

RESOLUCIÓN N° 01/2025

Ref.: Actualización de los instrumentos normativos del Sistema de Planificación Integral del SUB.

VISTOS:

Constitución Política del Estado
Estatuto Orgánico del SUB
IX RENADI

CONSIDERANDOS:

Que, los Parágrafos I y II del Artículo 92 de la Constitución Política del Estado, establecen: *“Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.”. “... (...)*

“...Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un plan de desarrollo universitario...”.

Que, la Sentencia Constitucional Plurinacional N° 01570/2014 del 11 de agosto de 2014, establece que: *“....Identifica cuatro dimensiones de vigencia del régimen autonómico para la Universidad Pública boliviana, que son: a) Económico; b) Electoral; c) Normativo; y, d) De gestión ... ”.*

Que, el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, en su Artículo 4, establece que: *“El Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), desarrolla sus actividades de acuerdo con el Plan de Desarrollo Universitario, cuya misión es formar profesionales idóneos, de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y tecnología universales para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso, la integración nacional y la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos, recuperando los saberes ancestrales; participar en los procesos sociales, defendiendo los recursos y los derechos humanos; difundir y acrecentar el patrimonio cultural, así como contribuir a la defensa de la soberanía del país y el compromiso con la liberación nacional y social.”.*

Que, el Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana, se constituye en un instrumento de gestión académico administrativo, que define los diferentes niveles de los planes universitarios, su estructura, las instancias de responsabilidad, la articulación y compatibilidad interna (SUB), y el nivel de concordancia y articulación de estos con el Plan de Desarrollo Económico y Social, estableciendo los procesos de planificación, financiamiento y Seguimiento y Evaluación Integral, y está destinado a contribuir al logro de la Visión, Misión, principios, fines y objetivos del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB) y de cada una de las Universidades Públicas Autónomas que la conforman, a través del cumplimiento de los PEI y el propio PDU, que se concibe como el instrumento de contribución al desarrollo socioeconómico nacional, y surge como resultado, de la consolidación de las metas programadas por las 11 universidades del SUB.

Que, el SUB ha perfeccionado sus instrumentos normativos de planificación, y los Planes Universitarios, en el marco del Acuerdo Suscrito en la gestión 2023 con el Ministerio de Planificación del Desarrollo como Órgano Rector del SPIE; y consecuentemente, las Universidades del SUB han desarrollado ajustes a sus PEI y al PDU 2021-2025.

Que, por el Acuerdo precedentemente citado, el MPD reconoció que:

- El SUB como el PDU, reconocidos por la CPE, no están contemplados en la Ley 777 del SPIE.
- El SUB cuenta con un Sistema de Planificación Integral Universitaria, como regulación propia de carácter especial y de naturaleza académica que, en el marco de la Autonomía Universitaria se articula con el SPIE.
- Es necesario seguir trabajando en aspectos técnicos, a fin de establecer mecanismos de articulación y concertación entre el SPIE y la planificación universitaria.
- Un mecanismo de articulación del PDU con el PDES, a través de indicadores estratégicos de resultado del SUB de contribución al desarrollo del país.

Que, durante la gestión 2024 todas las universidades públicas del Sistema de la Universidad Boliviana han recibido de parte de la Contraloría General del Estado (CGE), Informes de Supervisión a los Planes Estratégicos Institucionales, con un conjunto de observaciones y recomendaciones a ser implementadas por las universidades en el próximo ciclo de planificación, vale decir en los PEI 2026-2030 de las universidades y del propio Plan de Desarrollo Universitario.

Que, la Resolución N° 56/2024 de 20 de noviembre de 2024 de la VI Conferencia Nacional de Universidades, realizada en la ciudad de Llalagua, en su parte resolutive, estableció:

- Reafirmar el principio de la Autonomía Universitaria consagrado en la Constitución Política del Estado -Artículo 92. Parágrafo I, que reconoce al Sistema de la Universidad Boliviana y al Plan de Desarrollo Universitario (PDU) como instrumento de planificación y programación de los fines y funciones de las Universidades Públicas Autónomas (Artículo Primero).
- Ratificar la Resolución N° 03/2024 de la IV Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, y específicamente en el aspecto referido a los Informes de Supervisión de la CGE a los PEI de las 11 universidades Públicas Autónomas, que las observaciones y recomendaciones de la CGE que están dirigidas al Sistema de Planificación del SUB, se analizarán en su nivel técnico-académico, en el marco de la Autonomía Universitaria y el Acuerdo suscrito con el Órgano Rector (MPD); para que, en los casos que corresponda y en un sentido positivo, se recojan las recomendaciones pertinentes (Artículo Cuarto).
- Encomendar al CEUB, en cumplimiento del Acta de Acuerdo y Compromisos con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, continuar trabajando en los aspectos técnicos, a fin de establecer mecanismos de articulación y concertación entre el SPIE y la planificación universitaria, que es complementaria (Artículo Quinto).

Que, en fechas 19 al 21 de febrero de 2025, en instalaciones de la Universidad Técnica de Oruro, en la ciudad de Oruro, se llevó adelante la IX Reunión Nacional de Desarrollo Institucional, en la misma se definieron las comisiones para el trabajo de ajuste a los instrumentos normativos del Sistema de Planificación del SUB.

Que, las recomendaciones emitidas por la CGE en los Informes de Supervisión a los PEI, han sido analizadas y consideradas en cuanto a su pertinencia en la X RENADI llevada a cabo en la ciudad de Sucre, determinándose de forma conjunta que gran parte de ellas son comunes a todas las universidades y se centraron en los Lineamientos de formulación de los PEI, por cuanto aplican la normativa de planificación integral a nivel del SUB.

Que, la X RENADI en consideración a lo precedentemente expuesto, ha determinado recoger en lo técnico todo lo positivo y pertinente de las recomendaciones de la CGE, en observancia siempre del punto de vista académico, el sentido y el alcance de Autonomía Universitaria establecida en la Constitución Política del Estado; es decir la libertad académica, la libertad de cátedra, la libertad en la determinación de los fines de la Universidad Boliviana y la independencia política del Sistema de la Universidad Boliviana respecto a los poderes del Estado.



X RENADI

Sucre, 28 al 30 de abril de 2025



Que, la actualización del Sistema de Planificación Integral del SUB, en cuanto a su normativa e instrumentos técnicos, contribuye a la modernización de los procesos de planificación de mediano y corto plazo de las Universidades, y del propio PDU en el nuevo ciclo 2026-2030, fortalece el enfoque por resultados, visibiliza la contribución de las universidades al desarrollo nacional, afirma la Autonomía Universitaria y establece un mecanismo propio de articulación de la planificación integral universitaria con la planificación integral del Estado.

POR TANTO

LA X REUNIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECOMENDAR a la VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades, la aprobación de los ajustes a la Normativa e Instrumentos del Sistema de Planificación Integral del SUB:

- Reglamento del Sistema de Planificación Integral del SUB.
- Marco Estratégico (Matriz Base de Planificación - PEI).
- Catalogo Básico de Indicadores y Fichas Técnicas.
- Lineamientos de formulación de los PEI.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la aplicación obligatoria de la normativa e instrumentos de planificación universitaria del SUB actualizados, en los procesos de formulación de los Planes Estratégicos Institucionales de las universidades del Sistema y del CEUB, así como en el Plan de Desarrollo Universitario 2026-2030, y a partir de la formulación del POA gestión 2026.

ARTICULO TERCERO: ENCOMENDAR al CEUB, hacer conocer al Ministerio de Planificación del Desarrollo y a la Contraloría General del Estado, la Resolución que se asuma en la VIII Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades vinculada a la aprobación de la actualización de los instrumentos normativos del Sistema de Planificación Integral del SUB.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado por:

M.Sc. Ing. Freddy Mendoza Espinoza
PRESIDENTE

M.Sc. Lic. Roberto Fernández Terán
SECRETARIO DOCENTE CUD

Univ. Xavier Alex Torrejón Tomicha
SECRETARIO ESTUDIANTIL CUB



SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA V.3



ÍNDICE

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.....	1
TITULO I.....	1
DISPOSICIONES GENERALES	1
CAPITULO I.....	1
OBJETO Y ALCANCES.....	1
Artículo 1. (OBJETO).-.....	1
Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).-.....	1
Artículo 3. (FINES DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB).-.....	1
Artículo 4. (BASE LEGAL).-.....	2
Artículo 5. (PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS).-	2
TITULO II.....	3
SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB	3
CAPÍTULO I.....	3
SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL E INSTANCIAS DE RESPONSABILIDAD	3
Artículo 6. (SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB).-...	3
Artículo 7. (CICLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA).-.....	3
Artículo 8. (NIVELES, JERARQUÍA Y TEMPORALIDAD DE LOS PLANES). -	3
Artículo 9. (INSTANCIAS RESPONSABLES). -	4
TITULO III.....	5
SUBSISTEMAS DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB	5
CAPÍTULO I.....	5
SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB.....	5
Artículo 10. (ALCANCE DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB).-.	5
Artículo 11. (CONCORDANCIA DEL PDU CON EL PDES).-.....	5
Artículo 12. (ARTICULACIÓN DE PLANES UNIVERSITARIOS).-	5
Artículo 13. (MATRIZ BASE DE PLANIFICACIÓN DEL PDU Y PEI).-.....	5
Artículo 14. (PROCESO DE COMPATIBILIZACIÓN PEI - PDU - PDES).-	5
CAPÍTULO II.....	6
PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO - PDU	6
Artículo 15. (FUNDAMENTOS).-	6
Artículo 16. (CARACTERIZACIÓN TÉCNICA).-	6
Artículo 17. (ESTRUCTURA).-.....	7
Artículo 18. (FORMULACIÓN Y APROBACIÓN).-	7
Artículo 19. (AJUSTE).-	8
CAPÍTULO III.....	8
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES Y DEL CEUB (PEI)	8

Artículo 20. (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI).-.....	8
Artículo 21. (ESTRUCTURA).-	8
Artículo 22. (LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PEI).-	9
Artículo 23. (APROBACIÓN DEL PEI).-	9
Artículo 24. (AJUSTES DEL PEI).-	10
CAPÍTULO IV.....	10
PLANES POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO O FACULTATIVOS Y DE SECRETARIAS NACIONALES DEL CEUB.....	10
Artículo 25. (PLAN DE ÁREA DE CONOCIMIENTO O FACULTATIVO - PF).-.....	10
Artículo 26. (PLAN DE ACCIÓN DE LAS SECRETARIAS NACIONALES DEL CEUB - PASN).-	11
Artículo 27. (ESTRUCTURA Y MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PF y PASN).-.....	11
Artículo 28. (LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PAC o F Y PASN).-.....	11
Artículo 29. (APROBACIÓN DEL PF y PASN).-.....	11
Artículo 30. (AJUSTES DEL PF Y LOS PASN).-.....	12
CAPÍTULO V.....	12
PLAN OPERATIVO ANUAL (POA).....	12
Artículo 31. (PLAN OPERATIVO ANUAL – POA). -.....	12
Artículo 32. (LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS POA).-	12
Artículo 33. (ESTRUCTURA DEL POA).-.....	13
Artículo 34. (APROBACIÓN DEL POA).-	14
Artículo 35. (REFORMULACIÓN). –	14
CAPÍTULO VI.....	14
SUBSISTEMA DE FINANCIAMIENTO	14
Artículo 36. (ALCANCE DEL SUBSISTEMA DE FINANCIAMIENTO).-	14
Artículo 37. (FUENTES DE FINANCIAMIENTO).-	14
Artículo 38. (FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA UNIVERSITARIA).	15
CAPÍTULO VII	15
SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PLANES UNIVERSITARIOS ...	15
Artículo 39. (ALCANCE DEL SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN).-	15
Artículo 40. (COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO).....	15
Artículo 41. (REPORTES).-	16
Artículo 42. (EVALUACIÓN INTEGRAL).-	16
Artículo 43. (REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES UNIVERSITARIOS).-	16
TÍTULO IV	17
DISPOSICIONES FINALES	17
Artículo 44. (ASPECTOS NO PREVISTOS).-	17

Artículo 45. (DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA).-	17
Artículo 46. (MODIFICACIONES).-	17
Artículo 47. (VIGENCIA Y APROBACIÓN).-	17

REGLAMENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

Versión 3

TITULO I DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I OBJETO Y ALCANCES

Artículo 1. (OBJETO).-

El presente Reglamento tiene por objeto normar el Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), definiendo su estructura, los planes que lo conforman, las instancias de responsabilidad, la articulación y compatibilidad de los planes universitarios, y el nivel de concordancia y articulación de estos, con el Plan de Desarrollo Económico y Social.

Artículo 2. (ÁMBITO DE APLICACIÓN).-

El Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana, tiene alcance a:

- Universidades Públicas Autónomas.
- Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB)
- Universidades de Régimen Especial del SUB, en el caso, que de forma voluntaria decidan aplicar lo establecido en el presente Reglamento.

Artículo 3. (FINES DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB).-

Son fines del Sistema de Planificación Integral del SUB:

- a) Lograr que la planificación de mediano y corto plazo tenga un enfoque integral, y sea el resultado de un trabajo articulado, con la participación de la comunidad universitaria y los diversos sectores de la sociedad, uniformando la temporalidad de los Planes universitarios con el PDES.
- b) Contribuir a la planificación y gestión universitaria, que consolide la identidad y cohesión interna del SUB; con estrategias, normativa y procedimientos propios de una institución de naturaleza académica.
- c) Establecer un mecanismo de concordancia y compatibilidad de los PEI con el PDU, y del PDU con el PDES, para demostrar mayor efectividad y visibilizar la contribución de las Universidades del SUB al desarrollo socioeconómico del país.
- d) Orientar la asignación óptima y organizada de los recursos financieros y no financieros de las Universidades y del CEUB para el logro de las políticas, objetivos estratégicos, resultados o productos institucionales, acciones y metas establecidos en los planes universitarios.
- e) Establecer instancias de seguimiento y evaluación integral del cumplimiento de la planificación universitaria, basado en indicadores -con un enfoque de planificación y gestión por resultados-, contribuyendo con información oportuna para la toma de decisiones de las Universidades y del CEUB.

Artículo 4. (BASE LEGAL).-

- a) Constitución Política del Estado (CPE), de 7 de febrero de 2009
Artículos 91, 92, 93, 95 y 103.
- b) Ley N° 070, de 20 de diciembre de 2010, Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”
Artículo 56. Las Universidades Públicas Autónomas se registrarán por lo establecido en la Constitución Política del Estado
- c) Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado
En el alcance de los Art. 91 y 92 de la CPE, que definen el nivel competencial de las Universidades, y la Autonomía Universitaria, respectivamente.
- d) Ley N° 1178 del Sistema de Administración y Control Gubernamental
En el alcance de la Autonomía Universitaria y las Sentencias Constitucionales dictadas.
- e) Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana
- f) Resoluciones de Congreso y de Conferencia Nacional de Universidades
- g) Sentencias Constitucionales de TCP:
 - Sentencia Constitucional 016/2000 de 03/04/2000
 - Sentencia Constitucional 102/2003 de 04/11/2003
 - Sentencia Constitucional 1793/2011-R de 07/11/2011
 - Sentencia Constitucional 1278/2012 de 19/09/2012
 - Sentencia Constitucional 1570/2014 de 11/08/2014
 - Sentencia Constitucional 0588/2016-S2 de 30/05/2016
 - Sentencia Constitucional 0042/2016 de 01/04/2016
 - Sentencia Constitucional 0076/2016 de 01/12/2016
 - Sentencia Constitucional 0013/2017 de 21/04/2017
 - Sentencia Constitucional 0164/2018-S4 de 30/04/2018
- h) Otras normas específicas referidas a los procesos de planificación.

Artículo 5. (PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS).-**Principios:**

- a) La Autonomía e igualdad jerárquica de las Universidades Públicas que la integran, cuyo sentido y alcance está definido por el Art. 92 de la Constitución Política del Estado.
- b) La independencia política ideológica institucional respecto a cualquier gobierno, como garantía de la pluralidad, universalidad y democracia universitaria, establecida en el Estatuto Orgánico del SUB.

Fundamentos:

- a) Integralidad. Planificación del desarrollo integral del SUB, en sus diferentes áreas estratégicas y en todas y cada una de las estructuras de Gobierno y Gestión Universitaria, para permitir una efectiva contribución de las Universidades al desarrollo socioeconómico del país.
- b) Complementariedad. Acciones concurrentes del SUB, en el marco de la planificación estratégica de las Universidades (PEI) y su agregabilidad y consolidación a nivel de resultados y metas en el Plan de Desarrollo Universitario.

- c) Coordinación. Entre las Universidades del SUB, bajo la conducción y coordinación del proceso de planificación integral por parte de la SNDI del CEUB, mediante la Reunión Nacional de Desarrollo Institucional - RENADI.
- d) Transparencia. Acceso a información sobre el proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de la planificación, promoviendo la rendición pública de cuentas, para transparentar y mejorar la calidad y resultados de la gestión universitaria.
- e) Participación. Involucramiento de los actores de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y administrativos), en sus diferentes niveles de representación, en los procesos de planificación, con una interacción efectiva con los diversos actores sociales, institucionales y estatales, con el propósito de articular y concertar requerimientos e intereses, en cumplimiento de la misión institucional, y para contribuir a los objetivos del desarrollo socioeconómico nacional.
- f) Flexibilidad. Capacidad institucional de adaptación a los cambios del contexto, con un enfoque dinámico, según las necesidades de la comunidad académica y la sociedad.

TITULO II

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB

CAPÍTULO I

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL E INSTANCIAS DE RESPONSABILIDAD

Artículo 6. (SUBSISTEMAS DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB).-

El Sistema de Planificación del SUB comprende los siguientes Subsistemas:

- a) Subsistema de Planificación Universitaria.
- b) Subsistema de Financiamiento Universitario.
- c) Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes Universitarios.

Artículo 7. (CICLO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN UNIVERSITARIA).-

La planificación universitaria, se realiza tomando en cuenta el siguiente proceso cíclico:

- a) Formulación de planes de mediano y corto plazo
- b) Asignación de recursos
- c) Implementación integral y articulada de los planes
- d) Seguimiento al cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los planes.
- e) Evaluación y ajuste de planes.

Artículo 8. (NIVELES, JERARQUÍA Y TEMPORALIDAD DE LOS PLANES). -

El Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana comprende:

La planificación de Mediano Plazo, con una temporalidad de cinco (5) años, acorde al periodo del establecido por el Ministerio de Planificación para el Desarrollo para el PDES, está constituida por:

- I. La Planificación Nacional, que corresponde a todo el Sistema de la Universidad Boliviana y se expresa a través del Plan de Desarrollo Universitario (PDU).
- II. La Planificación Institucional, que corresponde a las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana y el CEUB, se expresa a través de:
 - a) El Plan Estratégico Institucional (PEI) de cada Universidad y sus Planes por Área de Conocimiento o Facultativos.
 - b) Plan Estratégico Institucional (PEI) del CEUB y los Planes de Acción de las Secretarías Nacionales del CEUB.

La planificación de Corto Plazo, con una temporalidad de un (1) año, constituida por:

- a) El Plan Operativo Anual (POA) de cada Universidad.
- b) El Plan Operativo Anual (POA) del CEUB.

Artículo 9. (INSTANCIAS RESPONSABLES). -

El Sistema de Planificación Integral del SUB, está conformado por las instancias responsables de la planificación, conforme a sus niveles de competencia:

- I. El Congreso Nacional de Universidades, como el órgano rector nacional del Sistema de Planificación Universitaria, además de aprobar toda la regulación de este sistema, aprueba el Plan de Desarrollo Universitario (PDU), a propuesta de la Reunión Nacional de Desarrollo Institucional - RENADI del SUB.
- II. La Conferencia Nacional de Universidades, que entre uno y otro Congreso asume la dirección máxima del SUB, ante la dificultad de aprobarse el PDU en un Congreso Nacional de Universidades por su temporalidad; aprueba el mismo a propuesta fundamentada de la Reunión Nacional de Planificación de Desarrollo Institucional (RENADI), debiendo además efectuar el seguimiento y evaluación.
- III. El Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, como órgano nacional de representación, coordinación y conducción del proceso de planificación del SUB, a través de la SNDI.
- IV. La Reunión Nacional de Desarrollo Institucional (RENADI), como instancia de asesoramiento técnico del SUB y de propuesta de normativa, marco estratégico y otros instrumentos del proceso de planificación.
- V. Las Secretarías Nacionales del CEUB que, en coordinación con la SNDI -en el marco de las atribuciones de la RENADI-, asesoran con propuestas de políticas, objetivos estratégicos e indicadores para el PDU y a su vez, elaboran sus respectivos Planes de Acción, participando en la formulación, seguimiento y evaluación del PEI del CEUB, este último destinado a la operativización y concretización del PDU.
- VI. Las Universidades Públicas Autónomas, a través de sus Unidades de Planificación, que tienen a su cargo llevar adelante los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes de mediano y corto plazo (PEI, Planes Áreas de Conocimiento o Facultativos y POA).

TITULO III

SUBSISTEMAS DE LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB

CAPÍTULO I

SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB

Artículo 10. (ALCANCE DEL SUBSISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SUB).-

El Subsistema de Planificación Integral del SUB, está constituido por planes de mediano y corto plazo (PDU, PEI y POA), que se implementan a través de lineamientos, procesos, metodologías e instrumentos de planificación.

Artículo 11. (CONCORDANCIA DEL PDU CON EL PDES).-

En el marco de la Autonomía Universitaria establecida en el Art. 92° de la Constitución Política del Estado, que en su sentido y alcance define la libertad que tienen las Universidades para programar sus fines y funciones; la Autonomía del SUB, que observa la independencia política ideológica institucional respecto a cualquier gobierno; y en el marco de las atribuciones de las Universidades establecidas en el Art. 91 de la CPE (nivel competencial); el PDU guardará concordancia con el PDES, visibilizando la contribución de las Universidades y del CEUB al desarrollo nacional, con incremento de capital humano y capital científico, para lo cual -sobre la base de un principio de concertación entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo (Órgano Rector gubernamental), y el SUB representado por el CEUB, acordarán los mecanismos e instancias de articulación.

Artículo 12. (ARTICULACIÓN DE PLANES UNIVERSITARIOS).-

El PDU, PEI de las Universidades Públicas Autónomas y del CEUB, y los POA, estarán articulados y guardarán compatibilidad en el marco del enfoque de planificación integral, asegurando la consolidación e integración de la planificación de todos y cada uno de los niveles.

La articulación del PEI y POA con el Presupuesto se realizará a través de los Programas Presupuestarios.

Artículo 13. (MATRIZ BASE DE PLANIFICACIÓN DEL PDU Y PEI).-

El PDU y, los PEI de las Universidades Públicas Autónomas, y del CEUB, adoptarán con carácter obligatorio una Matriz Base de Planificación no limitativa, que comprenderá políticas, objetivos estratégicos, acciones estratégicas institucionales, indicadores y metas, que permitirá la agregabilidad y consolidación de las metas anuales y de mediano plazo de los planes universitarios, según su jerarquía.

Artículo 14. (PROCESO DE COMPATIBILIZACIÓN PEI - PDU - PDES).-

En el marco del alcance de los Art. 91 y 92 de la CPE, que definen el nivel competencial de las Universidades y del CEUB (organismo central), y la Autonomía Universitaria, respectivamente, la compatibilidad del PDU con el PDES será gestionada por el CEUB, con base al cumplimiento de los procesos de concertación técnica y articulación entre el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el SUB, desarrollados previamente a los procesos de formulación de los Planes Estratégicos Institucionales de las Universidades y del CEUB, así como del propio Plan de Desarrollo Universitario.

Las Universidades y la MAE del CEUB, deberán remitir sus PEI a la Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional (SNDI) del CEUB, para que, en un plazo no mayor a 15 días calendario de haber recibido oficialmente los documentos, la SNDI emita el Dictamen de Compatibilidad de los PEI con el PDU.

La Conferencia Nacional de Universidades -previo dictamen de compatibilidad emitido por la Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional (SNDI) del CEUB-, emitirá una Resolución expresa ratificando dicho Dictamen de compatibilidad de cada uno de los PEI de las Universidades Públicas Autónomas y del CEUB, con el PDU, antes de su aprobación por parte del Honorable o Ilustre Consejo Universitario. En el caso del CEUB la Resolución emitida por la Conferencia Nacional de Universidades, será, además, el documento de aprobación de su PEI.

CAPÍTULO II

PLAN DE DESARROLLO UNIVERSITARIO - PDU

Artículo 15. (FUNDAMENTOS).-

El PDU, es un instrumento técnico-político de crecimiento y desarrollo del Sistema de la Universidad Boliviana, que busca mejorar la calidad de la gestión y desempeño institucional de las Universidades Públicas Autónomas y del CEUB, para elevar su contribución al desarrollo socio-productivo y sostenible de Bolivia, en un marco democrático participativo, eficaz y eficiente; y se funda en los principios de participación, integración, inclusión, dirección, subsidiariedad, equidad, pertinencia, calidad, racionalidad, versatilidad y flexibilidad.

El Plan de Desarrollo Universitario (PDU) del SUB, se fundamenta en el mandato constitucional de la Autonomía Universitaria, consagrado en el Artículo 92, Parágrafos I y II, de la Constitución Política del Estado, que consiste en la “libre administración de sus recursos y la libre programación de sus fines y funciones de acuerdo con un Plan de Desarrollo Universitario”.

Artículo 16. (CARACTERIZACIÓN TÉCNICA).-

El PDU, es el marco estratégico y la base conceptual de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación estratégica de todas las Universidades que conforman el SUB y del CEUB, que orienta el proceso de toma de decisiones y contribuye al desarrollo del SUB, y consecuentemente contribuye al desarrollo socioeconómico nacional.

El Plan de Desarrollo Universitario es integral, participativo y flexible, se estructura a partir de un diagnóstico del contexto institucional, nacional e internacional y la propuesta de prospectiva, en el que se revisan y definen el enfoque político institucional, que comprende el mandato constitucional, la Misión, Visión y Valores institucionales; las áreas estratégicas de las funciones sustantivas, las políticas de desarrollo, los objetivos estratégicos, los resultados o productos institucionales, las acciones estratégicas, los indicadores, y las metas programadas.

El PDU consolida las metas anuales y de mediano plazo de todas las Universidades del SUB, así como las del CEUB -en el marco de sus competencias-, mediante un sistema de agregabilidad en una Matriz de planificación, y tiene equivalencia a un Plan Sectorial en el marco del SPIE.

Para fines de programación de metas, seguimiento y evaluación, el SUB contará, aplicará y actualizará cada 5 años, con un Catálogo Básico de Indicadores.

Artículo 17. (ESTRUCTURA).-

El Plan de Desarrollo Universitario (PDU), comprende la siguiente estructura básica:

- I. ASPECTOS GENERALES Y METODOLÓGICOS
 - 1.1. Antecedentes y marco referencial
 - 1.2. Base Legal
 - 1.3. Metodología de formulación del PDU
- II. ENFOQUE POLÍTICO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA
 - 2.1. Mandato Constitucional
 - 2.2. Principios, Fines y Objetivos
 - 2.4. Misión
 - 2.5. Visión
 - 2.6. Valores
- III. DIAGNÓSTICO
 - 3.1. Evaluación del cumplimiento del PDU
 - 3.2. Análisis del contexto interno
 - 3.3. Análisis del contexto externo
 - 3.4. Matriz FODA
- IV. MARCO ESTRATÉGICO
 - 4.1. Áreas Estratégicas
 - 4.2. Matriz de Planificación PDU
 - 4.3. Seguimiento y Evaluación

Artículo 18. (FORMULACIÓN Y APROBACIÓN).-

- I. La RENADI elaborará y aprobará la propuesta de cronograma de formulación del PDU, considerando la estructura establecida en el presente Reglamento, y formulará el Marco Estratégico del PDU, en cada periodo de planificación, proceso que será coordinado por la SNDI del CEUB y la participación de las Secretarías Nacionales.
- II. Una vez aprobado lo precedentemente expuesto, la RENADI:
 - a) Coordinará el proceso de formulación del PDU y de forma simultánea la formulación de los PEI de cada Universidad y del CEUB.
 - b) Consolidará la programación de metas de los PEI de cada una de las Universidades del SUB, e incorporará las del CEUB. El proceso de consolidación de metas se realizará bajo la coordinación del CEUB y la participación de las Universidades, según los procedimientos establecidos, proceso a desarrollarse en 180 días antes del inicio de formulación de cada nuevo PDES, para permitir la concertación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo sobre los resultados y metas del SUB, que serán incorporados en el PDES.
 - c) Elaborará y remitirá el PDU al CEUB, para fines de aprobación en el Congreso Nacional de Universidades, o en su caso la Conferencia Nacional de Universidades.
 - d) El CEUB, remitirá el PDU aprobado al Ministerio de Planificación del Desarrollo, para fines de compatibilización.

Artículo 19. (AJUSTE).-

- I. El PDU podrá ser ajustado en función de los resultados de la evaluación de medio termino, a partir de la información recopilada en los procesos de seguimiento y evaluación de los resultados de los PEI, siempre que se identifiquen desviaciones significativas, cambios en el contexto nacional o necesidades estratégicas no previstas inicialmente, en el marco de la Reglamentación Específica de Seguimiento y Evaluación de Planes Universitario del SUB.
- II. La RENADI será responsable de:
 - a) Analizar los informes consolidados de evaluación de medio término sobre el cumplimiento de metas de los PEI, remitidos por las Universidades y el CEUB.
 - b) Elaborará un cronograma de ajuste, justificando las modificaciones propuestas.
 - c) Elevará el ajuste del PDU al CEUB, para fines de aprobación en la Conferencia Nacional de Universidades.

CAPÍTULO III**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LAS UNIVERSIDADES Y DEL CEUB (PEI)****Artículo 20. (PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI).-**

- I. El PEI de cada Universidad y del CEUB, se elaborará de forma coordinada y simultánea con el PDU, permitiendo establecer -en el marco de las atribuciones definidas en el Artículo 91 de la CPE y el Estatuto Orgánico del Universidad Boliviana-, su contribución directa a la implementación del PDU, e indirectamente, su contribución al PDES.
- II. El PEI de cada Universidad, se formulará en correspondencia con las tendencias de la ciencia y el conocimiento global, la estructura organizativa de cada Universidad Pública Autónoma y en el marco de la disponibilidad de recursos; considerando sus perspectivas y contribución en el contexto social y económico del país, y con participación de la comunidad universitaria.
- III. El PEI del CEUB -en el marco de la Constitución Política del Estado y el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana-, se formulará para contribuir a la operativización y concretización del PDU y los PEI del SUB, en el marco de sus atribuciones y obligaciones, entre ellas de representación y coordinación de los procesos de planificación al interior del SUB y con las instancias y órganos del Estado.

Artículo 21. (ESTRUCTURA).-

Las Universidades Públicas Autónomas del Sistema y el CEUB, a fin de posibilitar la consolidación de resultados a nivel de PDU, adoptarán -de forma obligatoria y como contenido mínimo- una Matriz Base no limitativa en la formulación de sus PEI, así como el Catálogo Básico de Indicadores (Universidades).

La estructura básica del Plan Estratégico Institucional, comprende:

I. ASPECTOS GENERALES Y METODOLÓGICOS

- 1.1. Antecedentes y marco referencial
- 1.2. Base Legal
- 1.3. Metodología de formulación del PEI
- 1.4. Estructura del PEI
- II. ENFOQUE POLÍTICO INSTITUCIONAL
 - 2.1. Mandato Constitucional
 - 2.2. Principios, Fines y Objetivos
 - 2.4. Misión PEI
 - 2.5. Visión PEI
 - 2.6. Valores
- III. DIAGNÓSTICO
 - 3.1. Análisis interno
 - 3.1.1. Competencias (caracterización de las funciones sustantivas / áreas estratégicas)
 - 3.1.2. Evaluación del cumplimiento del PEI
 - 3.1.3. Estado de la Situación Actual (identificación de Fortalezas y Debilidades, según cuatro áreas estratégicas)
 - 3.2. Análisis externo (identificación de Amenazas y Oportunidades)
 - 3.3. Matriz FODA
- IV. MARCO ESTRATÉGICO
 - 4.1. Áreas Estratégicas
 - 4.2. Matriz de Planificación PEI
- V. PRESUPUESTO PLURIANUAL (con carácter referencial o nominal)
- VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Artículo 22. (LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE PEI).-

El proceso de formulación del PEI, se basará en lineamientos específicos establecidos para el efecto, instrumento que forma parte del Sistema de Planificación Integral del SUB.

Artículo 23. (APROBACIÓN DEL PEI).-

- I. El PEI de cada Universidad Pública Autónoma, previa aprobación mediante Resolución Rectoral, será remitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (Rector) a la SNDI del CEUB, para fines de Dictamen de Compatibilidad con el PDU del SUB, dicha instancia tendrá el plazo máximo de 15 días para emitir el mismo.

En el caso del CEUB -previa aprobación mediante Resolución del Consejo de Secretarios Nacionales-, el Secretario Ejecutivo Nacional remitirá el PEI a la SNDI del CEUB, para fines de Dictamen de Compatibilidad con el PDU del SUB, dicha instancia tendrá el plazo máximo de 15 días para emitir el mismo.

- II. El PEI de cada Universidad Pública Autónoma, una vez compatibilizado, será aprobado por el Honorable o Ilustre Consejo Universitario respectivo. En el caso del CEUB, una vez compatibilizado, será aprobado por la Conferencia Nacional de Universidades.

- III. Aprobado el PEI, deberá ser remitido por la Máxima Autoridad Ejecutiva (Rector) de cada Universidad y del CEUB (Secretaría Ejecutivo Nacional), al Ministerio de Planificación para el Desarrollo.

Artículo 24. (AJUSTES DEL PEI).-

El PEI podrá ser ajustado en función de los resultados de la evaluación de medio término, en el marco de la Reglamentación de Seguimiento y Evaluación de Planes Universitarios.

- I. Las Unidades de Planificación o instancias responsables de cada Universidad o del CEUB podrán, cuando corresponda:
- a) Realizar ajustes periódicos a los PEI, priorizando:
 - La reconducción de metas no alcanzadas.
 - La actualización de indicadores según cambios contextuales.
 - La optimización de recursos.
 - b) Deberán informar sobre los ajustes en el PEI a la Máxima Autoridad Ejecutiva (Rector) de la Universidad para su aprobación formal mediante Resolución Rectoral, y posteriormente de Honorable o Ilustre Consejo Universitario, y una vez aprobado, remitir a la SNDI del CEUB para la actualización e integración del PDU.

En el caso del PEI del CEUB, deberá informar sobre los ajustes a la Secretaría Ejecutiva Nacional para su aprobación formal mediante Resolución del Consejo de Secretarios Nacionales, y posteriormente de Conferencia Nacional de Universidades y una vez aprobado, remitir a la SNDI del CEUB para la actualización e integración del PDU.

- II. El ajuste al PEI deberá garantizar que no se alteren los indicadores articulados con el PDU.

CAPÍTULO IV PLANES POR ÁREA DEL CONOCIMIENTO O FACULTATIVOS Y DE SECRETARIAS NACIONALES DEL CEUB

Artículo 25. (PLAN DE ÁREA DE CONOCIMIENTO O FACULTATIVO - PF).-

El Plan por Área del conocimiento o Facultativo (PF), se constituye en el instrumento de planificación de mediano plazo, y tiene la misma temporalidad del PEI de la Universidad. Su propósito es orientar el desarrollo académico, científico, tecnológico, administrativo y de interacción social en su ámbito de acción, y es concordante y se articula al Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad, complementándolo y aportando para su cumplimiento.

Estos Planes contribuyen al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales del PEI de la Universidad, mediante la programación de acciones estratégicas específicas y metas en su área de competencia, considerando sus particularidades, potencialidades, proyecciones de desarrollo y necesidades, de acuerdo a una estructura de matriz específica base definida para el efecto.

Artículo 26. (PLAN DE ACCIÓN DE LAS SECRETARÍAS NACIONALES DEL CEUB - PASN).-

El Plan de Acción de una Secretaría Nacional (PASN), es el instrumento de planificación de mediano plazo que guía las acciones estratégicas de las diferentes Secretarías que conforman el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB). Este Plan refleja la misma temporalidad del PEI del CEUB y del PDU.

El PASN contribuye al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales en los siguientes tres niveles:

- a) Plan Estratégico Institucional del CEUB.
- b) Plan de Desarrollo Universitario.
- c) Plan Estratégico Institucional de las Universidades.

Los PASN, mediante la programación de acciones estratégicas específicas y metas en el área de competencia de cada Secretaría Nacional, contribuyen de manera efectiva a la planificación administrativa del CEUB, a apoyar a la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas de los PEI de las Universidades, a la gestión del cumplimiento del PDU y al fortalecimiento del SUB, en el marco de las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del SUB, de representación institucional, coordinación, asesoramiento, certificación, y de fortalecimiento y mejora continua de las funciones sustantivas de las Universidades del SUB.

Artículo 27. (ESTRUCTURA Y MATRIZ DE PLANIFICACIÓN DEL PF y PASN).-

Las Áreas de Conocimiento o Facultades de las Universidades del SUB y las Secretarías Nacionales que conforman el CEUB, a fin de posibilitar la consolidación de resultados y metas a nivel de PEI, adoptarán una Matriz de planificación específica para el efecto, que refleje su articulación al PEI de cada Universidad y al PEI del CEUB respectivamente.

Artículo 28. (LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PAC o F Y PASN).-

Las Universidades del SUB y las Secretarías Nacionales del CEUB, establecerán instrumentos específicos para la formulación de sus Planes por Área del Conocimiento o Facultativos y PASN, respectivamente, los cuales serán acordes a sus características particulares y necesidades institucionales. Dichos instrumentos deberán definir criterios, fases, procedimientos y orientaciones metodológicas que tiene que ser aplicados en todo el proceso de elaboración de los mismos, garantizando así la coherencia, pertinencia y alineación con los Objetivos Estratégicos de los PEI de las Universidades en el caso de los PF, y con el PEI del CEUB para los PASN.

Artículo 29. (APROBACIÓN DEL PF y PASN).-

- I. Los Planes de Áreas del Conocimiento o Facultativos (PF), previa aprobación de sus Consejos Facultativos o instancias pertinentes, serán remitidos a las Unidades de Planificación Institucional de las Universidades del SUB, para fines de emisión de Dictamen de Compatibilidad con el PEI de la Universidad, dicha instancia tendrá el plazo máximo de 30 días calendario para emitir dicho

Dictamen y elevarlo a la Máxima Autoridad Ejecutiva (Rector) para la aprobación del PF mediante Resolución Rectoral.

- II. El Plan de Acción de una Secretaría Nacional del CEUB (PASN), previa aprobación del Secretario de Área, será remitido a la Secretaría Nacional de Desarrollo Institucional del CEUB, para fines de Dictamen de Compatibilidad con el PEI del CEUB, dicha instancia tendrá el plazo máximo de 30 días calendario para emitir el mencionado Dictamen, y remitirlo a la Secretaría Ejecutiva del CEUB para la aprobación del PASN mediante Resolución respectiva.

Artículo 30. (AJUSTES DEL PF Y LOS PASN).-

- I. Las Áreas del Conocimiento o Facultades de las Universidades y las Secretarías Nacionales del CEUB podrán, en coordinación con las Unidades de Planificación o instancias responsables de cada Universidad y el CEUB, respectivamente, cuando corresponda:
 - a) Realizar ajustes periódicos a los Planes, priorizando:
 - El reajuste de metas que no se han logrado alcanzar.
 - La actualización de indicadores en función de los cambios en el entorno.
 - La mejora en la utilización de los recursos disponibles.
 - b) Las Unidades de Planificación o instancias responsables de cada Universidad y del CEUB, según corresponda al tipo de Plan (PF o PASN), deberán informar formalmente sobre los ajustes a la Máxima Autoridad Ejecutiva (Rector) en el caso de los PF, y a la Secretaría Ejecutiva Nacional para los PASN, a efectos de actualización e integración en los PEI de las Universidades y del CEUB, respectivamente, así como del propio de PDU.
- II. El ajuste al PF deberá garantizar que no se alteren los indicadores articulados con el PEI de la Universidad, y los ajustes a los PASN a los indicadores articulados con el PEI del CEUB y del PDU.

CAPÍTULO V PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Artículo 31. (PLAN OPERATIVO ANUAL – POA). -

El Plan Operativo Anual de las Universidades Públicas Autónomas y del CEUB, se constituye en un instrumento de gestión anual, que permite operativizar y concretizar el PEI de las Universidades y del CEUB, y consecuentemente el PDU; por tanto, en su normativa como en la estructura de planificación, es parte constitutiva, indisoluble, articulada e integrada del Sistema de Planificación Integral del Sistema de la Universidad Boliviana.

El Plan Operativo Anual y el Presupuesto Institucional guardan relación y compatibilidad en el marco de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo 32. (LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS POA).-

- I. La formulación del POA es responsabilidad de las Direcciones de Planificación (o su equivalente) y las Direcciones Administrativas y Financieras de las Universidades y del CEUB,

siendo las encargadas de los procesos de organización, coordinación, asesoramiento, soporte técnico y consolidación.

- II. Deberá ser formulado con la participación de los responsables de las unidades académicas y administrativas, estableciendo Objetivos de Gestión Institucionales (Acciones de Corto Plazo-ACP), Indicadores de Proceso, Resultados y Metas, y Operaciones a ejecutar en una gestión fiscal, identificando los responsables de las actividades, programas y/o proyectos, así como los recursos necesarios para el logro de los resultados y su articulación con el Presupuesto.
- III. Cada Universidad Pública Autónoma del Sistema, para la elaboración de los POA de las unidades académicas y administrativas, establecerá las instancias responsables para la coordinación del proceso de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación, definiendo un conjunto de instrumentos básicos, como directrices de formulación y formatos, con el propósito de orientar y sistematizar los respectivos POA, así como su vinculación con el presupuesto y articulación con el PEI. En el caso del CEUB, hará lo propio con sus instancias respectivas.
- IV. Los Objetivos de Gestión Institucionales (Acciones de Corto Plazo - ACP), programadas para una determinada gestión fiscal, deben estar articuladas y ser concordantes con las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI (Acciones de Mediano Plazo - AMP).
- V. El POA de cada Universidad Pública Autónoma y del CEUB, resultará de la consolidación de los planes operativos anuales de todas sus unidades organizacionales, académicas y/o administrativas.
- VI. Las ACP, equivalentes a los Objetivos de Gestión Institucionales, son proposiciones concretas, vinculadas a la producción institucional de bienes, servicios o normas, los cuales contribuyen al logro de los productos que genera la Universidad, y el CEUB en el marco de sus atribuciones.
- VII. La programación de las ACP, permitirá la identificación de las operaciones a desarrollar al interior de cada una de ellas, para su seguimiento y evaluación.

Artículo 33. (ESTRUCTURA DEL POA).-

Las Universidades Públicas Autónomas del SUB y el CEUB, para fines de uniformidad y consolidación de resultados a nivel de cada uno de los PEI y del PDU, como contenido mínimo adoptarán la siguiente estructura para la formulación de sus POA:

1. A nivel de Objetivos y Resultados de Gestión.
 - a) Análisis Situacional (FODA)
 - b) Objetivos de Gestión Institucionales / Acciones de Corto Plazo.
 - c) Indicadores: Producto (PEI) y Proceso
 - d) Programación periódica de Indicadores.
 - e) Presupuesto programado por Objetivo de Gestión Institucional (Acción de corto Plazo).
 - f) Unidad Responsable.
2. A nivel de Operaciones y su articulación con el Presupuesto (determinación de requerimientos).
 - a) Operaciones.
 - b) Bienes o Servicios demandados.
 - c) Unidad de Medida.
 - d) Cantidad.
 - e) Precio unitario.
 - f) Partida por objeto del Gasto.

g) Total Presupuesto programado de ingresos y gastos.

Las Universidades y el CEUB, si así lo disponen, o de acuerdo con sus sistemas informáticos de formulación, podrán opcionalmente formular presupuestos por operación, mismos que serán obligatoriamente consolidados a nivel de Objetivo de Gestión Institucional - ACP.

Para el desarrollo del Sistema de Programación de Operaciones, las Universidades del SUB y el CEUB, disponen del Reglamento Marco (Reglamento Marco del Sistema de Programación de Operaciones del SUB), que forma parte del Sistema de Planificación Integral), así como de Reglamentos Específicos del Sistema de Programación de Operaciones, que se constituyen en normativas de cumplimiento obligatorio.

Artículo 34. (APROBACIÓN DEL POA).-

El POA, previa aprobación por parte de la Máxima Autoridad Ejecutiva (Rector) de cada Universidad, será puesto a consideración del Ilustre u Honorable Consejo Universitario para su aprobación final. En el caso del POA del CEUB, será aprobado por el Consejo Nacional de Secretarios.

El Rector de la Universidad, y en el caso del CEUB el Secretario Ejecutivo Nacional, son responsables de remisión del POA debidamente aprobado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en los plazos y condiciones que este determine para cada gestión.

Artículo 35. (REFORMULACIÓN). –

En el marco del principio de Flexibilidad, se podrá reformular el POA, en respuesta a factores de fuerza mayor, restricciones presupuestarias, o situaciones que no hayan sido previstas en la planificación inicial.

CAPÍTULO VI SUBSISTEMA DE FINANCIAMIENTO

Artículo 36. (ALCANCE DEL SUBSISTEMA DE FINANCIAMIENTO).-

El Subsistema de Financiamiento Universitario, es el conjunto de procesos, procedimientos e instrumentos técnicos destinados a la gestión del Financiamiento y la Inversión Pública Universitaria, que se requieren para la implementación de los planes de mediano y corto plazo, en el marco del Sistema de Planificación Integral del SUB.

Artículo 37. (FUENTES DE FINANCIAMIENTO).-

Los recursos para la implementación del PDU, los PEI y el Programa de Inversión Pública Universitaria, en el marco del Sistema de Planificación Integral del SUB, provienen de las siguientes fuentes de financiamiento:

- a) Recursos del Tesoro General de la Nación: Recursos que provienen del mandato establecido en la Constitución Política del Estado (Art. 93 numeral I), que señala que las Universidades públicas serán obligatoria y suficientemente subvencionadas por el Estado, independientemente de sus recursos departamentales, municipales y propios, creados o por crearse.
- b) Recursos de Coparticipación Tributaria y del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

- c) Recursos Específicos: Recursos que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, se perciben y administran directamente por las Universidades y el CEUB.
- d) Recursos Externos: Recursos que el Ministerio de Planificación del Desarrollo, por intermedio del Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE), contrata de Organismos Financieros Multilaterales, Agencias de Cooperación Internacional y Gobiernos, mediante convenios de crédito o donación, y que se transfieren a las Universidades para financiar el Programa de Inversión Universitaria, de conformidad con los procedimientos establecidos en las normas básicas, sus reglamentos, el reglamento específico de cada Universidad y lo establecido en los respectivos convenios de financiamiento.
- e) Otros recursos: Recursos provenientes de donación directa e indirecta, gestionados por las Universidades o por el CEUB.

Artículo 38. (FINANCIAMIENTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA UNIVERSITARIA).

La elaboración del Programa de Inversión de cada Universidad, y la planificación y ejecución de los proyectos de inversión pública, se rigen por el Reglamento Marco de Inversión Pública del SUB y los reglamentos específicos de cada Universidad Pública Autónoma.

CAPÍTULO VII SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTEGRAL DE PLANES UNIVERSITARIOS

Artículo 39. (ALCANCE DEL SUBSISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN).-

- I. El Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de Planes, es el conjunto de lineamientos, metodologías, criterios e instrumentos técnicos y procedimientos orientados a sistematizar, analizar y evaluar mediante el empleo de indicadores el cumplimiento de las metas, resultados y acciones de los Planes universitarios de mediano y corto plazo.
- II. Este Subsistema, permite verificar los avances y logros en las metas, resultados y acciones, examinando la efectividad de las mismas, optimizando la asignación de los recursos financieros, y estableciendo las acciones correctivas oportunas para la efectiva implementación de los planes.
- III. El proceso de Seguimiento y Evaluación se desarrolla mediante la recopilación, sistematización y procesamiento de la documentación e información relacionada con el cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Planes Universitarios, analizando los avances y logros y obteniendo una valoración global de las cuatro áreas estratégicas, para identificar la eficacia en el desempeño institucional que presentan las Universidades y el CEUB, y consecuentemente el PDU del Sistema de la Universidad Boliviana.

Artículo 40. (COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO).

El CEUB, como Organismo máximo de representación y coordinación del SUB, a través de su SNDI, coordinará y administrará el Subsistema de Seguimiento y Evaluación Integral de los Planes Universitarios, que será aplicado por todas las Universidad Publicas y el propio CEUB.

El seguimiento a los planes de mediano y corto plazo, deriva a la supervisión permanente asumida por las autoridades y responsables de las distintas áreas administrativas y académicas en su ejecución en cada Universidad Pública Autónoma y en el CEUB.

El reporte de gestión para el seguimiento a la planificación de mediano y corto plazo, deberá presentar información de la ejecución física y financiera de avance de las metas, resultados y acciones, incluyendo la relación entre lo programado y ejecutado, según cronograma.

Los reportes deben contener información útil para evitar errores o desviaciones, permitiendo establecer acciones correctivas necesarias o medidas de regulación, si corresponde, de tal manera que se reoriente oportunamente el desarrollo de las acciones y su efectiva ejecución en los Planes.

Artículo 41. (REPORTES).-

El reporte de gestión para el seguimiento integral a la planificación de mediano y corto plazo, deberá presentar entre otros, la siguiente información en tiempo real y en línea:

1. Ejecución física de las metas, resultados y acciones, incluyendo la relación entre lo programado y ejecutado.
2. Ejecución financiera de las metas, resultados y acciones, incluyendo la relación entre lo programado y ejecutado.
3. Relación de avances en las metas, resultados y acciones.
4. Alerta temprana con relación al cumplimiento de plazos y desempeño de la inversión pública.

Artículo 42. (EVALUACIÓN INTEGRAL).-

- I. La evaluación integral de los planes universitarios de mediano y corto plazo, se realizará en el marco de una valoración cuantitativa y/o cualitativa de medio término, respecto al alcance de las metas, resultados y acciones.
- II. La evaluación integral de medio término y final del PDU será coordinada por el CEUB, mediante su SNDI; y de los PEI de cada Universidad y del CEUB, por cada Máxima Autoridad Ejecutiva, según corresponda, las que se desarrollarán sobre la base de los reportes de seguimiento integral de los PEI.
- III. La evaluación del POA, precisará los resultados logrados, y el nivel de contribución de los Objetivos de Gestión Institucionales (Acciones de Corto Plazo - ACP) en la consecución de los resultados esperados en el PEI, su relación con los recursos ejecutados y las recomendaciones que consideren necesarias.

Artículo 43. (REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES UNIVERSITARIOS).-

- I. Una reglamentación específica aprobada por el SUB definirá los lineamientos metodológicos y criterios técnicos para el proceso de seguimiento y evaluación de los Planes universitarios (POA - PEI - PDU).

- II. Las Universidades Públicas Autónomas y el CEUB, deberán garantizar la armonización de sus normativas internas con lo establecido en este Reglamento, asegurando la coherencia y comparabilidad de los resultados a nivel del Sistema de la Universidad Boliviana.

TÍTULO IV DISPOSICIONES FINALES

Artículo 44. (ASPECTOS NO PREVISTOS).-

Aquellos aspectos normativos no previstos en el presente Reglamento, deberán ser tratados en una Conferencia Nacional de Universidades, previo informe técnico de la RENADI.

Los aspectos de orden procedimental no previstos en el presente Reglamento, serán tratados y resueltos por el CEUB, previo informe técnico de una RENADI.

Artículo 45. (DISPOSICIÓN ABROGATORIA Y DEROGATORIA).-

Se abroga el Reglamento del Sistema de Planificación del SUB, Versión 2, aprobado mediante Resolución de Conferencia Nacional de Universidades **N° XXXX/XXXX**.

Quedan derogadas todas las disposiciones de menor jerarquía normativa que sean contrarias al presente Reglamento.

Artículo 46. (MODIFICACIONES).-

La aprobación de una modificación total o parcial del presente Reglamento, que surja por una necesidad del SUB, o en función a nuevas disposiciones emanadas por las instancias nacionales competentes, estará a cargo de una Conferencia Nacional de Universidades, que procederá a tal efecto, previo informe técnico de la RENADI.

Artículo 47. (VIGENCIA Y APROBACIÓN).-

El presente Reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación mediante Resolución de Conferencia Nacional de Universidades.



LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES UNIVERSITARIOS (PEI)

El presente documento constituye una guía para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales de las Universidades del Sistema de la Universidad Boliviana. En el mismo se realiza una serie de recomendaciones orientativas que muestran de manera simplificada, esquematizada y homogénea los conceptos metodológicos más relevantes.

Los lineamientos metodológicos están formulados en el marco del Reglamento del Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana, que establece la estructura y organización, las instancias de responsabilidad, los procesos, plazos y niveles de compatibilidad del Plan de Desarrollo Universitario (PDU) con el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) del Estado Plurinacional de Bolivia (PDES); de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) de las Universidades y del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB) del Sistema de la Universidad Boliviana (SUB); y de los respectivos Planes Operativos Anuales (POA) con el PEI de cada una de las universidades.

1. MARCO CONCEPTUAL.

La planificación es definida como un proceso de organizar y tomar decisiones óptimas para el mejoramiento de la Institución en el futuro, definir que se quiere alcanzar y los pasos a seguir.

El Planificar permite organizar los esfuerzos individuales y colectivos, sin improvisar, y principalmente generar cambios desde las condiciones de partida. Por tanto, cuando se habla de planificación lo más lógico es hablar del proceso de planificación, que transcurre por las fases de análisis del entorno, determinación de estrategias, implementación y evaluación.

Un plan estratégico es un curso de acción, una secuencia que consiste en precisar lo que pretendemos conseguir y cómo nos proponemos conseguirlo; en este marco, es un instrumento orientador de la gestión institucional de una Universidad del SUB, formulado desde una perspectiva plurianual, tomando en cuenta la Visión del desarrollo del SUB.

La planeación estratégica **es un conjunto de actividades que deben ser desarrolladas para lograr los objetivos estratégicos**, lo que implica definir e identificar los problemas mediante un diagnóstico y así plantear estrategias, en el mediano y largo plazo, a fin de lograr sus objetivos y generar valor público que beneficie a la colectividad.

La planificación estratégica es un proceso que permite a las Universidades:

- Definir productos, metas e impactos institucionales deseados en las diferentes áreas, para la gestión académica e institucional.
- Ser más productiva y proactiva que reactiva cuando se trata de darle forma a su futuro
- Mejorar la capacidad de respuesta frente a sus desafíos y problemas.
- La articulación de la planificación de mediano y largo plazo con la programación de operaciones (corto plazo).
- Orientar la asignación y ejecución de los recursos en el corto plazo.

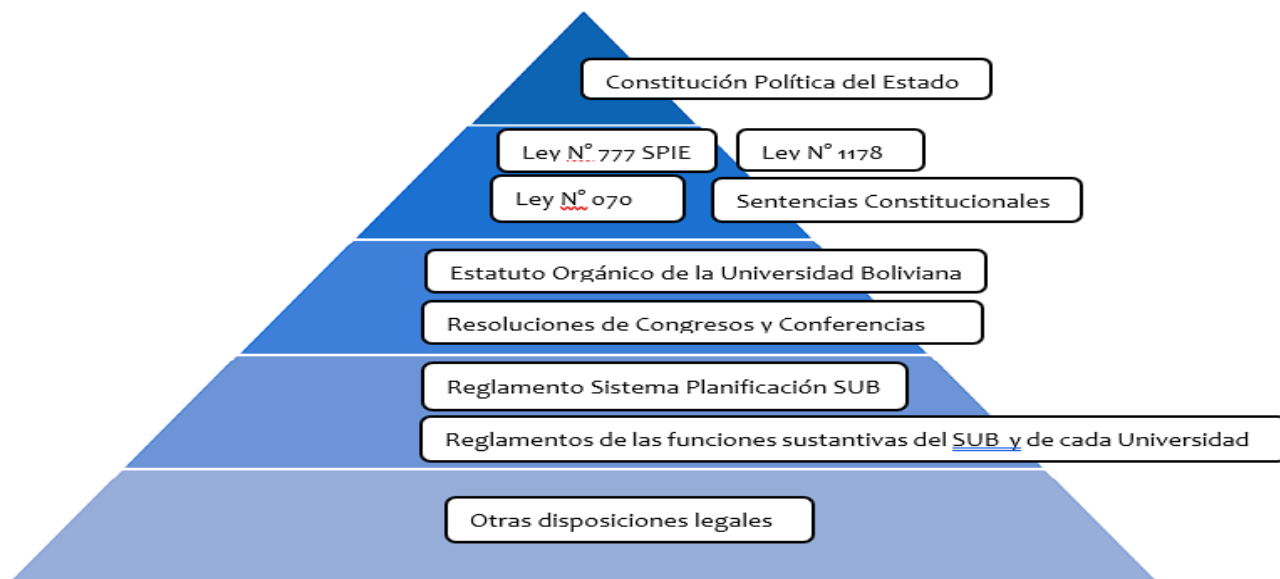
Los PEI's son un conjunto de decisiones y acciones estratégicas para viabilizar la ejecución del PDU, y a su vez aportar al cumplimiento de indicadores del PDES a través de la programación operativa anual.



2. MARCO LEGAL.

Los lineamientos metodológicos para los PEIs se orientan en el marco del Reglamento del Sistema de Planificación integral del SUB que establece:

- Constitución Política del Estado, Art. 92.
 - I. *Las universidades públicas son autónomas e iguales en jerarquía. La autonomía consiste en la libre administración de sus recursos; el nombramiento de sus autoridades, su personal docente y administrativo; la elaboración y aprobación de sus estatutos, planes de estudio y presupuestos anuales; y la aceptación de legados y donaciones, así como la celebración de contratos, para realizar sus fines y sostener y perfeccionar sus institutos y facultades. Las universidades públicas podrán negociar empréstitos con garantía de sus bienes y recursos, previa aprobación legislativa.*
 - II. *Las universidades públicas constituirán, en ejercicio de su autonomía, la Universidad Boliviana, que coordinará y programará sus fines y funciones mediante un organismo central, de acuerdo con un Plan de Desarrollo Universitario.*
- Ley 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado
- Ley 1178
- Ley 070 “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”, Art. 56, que señala que “*las Universidades Públicas Autónomas se regirán por lo establecido en la Constitución Política del Estado*”.
- Sentencias constitucionales
- Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, Título II, Art. 4: El Sistema de la Universidad Boliviana (SUB), desarrolla sus actividades de acuerdo con el Plan de Desarrollo Universitario.
- Resoluciones de Congresos y Conferencias Nacionales de Universidades.
- El Sistema de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana, se articula al Sistema de Planificación Integral del Estado (Ley 777) en el marco del mandato constitucional de la Autonomía Universitaria, consagrado en el artículo 92° de la Constitución Política del Estado, que define el contenido y alcance de la Autonomía Universitaria, de la libre administración de sus recursos, la libertad de la elaboración y aprobación de sus estatutos y la libertad para programar y realizar sus fines. El Reglamento de Planificación del Sistema de la Universidad Boliviana establece las regulaciones específicas de los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los distintos planes universitarios, la articulación entre estos, y la articulación del Plan de Desarrollo Universitario al Plan de Desarrollo Económico Social, en las condiciones establecidas en el presente documento, con el fin de contribuir al desarrollo del país.
- Reglamentos de las funciones sustantivas del Sistema de la Universidad Boliviana y de cada Universidad.
- Otras disposiciones legales, que norman y regulan el funcionamiento y procedimientos de las Universidades Autónomas y las Universidades de Régimen Especial del SUB.



3. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA.

El Sistema de Planificación del SUB adopta el enfoque del Sistema de Gestión por efecto – impacto en el desarrollo de la gestión universitaria, incorporando áreas estratégicas, políticas de desarrollo (efecto institucional-impacto deseado), objetivos estratégicos (acciones a mediano plazo), indicadores (resultado-acción) e impacto deseado, contenidos en el PDU, los PEIs y los POAs de cada Universidad; asimismo, contempla los recursos; la identificación de responsables; los mecanismos e instancias de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los planes institucionales, (establecidos en el Reglamento de Seguimiento y Evaluación del PDU, los resultados logrados y la participación de la comunidad universitaria.

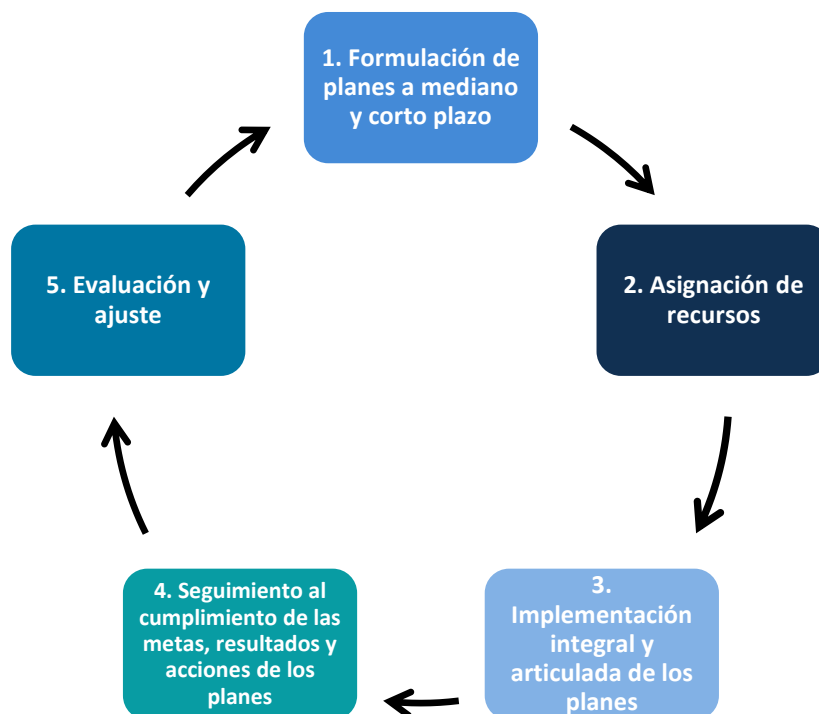
3.1. Subsistemas del Sistema de Planificación Integral del SUB

El Sistema de Planificación Integral del SUB tiene tres subsistemas:



3.2. Ciclo del Proceso de Planificación

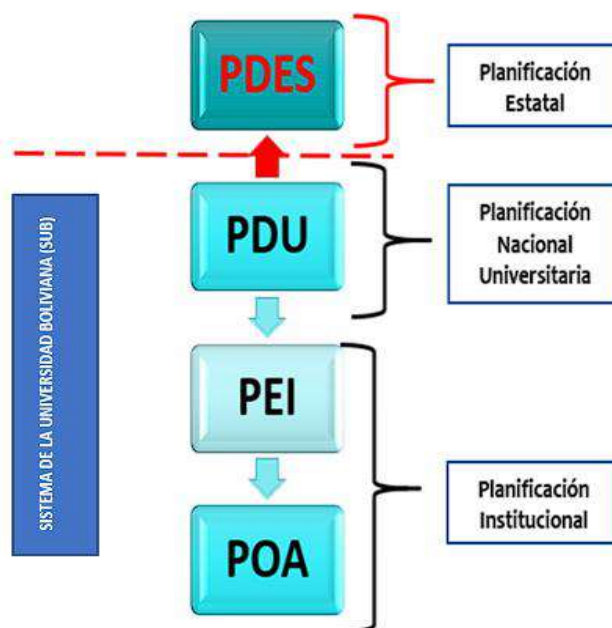
La planificación universitaria se realiza de acuerdo al siguiente proceso cíclico:



3.3. Niveles de planificación.

El Sistema de Planificación Integral del SUB tiene dos niveles de planificación:

- I. Planificación Nacional, que corresponde a todo el SUB y se expresa a través del PDU.
- II. Planificación Institucional, que corresponde a las Universidades del SUB y del CEUB, y se expresa a través de:
 - a. El PEI de cada Universidad (Marco Referencial para los Planes Facultativos, Planes de Áreas y el Plan Estratégico Institucional del CEUB).
 - b. El POA, correspondiente a cada Universidad, CEUB y de las secretarías.



3.4. Período de planificación.

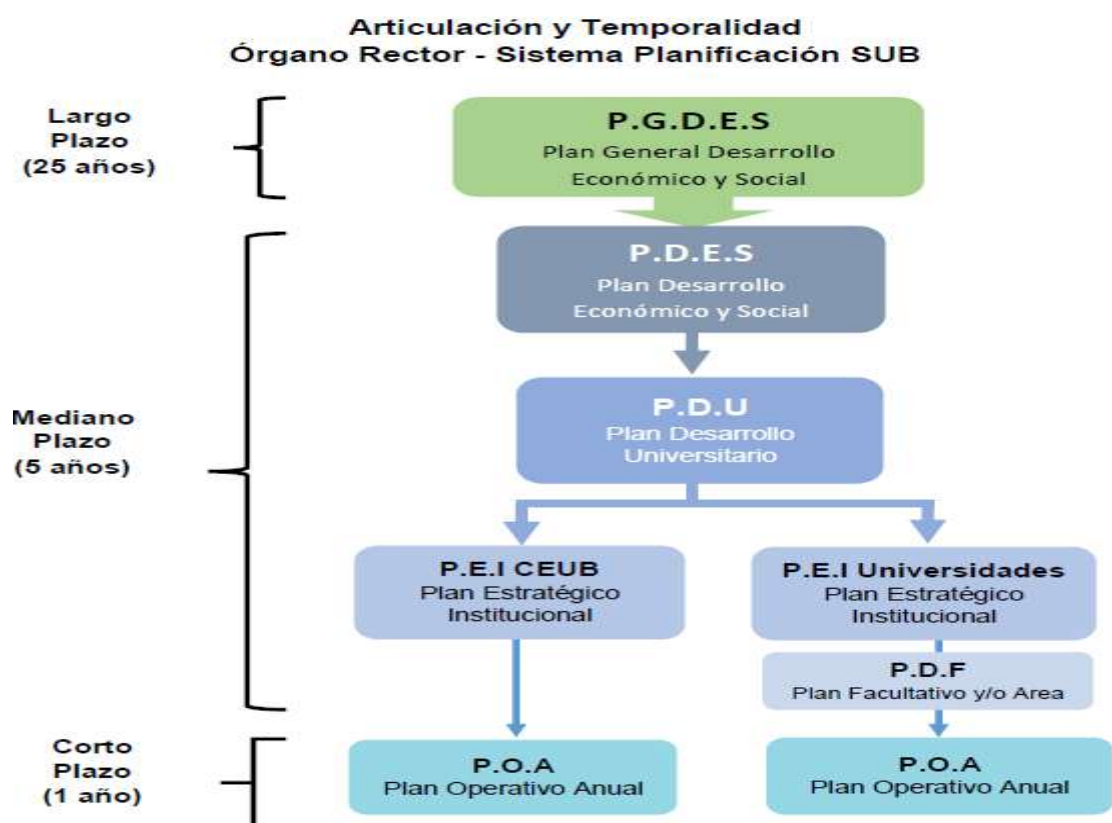
El periodo de formulación y vigencia del PEI de cada Universidad, guardará relación con el PDU y el PDES.

3.5. Criterios para la formulación y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI)

- I. El PEI Universitario, se formulará en correspondencia con las tendencias de la ciencia y el conocimiento global; el contexto social, económico y político de la Universidad; y las perspectivas de desarrollo de la sociedad, de la región y el país.
- II. El PEI Universitario, se formulará en correspondencia con la estructura organizativa de cada Universidad; la disponibilidad de recursos de la subvención financiera obligatoria y suficiente del Estado; sus necesidades, potencialidades y limitaciones; y sus perspectivas de desarrollo institucional.
- III. Las Universidades del Sistema elaborarán su PEI de forma articulada, con el mismo horizonte de tiempo y compatible con el PDU. Para este efecto, los PEI formulados serán remitidos al CEUB, para la obtención del certificado de **compatibilización** con el PDU y proceder luego a la aprobación en cada Universidad conforme a sus normas internas.
- IV. Con este certificado de **compatibilización** por la Resolución de aprobación correspondiente, las universidades podrán remitir sus PEI's al Órgano Rector para su respectiva compatibilización con el PDES.
- V. Los Planes Facultativos o de otra índole serán formulados siguiendo los lineamientos y orientaciones que conduzcan al logro de las metas y objetivos del PEI, en cada Universidad.

3.6. Articulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) – Plan de Desarrollo Universitario (PDU).

- I. El PDU, el PEI y el POA deberán estar articulados entre sí, de tal manera que el seguimiento del POA permita el del PEI, y el seguimiento del PEI, permita -a su vez- el seguimiento del PDU.
- II. El PEI se articula directamente con el PDU. A su vez, el PDU está vinculado al PDES y PGDES, en el marco de sus estatutos y el principio de Autonomía Universitaria, como producto de un proceso de concertación entre el Gobierno Nacional y el SUB.





- III. En la formulación de los PEI de las Universidades se tomarán en cuenta los lineamientos e instrumentos metodológicos definidos en el Reglamento, estableciendo con claridad la vinculación entre las áreas, políticas, objetivos estratégicos y metas del PDU, lo cual permitirá el seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos de la Universidad y el PDU, así como el manejo de información estadística institucional uniforme.
- IV. La estructura y matriz de planificación de cada uno de los PEI de las Universidades adoptarán **como base de cumplimiento no limitativo la matriz de planificación del PDU** y los indicadores estratégicos definidos, con el fin de que el PDU se constituya en un instrumento de planificación y gestión de todo el SUB, definiendo de esta forma la consolidación o agregación de los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes universitarios.
- V. Las metas establecidas por cada Universidad, serán la base de agregación para definir las metas del PDU, siendo de cumplimiento obligatorio el uso del Catálogo Básico de Indicadores, que define unidades de medición para la gestión universitaria del SUB.
- VI. La concordancia y articulación de los planes en el interior del SUB, se establecerá a través de las respectivas representaciones de la comunidad universitaria y los mecanismos e instancias definidos en el Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana.

4. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).

Los PEI podrán contar con la estructura y el contenido mínimo siguientes:

I. ASPECTOS GENERALES Y METODOLÓGICOS

- 1.1. Antecedentes y marco referencial
- 1.2. Base Legal
- 1.3. Metodología de formulación del PEI
- 1.4. Estructura del PEI

II. ENFOQUE POLÍTICO INSTITUCIONAL

- 2.1. Mandato Constitucional
- 2.2. Principios, Fines y Objetivos
- 2.3. Misión PEI
- 2.4. Visión PEI
- 2.5. Valores

III. DIAGNÓSTICO

- 3.1. Análisis interno
 - 3.1.1. Competencias (caracterización de las funciones sustantivas / áreas estratégicas)
 - 3.1.2. Evaluación del cumplimiento del PEI
 - 3.1.3. Estado de la Situación Actual (identificación de Fortalezas y Debilidades, según cuatro áreas estratégicas)
- 3.2. Análisis externo (identificación de Amenazas y Oportunidades)
- 3.3. Matriz FODA

IV. MARCO ESTRATÉGICO

- 4.1. Áreas Estratégicas
- 4.2. Matriz de Planificación PEI

V. PRESUPUESTO PLURIANUAL (con carácter referencial o nominal)

VI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



Opcionalmente, cada Universidad podrá añadir a su matriz los siguientes componentes:

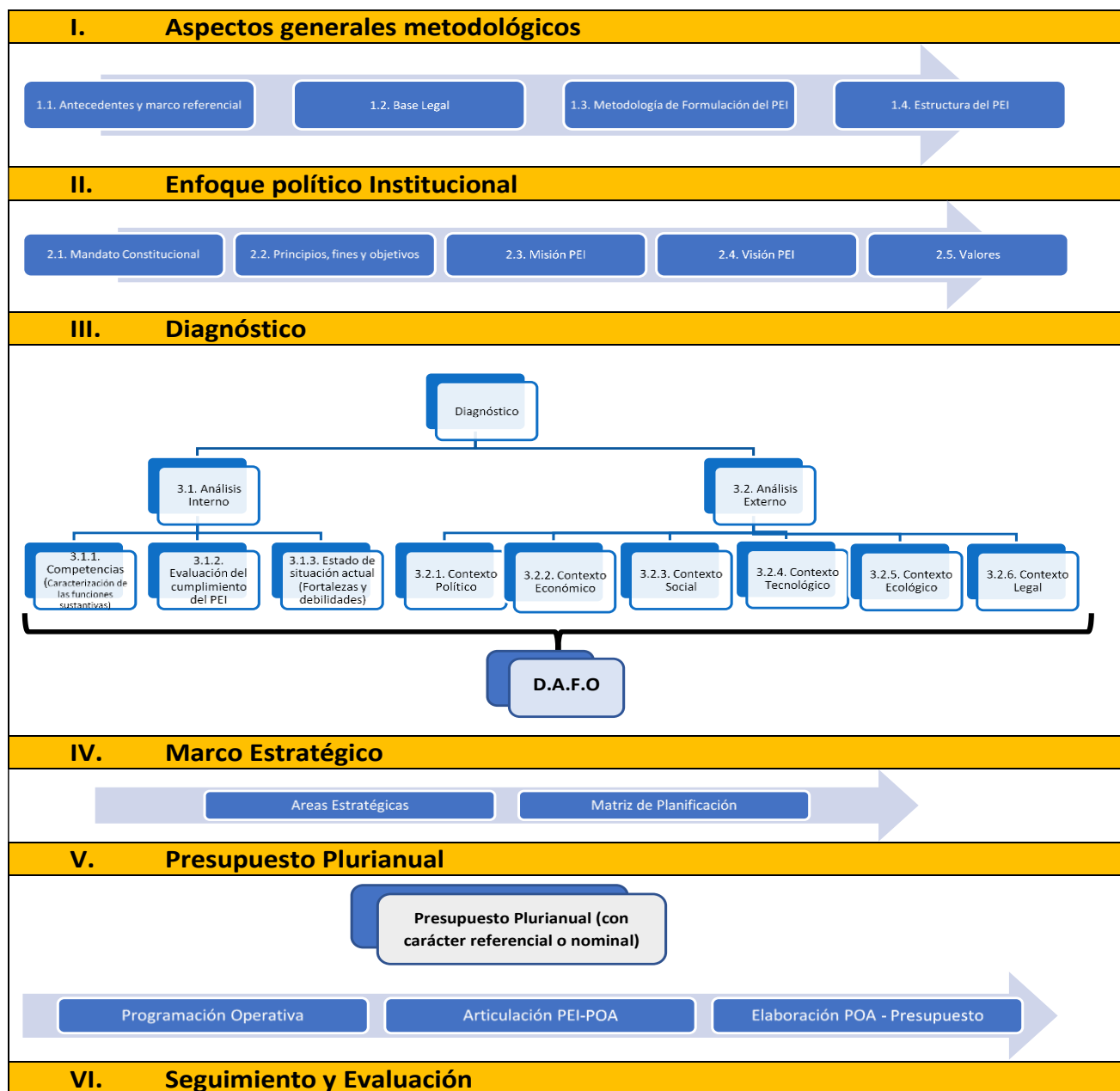
- a. PROGRAMAS, PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS

UNIDADES INVOLUCRADAS

5. PROCESO DE FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI).

El proceso de formulación del PEI se llevará bajo el enfoque de planificación participativa, en el que cada universidad define los niveles de participación de los estamentos universitarios en el proceso de formulación.

A continuación, se presenta un esquema del modelo de planificación definido por el SUB para la formulación del PDU y los PEI.



5.1. Enfoque político institucional.

Mandato constitucional de desarrollo de la Educación Superior.

En el marco de la autonomía universitaria, cada universidad desarrollará la visión política institucional considerando el mandato Constitucional de desarrollo de la Educación Superior, que en su Art. 91 de la CPE expresa:

- I. *La educación superior desarrolla procesos de formación profesional, de generación y divulgación de conocimientos orientados al desarrollo integral de la sociedad, para lo cual tomará en cuenta los conocimientos universales y los saberes colectivos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.*
- II. *La educación superior es intra cultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.*

Principios, fines y objetivos.

Principio: Es una regla o una norma fundamental que guía el comportamiento y la toma de decisiones. Los principios universitarios son innegociables y están escritos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana, que se deben seguir abanderando por la permanente lucha a través de la cual han sido logrados, destacándose como el más relevante la Autonomía Universitaria.

Fin: Es el propósito general o la meta final que se busca alcanzar en la Universidad. Es el propósito más amplio detrás de una acción o un conjunto de acciones.

Objetivo: Un objetivo es una meta específica y concreta que se desea lograr en un período determinado. Los objetivos son más detallados que los fines y suelen ser medibles y alcanzables.

Cada Universidad, en el marco de sus competencias y lo establecido en el PDU, determinará sus principios, y definirá sus fines y objetivos.

Misión.

Misión es una explicación simple y clara de lo que la institución hace, para quién, cómo y para qué. Así, toda institución es un órgano de la sociedad para la realización de una tarea que es socialmente necesaria. Su meta, no es la mera supervivencia, sino que existe para llevar a cabo una misión y cumplirla.

La Misión establece la razón de ser o propósito de la institución universitaria. Es el punto de partida que define de forma simple y breve el para qué de su existencia; por lo tanto, permite comprender cuál es su aporte en términos de creación de valor público para la sociedad donde actúa.



La identificación de la Misión exige considerar las siguientes variables:

- La finalidad o propósito de la universidad, que se expresa en el mandato legal (en el instrumento jurídico que lo crea, es decir la Constitución Política del Estado), en el mandato social (en los objetivos de desarrollo de la región o país) y en sus objetivos permanentes.
- La identidad institucional, que se expresa en lo que la hace reconocible y le permite diferenciarse de otras instituciones.
- La actividad de la institución, que está definida por su quehacer cotidiano.

Para la construcción de la Misión, se sugiere utilizar la siguiente matriz de preguntas generadoras.

MATRIZ PARA LA REDACCIÓN DE LA MISIÓN				
Identidad Institucional	Productos/servicios claves o finales que la universidad entrega	Población objetivo o potencial	Efectos de las acciones institucionales	Misión
¿Quiénes somos?	¿Qué hacemos?	¿Para quienes?	¿Qué resultados o efectos finales esperamos?	Redacción de la Misión

Ejemplo:

MATRIZ PARA LA REDACCIÓN DE LA MISIÓN				
Identidad Institucional	Productos/servicios claves o finales que la universidad entrega	Población objetivo o potencial	Efectos de las acciones institucionales	Misión
¿Quiénes somos? Una Institución Pública y Autónoma de Educación Superior	¿Qué hacemos? Formamos profesionales de grado y postgrado mediante procesos educativos innovadores que privilegian el aprendizaje, la investigación y la extensión/interacción con pensamiento crítico y espíritu emprendedor	¿Para quienes? Nuestros estudiantes y la sociedad (Región y país)	¿Qué resultados o efectos finales esperamos? Transformar la vida de los estudiantes con el logro de sus objetivos personales y fortalecer el desarrollo socio-económico sostenible,	La Universidad es una Institución Pública y Autónoma de Educación Superior que transforma la vida de los estudiantes mediante procesos educativos innovadores de grado y postgrado que privilegian el aprendizaje, la investigación y la extensión/interacción con pensamiento crítico y espíritu emprendedor, entregando a la sociedad profesionales capaces de fortalecer el desarrollo socio-económico sostenible de la región y del país

Visión.

La Visión, es una declaración sobre lo que la Universidad aspira a ser en el futuro; representa los valores con los cuales fundamentará su accionar público y su pertinencia. En otras palabras, significa el desafío de la institución para cumplir su Misión.

Describe hacia donde se pretende llegar, debe ser consistente con la misión, ambiciosa pero realista, corta y sencilla para facilitar su comunicación y ser consensuada para poder ser compartida entre todos los miembros de la comunidad universitaria



Para la construcción de la Visión de la Universidad se sugiere realizar la proyección de lo que queremos lograr en cada una de las áreas de análisis (formación profesional de grado y posgrado; investigación, ciencia y tecnología; interacción social, extensión universitaria y gestión institucional de la calidad). La siguiente matriz permite generar la redacción de la visión:

MATRIZ PARA LA REDACCIÓN DE LA VISIÓN				
Imagen futura	Cambios y desafíos	Valores que orientarán la gestión institucional	Población objetivo	Visión
¿Qué queremos ser dentro de unos años?	¿En qué nos queremos convertir como universidad?	¿Qué valores respetamos y cuales asumiremos para cumplir nuestra misión	¿Para quién trabajaremos?	

Ejemplo:

MATRIZ PARA LA REDACCIÓN DE LA VISIÓN				
Imagen futura	Cambios y desafíos	Valores que orientarán la gestión institucional	Población objetivo	Visión
¿Qué queremos ser dentro de unos años? Una Universidad Pública de excelencia y liderazgo nacional	¿En qué nos queremos convertir como universidad? Una organización inteligente, innovadora que dé respuesta a los retos sociales, culturales, económicos y políticos	¿Qué valores respetamos y cuales asumiremos para cumplir nuestra misión? Ética, responsabilidad social y sostenibilidad del entorno	¿Para quién trabajaremos? Para la región y el país	La es una Universidad Pública de excelencia y liderazgo nacional que cuenta con una organización inteligente, innovadora capaz de dar respuesta a los retos sociales, culturales, económicos y políticos de la región y el país, con ética, responsabilidad social y sostenibilidad.

Valores.

La formulación de los valores institucionales tiene por objetivo dar a conocer las actitudes y conductas deseables que la universidad quiere promover para alcanzar los objetivos y las metas institucionales.

Existen valores innegociables que están inscritos en el Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana. Son convicciones perdurables en el tiempo pero que son necesarias de socializar y garantizar su institucionalidad y sostenibilidad.

Otros valores pueden ser asumidos por cada universidad en el marco de sus expectativas institucionales.

La siguiente matriz, puede ayudar en su análisis y elección que es el resultado de una encuesta aplicada a docentes, estudiantes y autoridades universitarias:

MATRIZ PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES		
Creencias fundamentales y prioridades filosóficas	Estándares de conducta que orientan el comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria	Lista de valores que orientaran la gestión institucional
¿Cuáles son los valores y creencias innegociables de la Universidad?	¿Cuáles son los estándares de conducta que autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo deben cumplir	Priorización de las dos primeras columnas



			en la universidad?			
Valores y creencias	Frecuencia	%	Estándares de conducta	Frecuencia	%	
Total			Total			

Ejemplo:

MATRIZ PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES						
Creencias fundamentales y prioridades filosóficas			Estándares de conducta que orientan el comportamiento de los miembros de la comunidad universitaria			Lista de valores que orientaran la gestión institucional
¿Cuáles son los valores y creencias innegociables de la Universidad?			¿Cuáles son los estándares de conducta que autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo deben cumplir en la universidad?			Priorización de las dos primeras columnas
Valores y creencias	Frecuencia	%	Estándares de conducta	Frecuencia	%	
Inclusión	87	45.1	Honestidad	55	28,5	Inclusión: Garantizar que todas las personas, sin importar sus diferencias, tengan acceso a oportunidades y sean valoradas dentro de la sociedad. Honestidad: Actuar con transparencia, sinceridad y ética en cada aspecto de la vida. Responsabilidad: Cumplir con los compromisos adquiridos y asumir las consecuencias de nuestras acciones. Sostenibilidad: Buscar un equilibrio entre el desarrollo humano y el cuidado del medioambiente, asegurando recursos para futuras generaciones.
Sostenibilidad	42	21.8	Responsabilidad	49	25,4	
Responsabilidad			Perseverancia	38	19,7	
social	26	13.5	Respeto	27	14,0	
Igualdad	13	6.7	Humildad	12	6,2	
Excelencia	9	4.7	Lealtad	5	2,6	
Solidaridad	4	2.1	Valentía	5	2,6	
Tolerancia	2	1.0	Amor	2	1,0	
Justicia	2	1.0				
Paz	2	1.0				
Dignidad	1	0.5				
Género	1	0.5				
Progreso	1	0.5				
Emprendimiento	1	0.5				
Diversidad	1	0.5				
Compromiso	1	0.5				
Total	193	100.0	Total	193	100.0	

5.2. Diagnóstico.

El diagnóstico corresponde a los componentes establecidos en el punto 4 (Descripción del contenido de los Planes Estratégicos Institucionales (PEI's) parágrafo II) que consta de los siguientes elementos:

a) Análisis interno
Competencias y productos

Las competencias de la universidad pública, se establecen en sus áreas estratégicas que se describen en el punto 5.3 del presente documento y están definidas por el mandato constitucional y la normativa universitaria, siendo:



- **Formación Profesional de grado y posgrado:** Proveer educación superior de calidad en diversas áreas del conocimiento, asegurando que sus programas académicos cumplan con estándares de calidad.
- **Investigación, ciencia, tecnología e innovación:** Generar conocimiento a través de la investigación científica y tecnológica.
- **Interacción social/Extensión Universitaria:** Promover la vinculación con la comunidad y el desarrollo social.
- **Gestión de Desarrollo Institucional:** Administrar recursos humanos, financieros y materiales de manera eficiente, eficaz y transparente

Para efectuar el diagnóstico de este punto se requiere hacer una caracterización de las áreas estratégicas estableciendo:

AREA ESTRATEGICA	POLITICA DE DESARROLLO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL	INDICADOR ESTRATEGICO DE OBJETIVO
1. Gestión de la formación profesional de grado y posgrado.	Política de Desarrollo 1	Objetivo Estratégico 1	Acción Estratégica Institucional 1	Indicador Estratégico 1
		Objetivo Estratégico 2	Acción Estratégica Institucional 2	Indicador Estratégico 2
2. Gestión de la investigación ciencia tecnología e Innovación.	Política de Desarrollo 1	Objetivo Estratégico 1	Acción Estratégica Institucional 1	Indicador Estratégico 1
		Objetivo Estratégico 2	Acción Estratégica Institucional 2	Indicador Estratégico 2
3. Gestión de Interacción Social y Extensión Universitaria	Política de Desarrollo 1	Objetivo Estratégico 1	Acción Estratégica Institucional 1	Indicador Estratégico 1
		Objetivo Estratégico 2	Acción Estratégica Institucional 2	Indicador Estratégico 2
4. Gestión de Desarrollo Institucional	Política de Desarrollo 1	Objetivo Estratégico 1	Acción Estratégica Institucional 1	Indicador Estratégico 1
		Objetivo Estratégico 2	Acción Estratégica Institucional 2	Indicador Estratégico 2

* Sincronizar con las columnas de la matriz estratégica base

Evaluación del cumplimiento de sus atribuciones en el último quinquenio.

Para evaluar el cumplimiento de las atribuciones en los últimos cinco años, se deben considerar los Resultados de Evaluación del PEI:

- Evaluación de medio término
- Evaluación final

El estado de la situación actual

Información de la situación del área 4

- ❖ **Estructura organizacional:** se refiere a la disposición de los diferentes departamentos, facultades y unidades administrativas dentro de la universidad, se sugiere considerar en el análisis:
 - **Jerarquía:** Niveles de autoridad y responsabilidad desde la rectoría hasta las facultades y departamentos.
 - **Departamentalización:** Cómo se agrupan las actividades y recursos (por facultades, programas académicos, etc.).
 - **Comunicaciones:** Canales formales e informales de comunicación entre los distintos niveles y



departamentos.

- **Flexibilidad:** Capacidad de la estructura para adaptarse a cambios internos y externos.
- ❖ **Procesos y procedimientos:** Se refiere a la forma en que se llevan a cabo las actividades académicas y administrativas, sugiriendo considerarse en el análisis:
 - **Currículo:** Procesos de diseño, aprobación y actualización curricular.
 - **Admisión y matrícula:** Procedimientos para la selección y registro de estudiantes.
 - **Evaluación y acreditación:** Métodos para evaluar la calidad de la enseñanza y garantizar la acreditación de programas.
 - **Gestión administrativa:** Protocolos para la gestión de recursos y la toma de decisiones.
- ❖ **Recursos humanos:** Se refiere al personal académico y administrativo que opera en la universidad, sugiriendo considerarse en el análisis:
 - **Calidad del personal:** Grado académico, evaluación del desempeño y experiencia de los docentes y administrativos.
 - **Capacitación:** Programas de desarrollo profesional y formación continua.
 - **Condiciones laborales:** Estabilidad laboral, salarios, beneficios y ambiente de trabajo.
 - **Participación:** Involucramiento del personal en la toma de decisiones y en los procesos institucionales.
- ❖ **Recursos económicos - financieros y grado de sostenibilidad:** Incluye los fondos disponibles para operar y sostener a la universidad, sugiriendo considerarse en el análisis:
 - **Fuentes de financiamiento:** Presupuesto estatal, matrícula, donaciones y otros ingresos.
 - **Gestión financiera:** Eficiencia en el uso de los recursos y control presupuestario.
 - **Sostenibilidad:** Análisis de la capacidad para mantener las operaciones a largo plazo y diversificación de ingresos.
 - **Transparencia:** Mecanismos de rendición de cuentas en el uso de recursos.
- ❖ **Recursos físicos:** Se refiere a la infraestructura y equipamiento disponible para la enseñanza y la investigación, sugiriendo considerarse en el análisis:
 - **Instalaciones:** Evaluación del estado de aulas, laboratorios, bibliotecas y espacios comunes.
 - **Tecnología:** Disponibilidad de recursos tecnológicos y acceso a internet.
 - **Mantenimiento:** Estrategias de mantenimiento y mejora de la infraestructura.
 - **Accesibilidad:** Condiciones para asegurar la inclusión de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad.
- ❖ **Capacidades y falencias institucionales específicas:** Análisis de las fortalezas y debilidades de la universidad en sus áreas estratégicas o de atribuciones competenciales.

b) Análisis externo.

Se describen algunos elementos, de los cuales cada universidad podrá definir cuales analizar para tener un panorama más claro de las **oportunidades y amenazas** que enfrenta, así como de los factores que pueden impactar su desarrollo a corto y largo plazo.

Para el análisis PESTEL se sugiere:

Entorno Político: Que incluye el análisis de:

- Normativas y políticas educativas del gobierno nacional, gobiernos departamentales, municipales, y toda gestión de gobernanza.
- Cambios en la legislación que afecten la educación superior.
- Relaciones con el Ministerio de Educación, MPD, MEFP, la CGE y otras entidades gubernamentales.

Entorno Económico: Incluye las condiciones económicas que pueden afectar a la universidad, como:

- Presupuesto asignado por el Estado para la Universidad



- Financiación de proyectos y programas
- Situación económica del país y su impacto en la matrícula y el financiamiento
- Situación del mercado laboral
- Tasas de desempleo
- Inflación y financiamiento educativo.

Entorno Social: Se relaciona con:

- Demografía estudiantil: cambios en la población joven y su acceso a la educación.
- Necesidades y expectativas de la sociedad respecto a la educación superior.
- Inclusión y equidad en el acceso a la educación.
- Aumento de la demanda de programas en línea
- Importancia de la educación continua debido a cambios en la carrera laboral.

Entorno Tecnológico:

- Avances tecnológicos y su integración en la educación.
- Acceso a internet y recursos digitales para estudiantes y docentes.
- Capacitación en competencias digitales.

Entorno Ecológico:

- Consideraciones sobre sostenibilidad y responsabilidad ambiental en la gestión universitaria.
- Proyectos de investigación relacionados con el medio ambiente.

Entorno Legal:

- Derechos de autor
- Normativas sobre acreditación
- Regulaciones laborales.
- Cambios en las leyes de privacidad de datos que afectan cómo las universidades manejan la información de los estudiantes.

Para profundizar el análisis, también se pueden incluir:

Entorno Cultural: Implica en análisis de:

- Diversidad cultural y lingüística en el país.
- Relevancia de la educación intercultural en el currículo.
- Influencia de valores y tradiciones en la educación.

Entorno Competitivo:

- Otras universidades y centros de educación superior en la región.
- Programas académicos ofrecidos por instituciones competidoras.
- Estrategias de atracción y retención de estudiantes.

Relaciones Internacionales:

- Convenios y colaboraciones con universidades extranjeras.
- Programas de intercambio y movilidad académica.
- Tendencias globales en educación superior que puedan influir en la universidad.

Opinión Pública y Percepción:

- Imagen y reputación de la universidad en la comunidad.
- Percepción de los egresados en el mercado laboral.
- Opiniones de estudiantes, padres y docentes sobre la calidad educativa.

En los **ANEXOS** se describen las metodologías: FODA, PESTEL y Análisis de actores o grupos de interés que podrían ser adoptadas como alternativas para la elaboración del diagnóstico de los PEI's universitarios.

5.3. Áreas estratégicas.

Las áreas estratégicas, que también se denominaron **atribuciones** en el presente documento son las



facultades y responsabilidades fundamentales que tiene una universidad para cumplir su misión y están instituidas en el mandato constitucional del país.

Son los campos o dimensiones prioritarias donde el SUB busca realizar mejoras significativas, innovaciones o cambios. Su valoración se establece a través de un análisis del entorno interno y externo, así como de las necesidades y expectativas de la comunidad académica y de otros grupos de interés.

El propósito de definir áreas estratégicas es asegurar que la universidad concentre sus esfuerzos en aspectos que generen un impacto positivo y que estén alineados con su misión y visión. Esto permite una mejor asignación de recursos y una mayor eficacia en la implementación de iniciativas en todas las universidades que son parte del SUB.

Las áreas establecidas en el PDU, para la formulación de los PEI son:

1. Gestión de la formación profesional de grado y posgrado
2. Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación.
3. Gestión de la interacción social y extensión universitaria.
4. Gestión de Desarrollo Institucional.

5.4 Políticas de Desarrollo. (Resultado institucional – impacto deseado)

Las políticas de desarrollo institucionales son un conjunto de directrices programadas para guiar el crecimiento y la mejora continua de cada universidad durante la vigencia de su PEI y en articulación con el PDU.

Estas políticas buscan generar resultados institucionales que se traducen en un impacto positivo en la calidad educativa, la investigación, la vinculación con la sociedad y la gestión administrativa. El impacto se mide en términos de cómo estas políticas contribuyen al desarrollo integral de los estudiantes, la comunidad académica y la sociedad en general, potenciando el rol de la universidad como agente de cambio social.

Articulación PDU - PDES	Articulación PEI - PDU			AE	POLITICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	Área PDU	Política PDU	Objetivo Estratégico PDU		Cod.	Descripción

5.5 Objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales – Acción de mediano plazo.

Los objetivos estratégicos institucionales, son metas específicas y medibles que la universidad se propone alcanzar en la temporalidad de sus PEIs. Estos objetivos están alineados con la misión y visión institucional y son fundamentales para implementar las políticas de desarrollo, orientando los esfuerzos de la universidad hacia sus áreas estratégicas prioritarias. Expresan el cambio que se quiere lograr a partir de las políticas institucionales.

Los objetivos estratégicos del PEI corresponden a acciones estratégicas o de mediano plazo y deben guardar relación con los objetivos estratégicos del PDU. En forma adicional, cada Universidad podrá incorporar otros objetivos de acuerdo con sus necesidades institucionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)		RESULTADO / PRODUCTO INSTITUCIONAL
Cod.	Descripción	

5.6. Indicador estratégico.

Un indicador estratégico es una herramienta cuantitativa o cualitativa utilizada para medir el progreso hacia los objetivos estratégicos de la universidad.

El Sistema de indicadores se constituye en un elemento fundamental para los procesos de evaluación institucional, cuyo propósito es el de valorar el desempeño y el cumplimiento de Objetivos y Metas, y por ende de la Misión Institucional; en este marco, el SUB ha actualizado su Catálogo Básico de Indicadores por Área Estratégica, incluyendo:

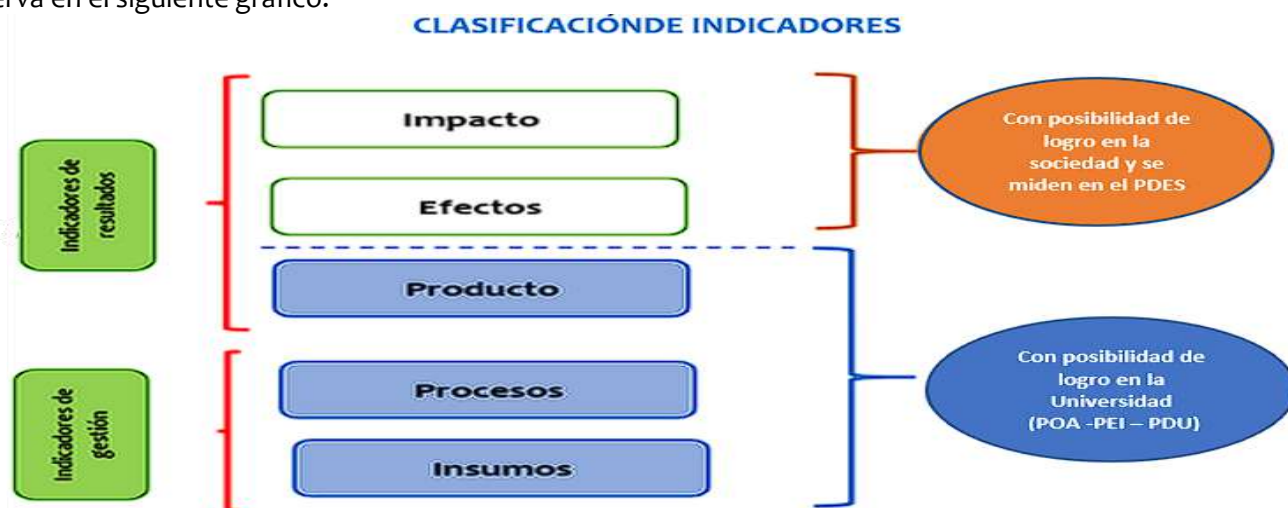
CATÁLOGO BÁSICO DE INDICADORES DEL SUB

El Sistema de indicadores se constituye en un elemento fundamental para los procesos de evaluación institucional, cuyo propósito es el de valorar el desempeño y el cumplimiento de Objetivos y Metas, y por ende de la Misión Institucional; en este marco, el SUB ha actualizado su Catálogo Básico de Indicadores por Área Estratégica, incluyendo:

- Indicadores de Efecto:** Miden los cambios inmediatos o resultados que generan las acciones institucionales de la Universidad en su entorno y en sus grupos de interés a mediano plazo. Estos indicadores van más allá de la simple medición de actividades o productos directos y buscan evaluar la contribución parcial al impacto de la institución en la sociedad. Los indicadores de efecto son los peldaños intermedios que conducen a los cambios definitivos a largo plazo (Impactos - PDES).
- Indicadores de Producto:** Miden la cantidad, calidad o eficiencia de los bienes y servicios directos que la institución genera como resultado de sus actividades principales en el corto y mediano plazo (productos terminales e intermedios). Están bajo el control de las universidades, conforme a su marco legal competencial (Art. 91 CPE), los cuales salen de la frontera institucional, ya que son entregados a la sociedad. Estos indicadores se centran en lo que la Universidad "produce" de manera inmediata. Los indicadores de producto son los medios a través de los cuales la Universidad busca alcanzar sus efectos deseados.
- Indicadores de Proceso:** Son los que contribuyen al logro de los Indicadores de Producto, y miden el grado de eficiencia en el desarrollo de procesos internos y uso o gestión de los recursos.

ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AEI)		INDICADOR		
Cod.	Descripción	Cod.	Descripción	Fórmula

Cabe señalar que el efecto deseado y el impacto deseado **no son responsabilidad absoluta** de la institución Universitaria, puesto que los indicadores, **contribuyen a sus logros**, pero no lo determinan, como se observa en el siguiente gráfico:



5.6 Resultados esperados (Producto-Efecto deseado-Impacto deseado)

Los resultados o productos esperados son los logros concretos (bienes producidos o servicios prestados) que cada universidad pretende alcanzar como resultado de la implementación de sus políticas y objetivos estratégicos en la ejecución de su PEI. Estos pueden incluir, entre otros, el desarrollo de nuevos programas académicos, la obtención de acreditaciones, la realización de investigaciones relevantes, y la mejora de la infraestructura.

INDICADOR ESTRATÉGICO			Cod.	RESULTADO O PRODUCTO ESPERADO
Cod.	Descripción	Tipo		

Como se señaló anteriormente, los efectos deseados e impactos deseados, responden a la siguiente cadena de resultados:



5.7 Metas de mediano plazo y anuales.

Las Metas expresan la cuantificación de los indicadores y muestran la cantidad de resultados o productos esperados a la conclusión del periodo de planificación (Metas de Mediano Plazo) o de acuerdo con su programación anual (Metas Anuales). Ambas deben ser coherentes con los objetivos estratégicos y estar basadas en indicadores que permitan medir su cumplimiento. Esto garantiza un enfoque sistemático y organizado hacia el logro de las metas institucionales.

Para la definición de metas, se deberá tomar en cuenta la información proporcionada por la línea base.

Cod.	LINEA BASE 2025	META	PROGRAMACION ANUAL DE METAS							PONDERA CION POR PRIORIDA D	PROGRAMA/ PROYECTO ACCION ESTRATEGICA	UNIDADES INVOLUCRADAS	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA META
			Año	Año	Meta de Mediano Plazo 2026-- 2027	Año	Año	Año	Meta de Mediano Plazo 2028-2029- 2030				
			2026	2027		2028	2029	2030					

El PDU, definirá e incorporará indicadores y metas por cada objetivo estratégico, los cuales servirán de base y referencia para la definición de las metas e indicadores de los PEI.

Las Universidades Autónomas, en aplicación del Sistema de Planificación Integral del SUB podrán concertar las metas de sus PEI con las instancias responsables de la formulación de los planes departamentales y municipales, en aspectos que sean pertinentes.

Las metas establecidas por cada Universidad, serán la base de agregación para definir las metas del PDU, por lo cual es de cumplimiento obligatorio el uso del Catálogo básico de indicadores, que define unidades de medición para la gestión universitaria del Sistema de la Universidad Boliviana.

5.8 Unidad Responsable de Meta.

La Unidad Responsable de metas anuales y de mediano plazo es la unidad administrativa o académica designada dentro de la universidad encargada de coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas establecidas. Esta unidad debe trabajar de manera colaborativa con diferentes áreas de la universidad, asegurando que se dispongan los recursos necesarios y que se realicen las acciones pertinentes para alcanzar los objetivos propuestos.

Para cada uno de los indicadores definidos, deberá identificarse una Unidad responsable.

5.9 Presupuesto Plurianual.

El presupuesto plurianual es una planificación financiera que abarca la temporalidad del PEI y que establece las asignaciones de recursos económicos necesarios para la implementación de las políticas de desarrollo institucional y el logro de los objetivos estratégicos. Este tipo de presupuesto permite a la universidad planificar y gestionar sus recursos de manera más eficiente, garantizando que se cuente con los fondos necesarios para



llevar a cabo acciones estratégicas institucionales, proyectos y programas a largo plazo, y favoreciendo la sostenibilidad financiera de la institución.

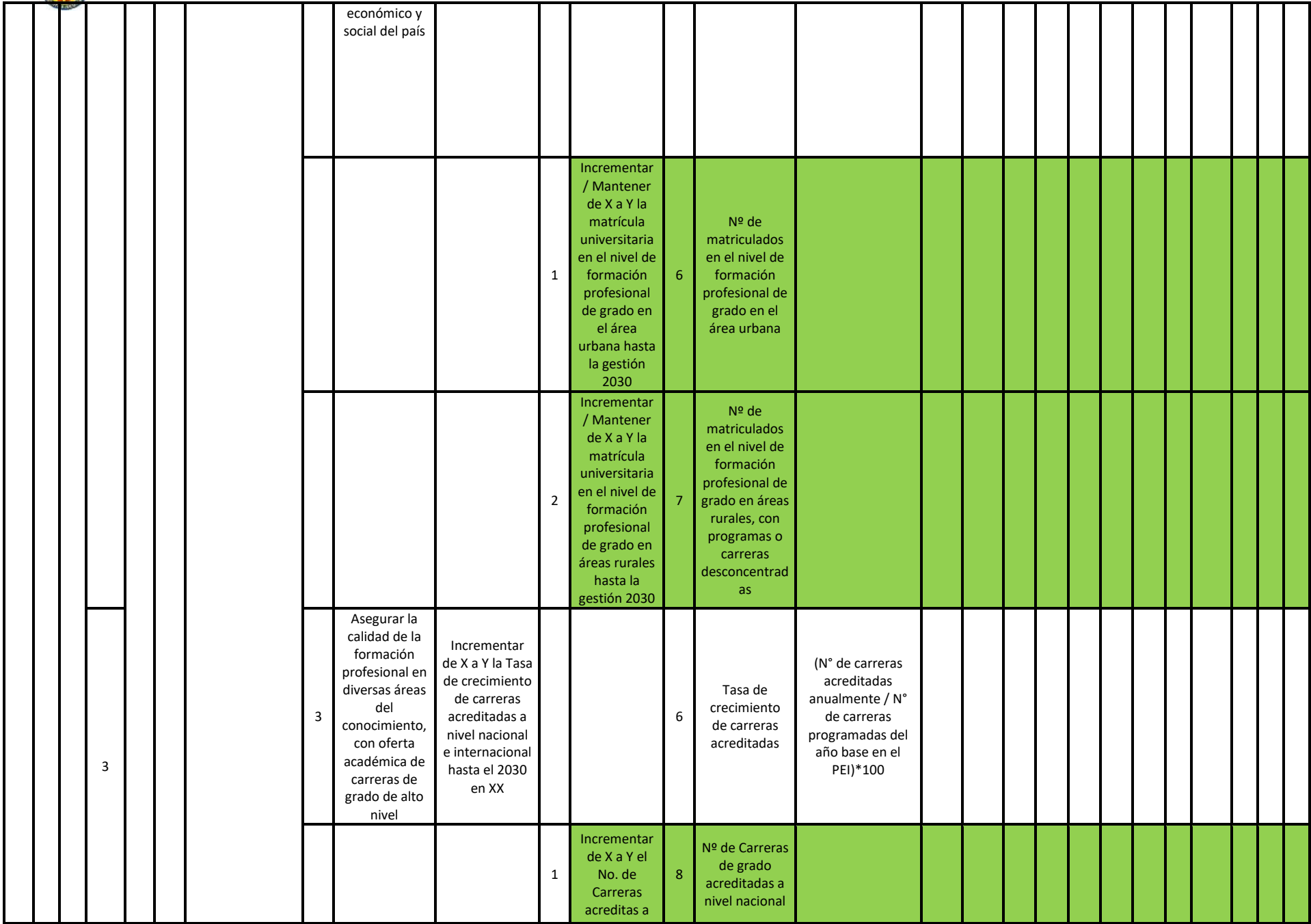
Los presupuestos plurianuales de las universidades serán elaborados con base en los requerimientos que demande el cumplimiento las acciones estratégicas de cada uno de los PEI y el cumplimiento del Reglamento del Sistema de Planificación Integral del SUB.

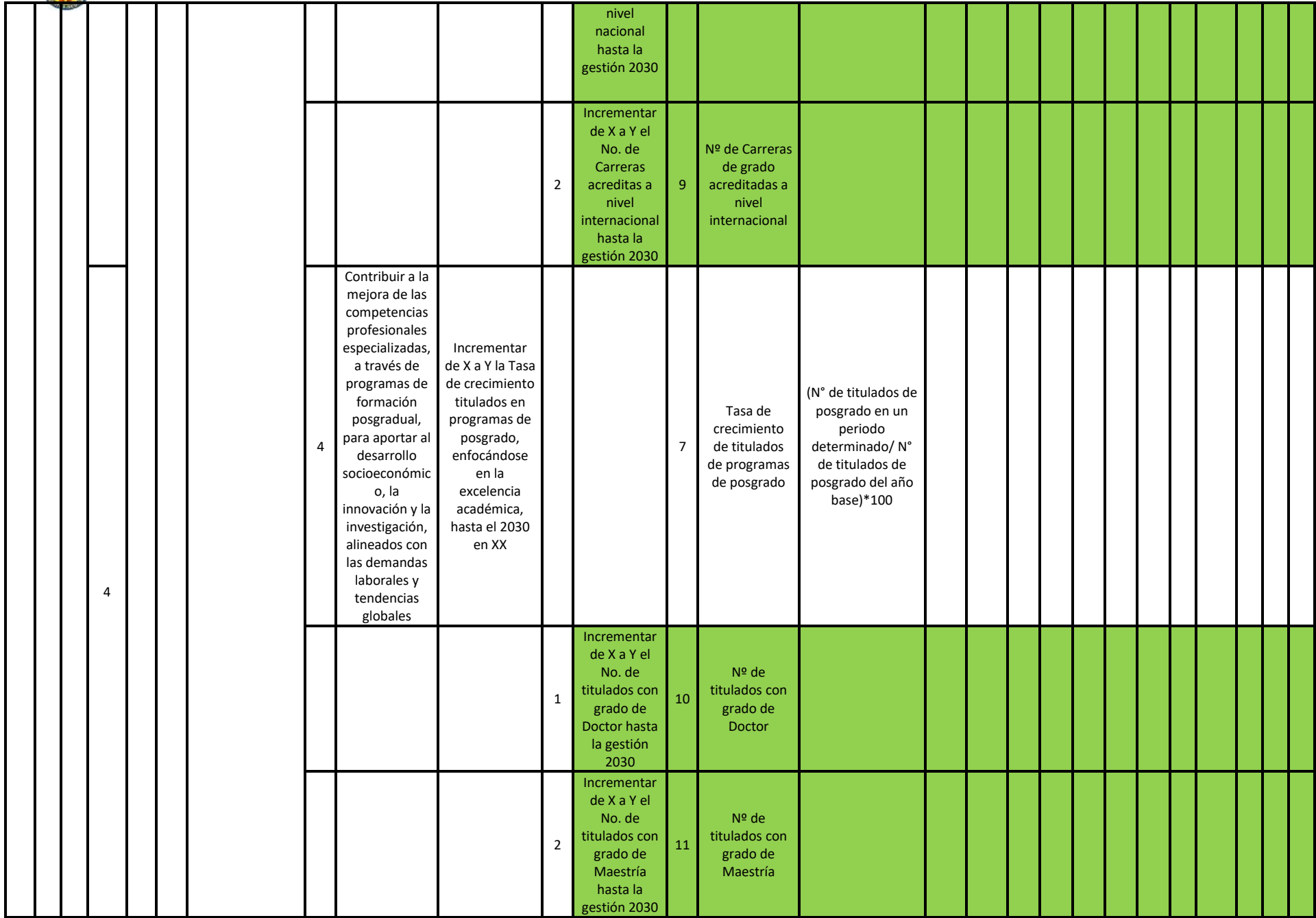
5.10 Programas, Proyectos y/o Actividades Estratégicas Institucionales.

Opcionalmente, cada Universidad podrá evaluar la posibilidad de añadirlos, como instrumento operador para el cumplimiento de las metas de cada uno de los indicadores.

[illegible]

[illegible]

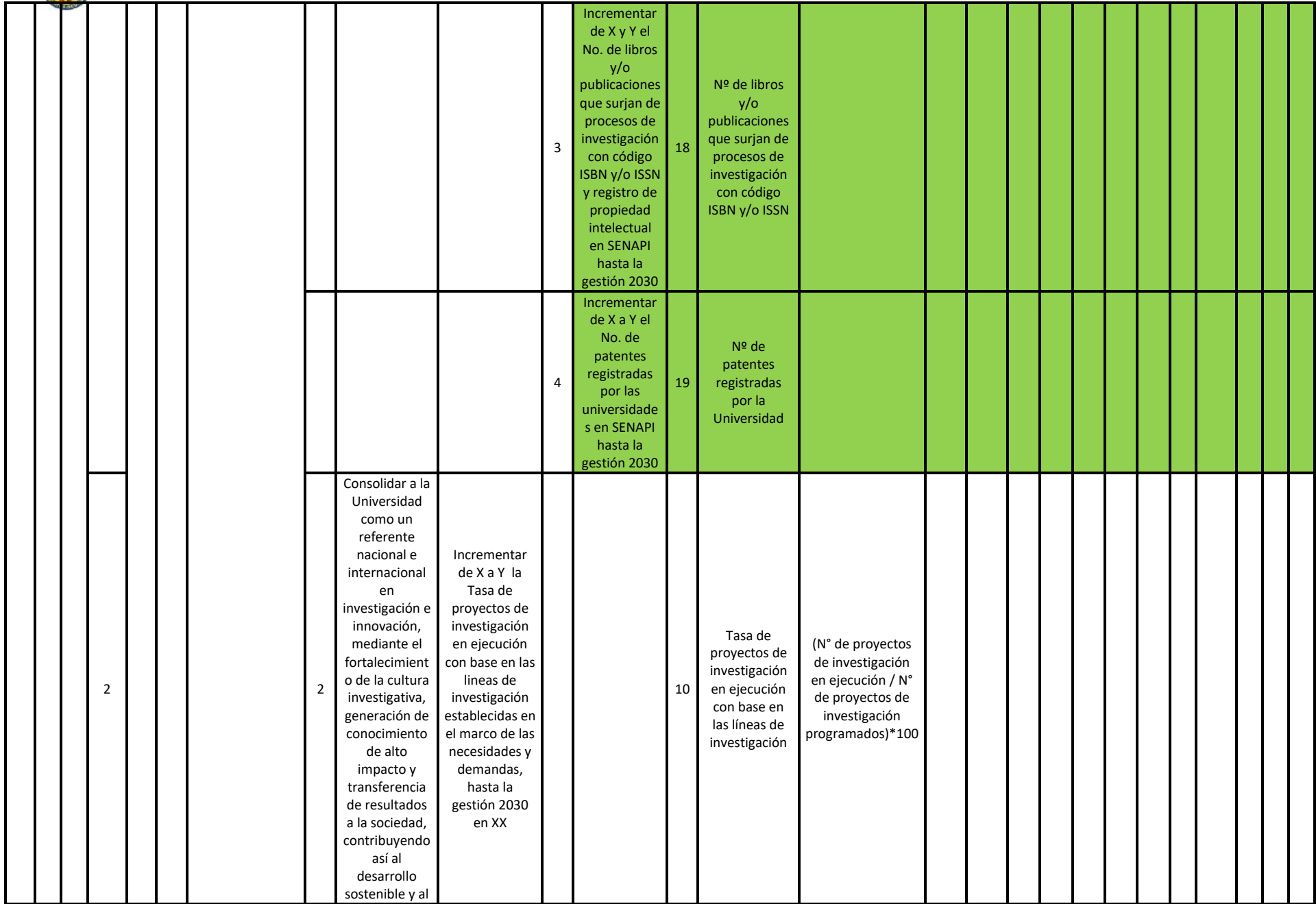




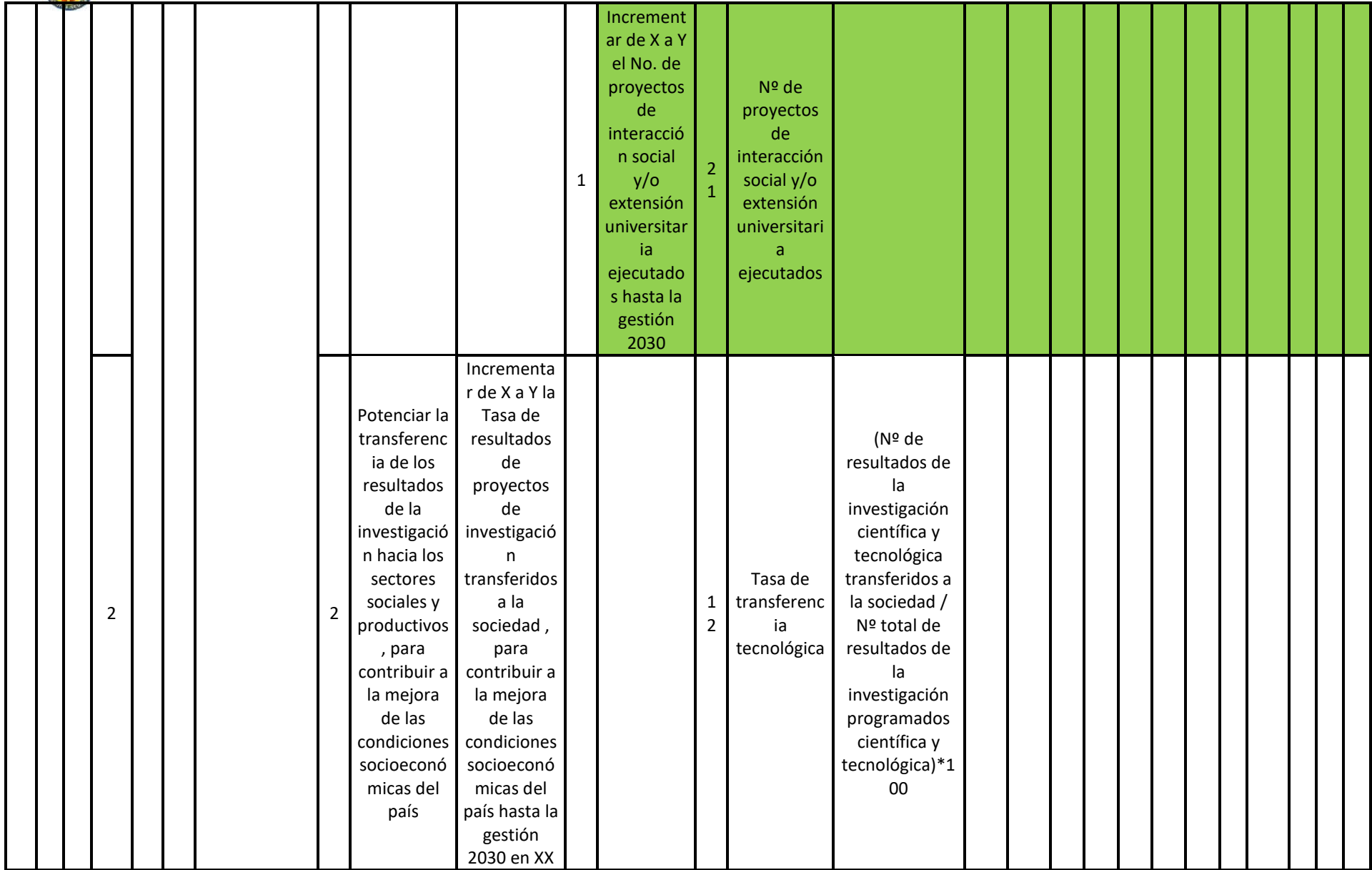


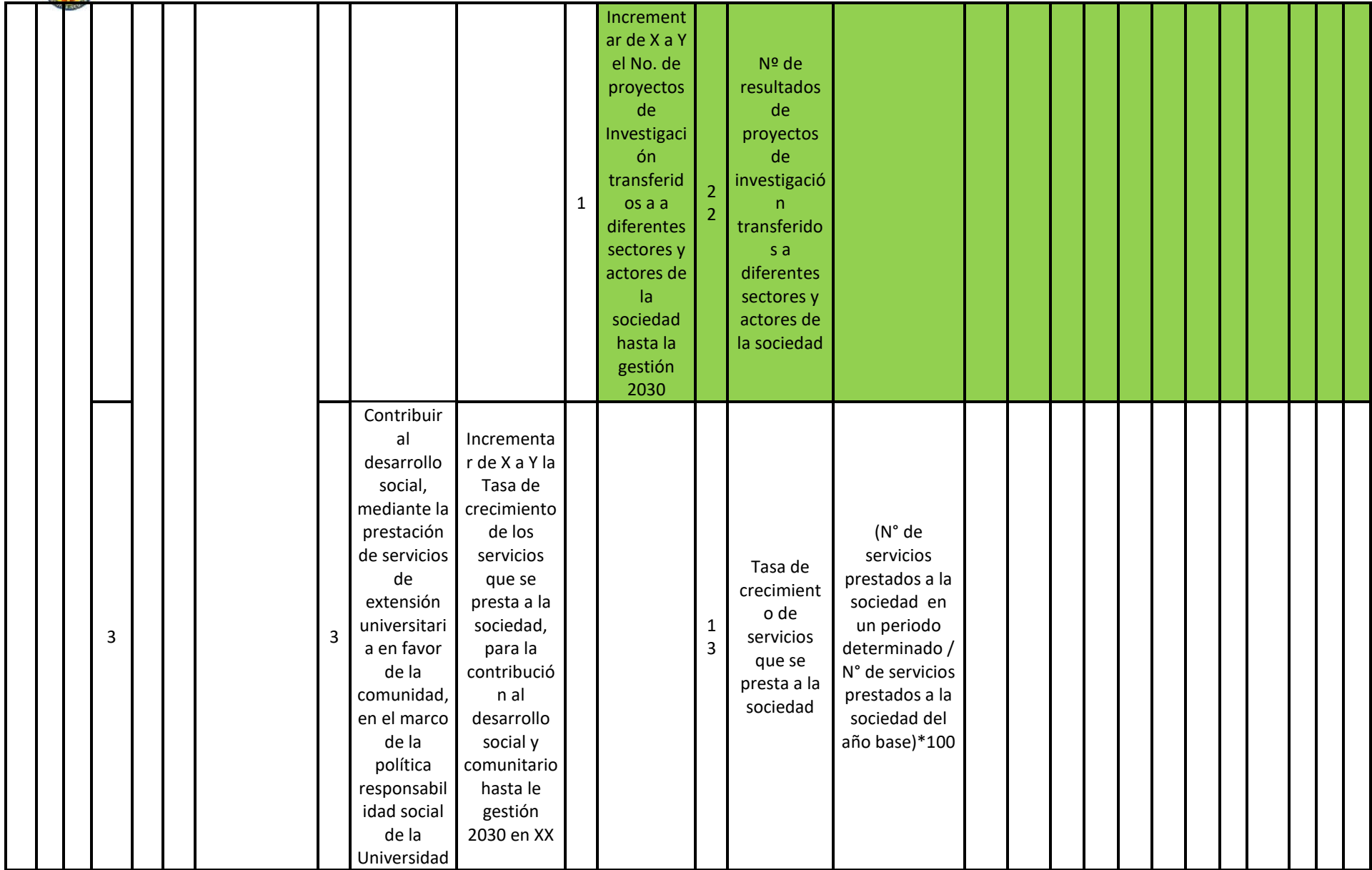
***Nota.** - A efectos de establecer las ponderaciones por OEI, cada Universidad podrá utilizar referencialmente la escala establecida de ponderación por Área Estratégica del Reglamento de Seguimiento y Evaluación de Planes Universitarios del SUB, de acuerdo al perfil de importancia y relevancia que le otorgue cada Universidad a sus funciones sustantivas

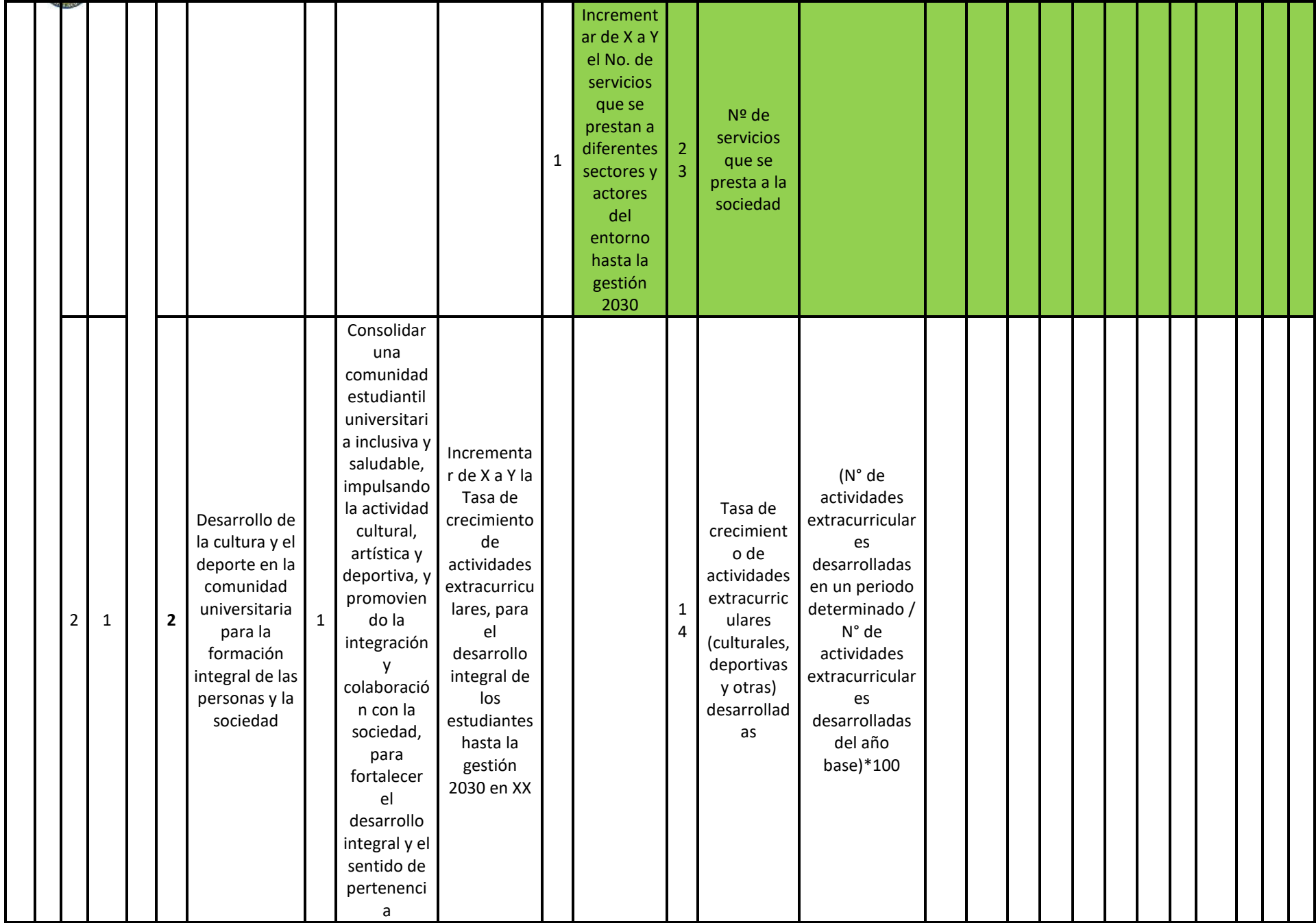
Articulación PDU -PDES				AE	POLITICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (OEI)		RESULTADO / PRODUCTO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AEI)		INDICADOR			Línea Base (X)	Meta (Y)	PROGRAMACION ANUAL DE METAS						* PONDERACIÓN (POR PRIORIDAD)	PROGRAMA / PROYECTO / ACCIÓN ESTRATÉGICA	UNIDADES INVOLUCRADAS	UNIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LA META
Área PDU	Política PDU	Objetivo Estratégico PDU	Co d.		Descripción	Co d.	Descripción	Co d.		Descripción	Co d.	Descripción	Fórmula	2026			2027	2028	2029	2030	META TOTAL (2026-2030)					

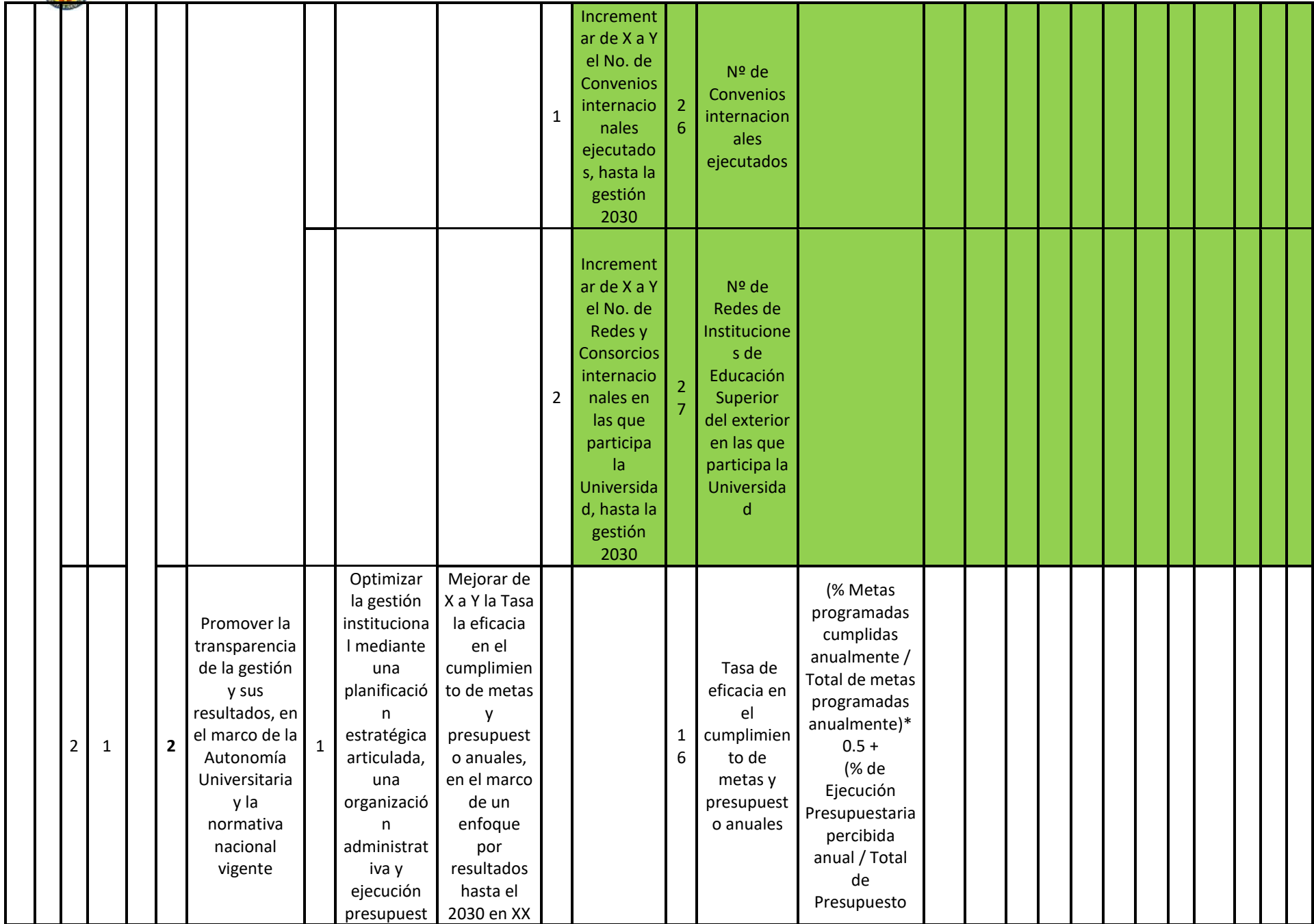


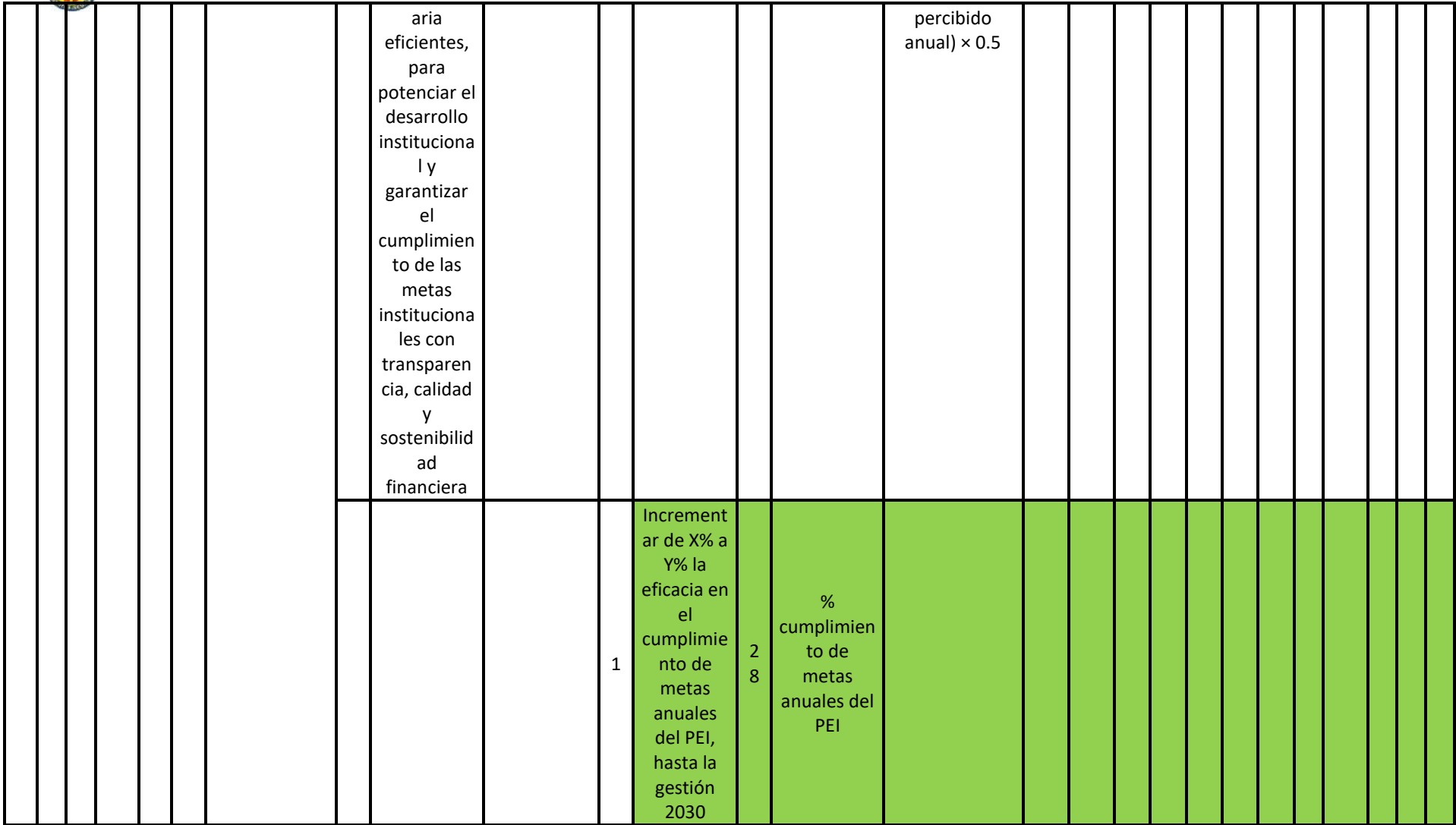
[illegible]

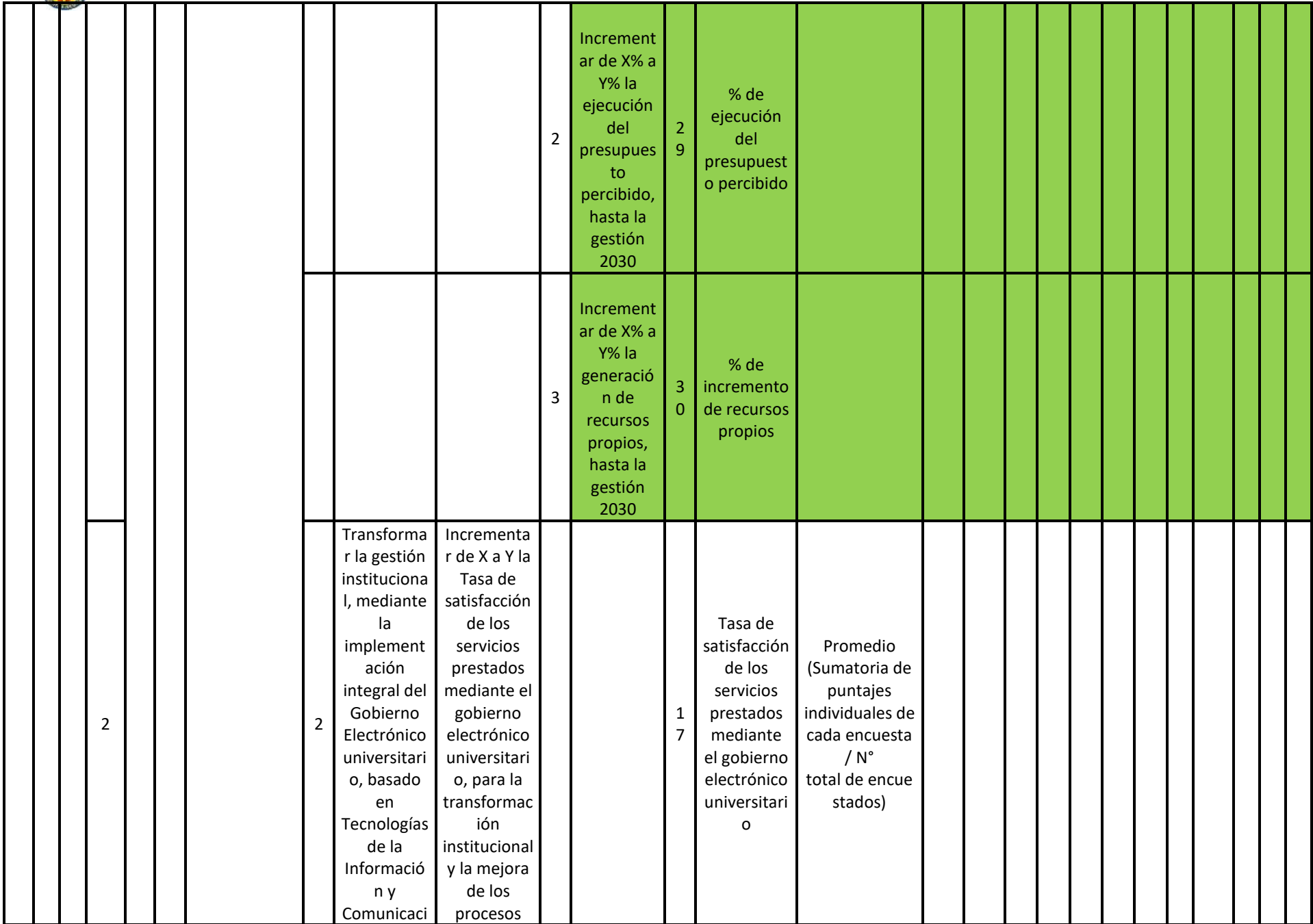


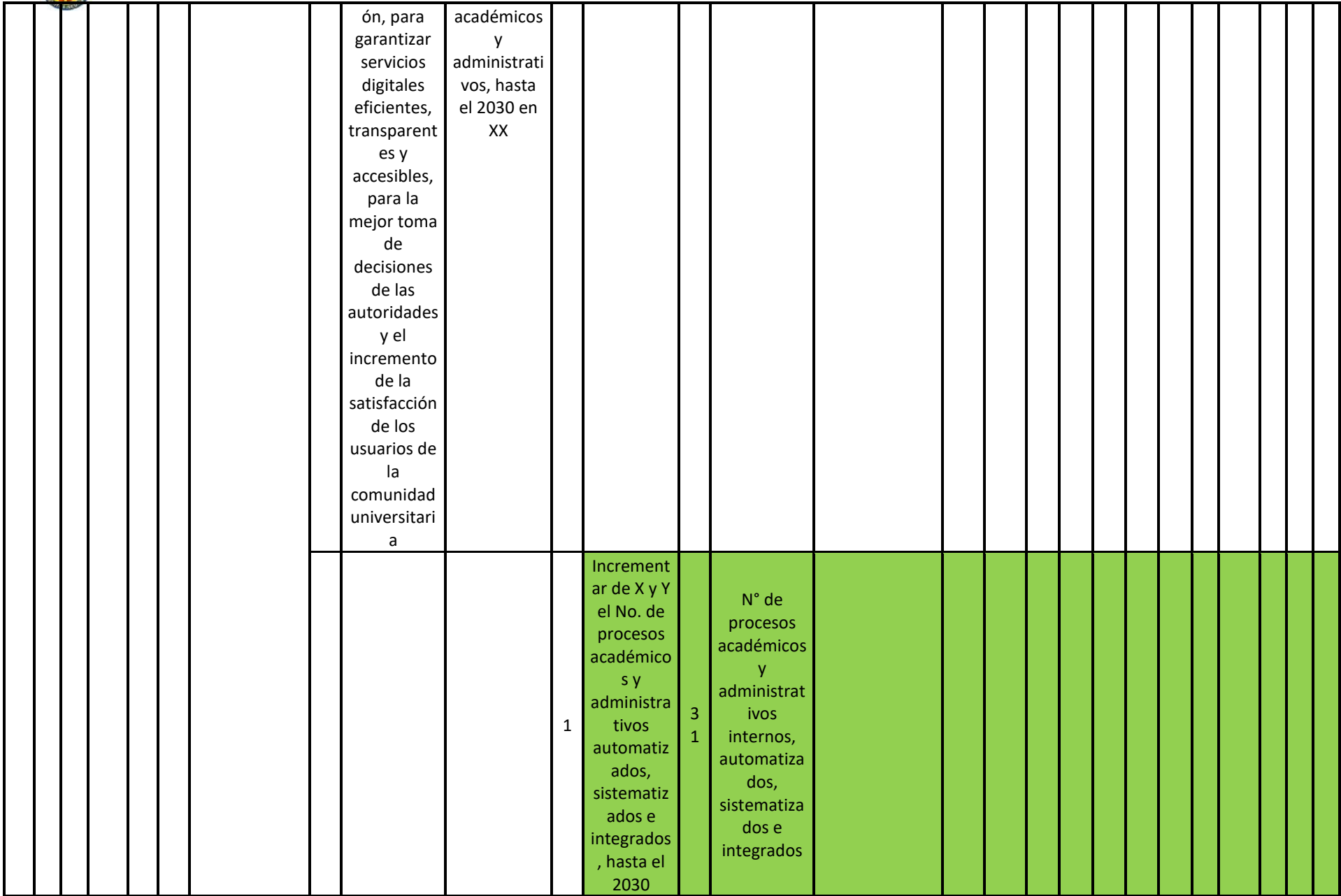




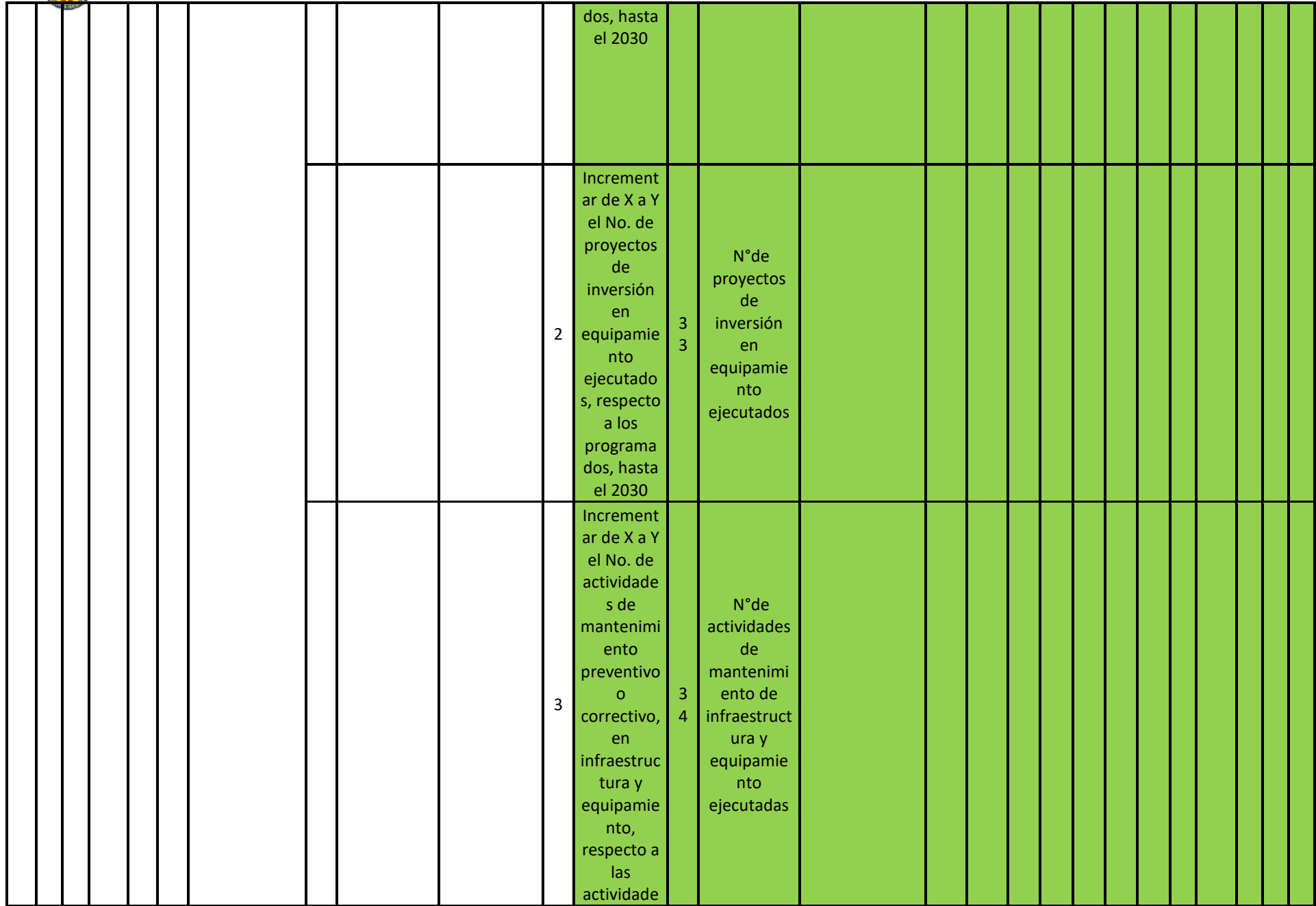








[illegible]



ANEXO I

Análisis FODA

Se conoce como análisis FODA a la comparación de las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y amenazas, su propósito central es identificar las estrategias para aprovechar las oportunidades externas, contrarrestar las amenazas y proteger las fortalezas de la compañía y erradicar las debilidades.

Fortalezas: se define como parte positiva de la organización de carácter interno. Así mismo, las fortalezas son las capacidades especiales con que cuenta la organización. En las fortalezas, se encuentran los recursos controlables, las capacidades y habilidades que poseen y las actividades que se ejecutan favorablemente. Se sugiere analizar infraestructura, equipamiento, recursos humanos (docente y administrativo) matrícula universitaria, permanencia y deserción estudiantil, rendimiento académico, titulación, generación de recursos propios, etc.

Oportunidades: son los factores que resultan positivos, favorables y explotables los cuales deben identificar y descubrir en el entorno en el que actúa la organización. Al conocer las oportunidades, se tendrá una ventana clara de lo que el exterior puede brindar con una adecuada selección de estrategias para el aprovechamiento. Se sugiere analizar fuentes de financiamiento, gestión de convenios, vocación productiva de la región, marco legal, estabilidad económica, internacionalización de la universidad, acreditación académica, de laboratorios e institucional, gestión de TIC's e IA.

Debilidades: son aquellos factores que provocan una posición desfavorable en el cumplimiento de los objetivos institucionales. Una característica de las debilidades es que pueden afectar en forma negativa y directa al desempeño de la organización. Se sugiere analizar infraestructura, equipamiento, recursos humanos (docente y administrativo) matrícula universitaria, permanencia y deserción estudiantil, rendimiento académico, titulación, generación de recursos propios, etc.

Amenazas: son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden atentar contra el cumplimiento de los objetivos institucionales. Las amenazas se encuentran en el entorno de la organización y de manera directa o indirecta, afectan negativamente al que hacer organizacional. Se sugiere analizar fuentes de financiamiento, gestión de convenios, vocación productiva de la región, marco legal, estabilidad económica, internacionalización de la universidad, acreditación académica, de laboratorios e institucional gestión de TIC's e IA.

(Se recomienda realizar un análisis FODA por cada Área Estratégica)

MATRIZ DE IMPACTO

Fortalezas	Impacto			Oportunidades	Impacto		
	Alto	Medio	Bajo		Alto	Medio	Bajo



Debilidades	Impacto			Amenazas	Impacto		
	Alto	Medio	Bajo		Alto	Medio	Bajo

Una vez seleccionados los factores claves de éxito (FCE) de más alta relevancia e impacto, se comienzan a relacionar oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades, a la vez que se busca convertir una amenaza en una oportunidad, prevenir el efecto de las debilidades, aprovechar las fortalezas y minimizar el efecto de las amenazas; dicho análisis da origen a una nueva Matriz de Análisis FODA. las cuales se presentan a continuación

MATRIZ DE ANÁLISIS FODA

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS
	Enumerar las FCE de mayor impacto	Enumerar las FCE de mayor impacto
FORTALEZA	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS
Enumerar las FCE de mayor impacto	FO	FA
DEBILIDADES	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS
Enumerar las FCE de mayor impacto	DO	DA

Fortaleza – Oportunidad (FO): Son las estrategias que utilizan las fortalezas para aprovechar las oportunidades del entorno.

Fortaleza – Amenaza (FA): estas estrategias se refieren a la utilización de las fortalezas de la organización para anticipar, evitar, bloquear o transformar el efecto de las amenazas. En muchos casos las amenazas no se pueden evitar, pero si minimizar su impacto.

Debilidad – Oportunidad (DO): Consisten en la medición de las debilidades para aprovechar las oportunidades. “Las estrategias tipo DO intentan superar las debilidades internas actuando en campos en los que las oportunidades son amplias”.

Debilidad – Amenaza (DA): Se define como estrategias de repliegue, debido a que su finalidad es evitar el desperdicio de recursos y evitar poner en riesgo a la organización. Al cruzar las debilidades internas con las amenazas externas se trata de implantar lo que debe hacer la organización para eliminar las debilidades de tal manera que pueda anticipar el efecto de las

amenazas.

Fortalezas + oportunidades = **Potencialidades**
 Debilidades + amenazas = **Limitaciones**
 Fortalezas + amenazas = **Nivel de riesgo**
 Debilidades + oportunidades = **Desafíos**

GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS GENERICAS EN BASE AL ANALISIS FODA

ANÁLISIS EXTERNO ANÁLISIS INTERNO	OPORTUNIDADES – O	AMENAZAS – A
	Anotar las oportunidades O1 O2 O3	Anotar las amenazas A1 A2 A3
FORTALEZAS - F	ESTRATEGIAS – FO	ESTRATEGIAS - FA
Anotar las fortalezas F1 F2 F3	Potencialidades. Estrategias Ofensivas. Usar las fortalezas para aprovechar las oportunidades	Riesgos. Estrategias Defensivas. Usar las fortalezas para combatir las amenazas
DEBILIDADES - D	ESTRATEGIAS - DO	ESTRATEGIAS - DA
Anotar las debilidades D1 D2 D3	Desafíos. Estrategias de Reorientación. Superar las debilidades aprovechando las oportunidades	Limitaciones. Estrategias de Supervivencia. Reducir las debilidades y evitar las amenazas

ANÁLISIS INTERNO	ANÁLISIS EXTERNO	OPORTUNIDADES - O			AMENAZAS - A		
		01	02	03	A1	A2	A3
FORTALEZAS - F		ESTRATEGIAS - FO			ESTRATEGIAS - FA		
F1		F1+01	F1+02	F1+03	F1+A1	F1+A2	F1+A3
F2		F2+01	F2+02	F2+03	F2+A1	F2+A2	F2+A3
F3		F3+01	F3+02	F3+03	F3+A1	F3+A2	F3+A3
DEBILIDADES - D		ESTRATEGIAS - DO			ESTRATEGIAS - DA		
D1		D1+01	D1+02	D1+03	D1+A1	D1+A2	D1+A3
D2		D2+01	D2+02	D2+03	D2+A1	D2+A2	D2+A3
D3		D3+01	D3+02	D3+03	D3+A1	D3+A2	D3+A3

Aplicando los cuadros precedentes, se puede lograr establecer las decisiones que permitirán definir los objetivos de gestión en cada una de las Áreas Estratégicas del PEI.

ANEXO II

ANÁLISIS PESTEL

El análisis PESTEL es una de las herramientas más eficaces para desarrollar la planificación de cualquier organización y por supuesto de la Universidad. Al igual que el análisis FODA, su nombre se debe a un acróstico que nos ayudará a distinguir cada uno de los elementos que lo componen.

En el caso del análisis PESTEL se refiere a factores Políticos, Económicos, Sociales, Tecnológicos, Ecológicos y Legales. Cada uno de estos factores puede influir en la operación y la toma de decisiones de una institución, como en el caso de una universidad.

Conceptualización de los componentes del análisis PESTEL:

Factores Políticos

Se refieren a la influencia de las decisiones gubernamentales, la estabilidad política, las políticas públicas, la regulación del gobierno, las relaciones internacionales y otros factores políticos que pueden afectar el entorno de las Universidades.

Incluye la ideología del partido en el poder, la corrupción, la participación ciudadana y la dinámica entre diferentes actores políticos.

Ejemplo: La inestabilidad política en Bolivia, especialmente después de las elecciones de 2019, que resultó en cambios de gobierno y protestas sociales, ha impactado la confianza de los inversores y la política económica del país. Cambios en las políticas educativas del gobierno boliviano, como la Ley de Educación Avelino Siñani – Elizardo Pérez, que afecta la gestión y financiamiento de las universidades públicas. La estabilidad política y la voluntad de invertir en educación superior también son factores clave.

Factores Económicos

Son los cambios tanto nacionales como internacionales que tienen una incidencia en el país y en la región. Por ejemplo, crisis, devaluaciones o políticas monetarias.

Estas condiciones económicas pueden afectar la financiación y operación de las universidades.

Ejemplo: La disponibilidad de recursos económicos para la educación pública, que puede verse afectada por la economía nacional. Si hay recortes en el presupuesto nacional debido a una crisis económica, las universidades enfrentan restricciones financieras, afectando la calidad de la educación y la infraestructura.

Factores Sociales

Los factores socioculturales ayudarán a identificar las características de la sociedad donde incidimos. Se deben analizar elementos como la demografía, el estilo de vida, etc. Es importante ver las tendencias y cambios en la sociedad que pueden influir en la demanda y la oferta educativa.

Ejemplo: El aumento o disminución de la demanda de educación superior por parte de la población, especialmente en áreas rurales. También, el cambio en las expectativas de los estudiantes sobre la calidad de la educación y la inclusión de programas que respeten la diversidad cultural y lingüística del país.

Factores Tecnológicos

Son los avances producto de la tecnología, con los que se puede obtener un beneficio directo para las universidades. Por lo que se debe considerar las últimas tendencias que marquen las innovaciones en este campo.

Concretamente se refiere al impacto de la tecnología en la educación y la administración de las universidades.

Ejemplo: La implementación de plataformas de educación en línea, el uso de tecnologías digitales en la enseñanza, la creciente influencia de la IA, etc. Las universidades públicas deben adaptarse a estas nuevas tecnologías para continuar ofreciendo educación de calidad.

Factores Ecológicos

Es el impacto de las Universidades en la ecología. Esta relación es importante, pues es uno de los criterios que implican la sostenibilidad de un país. En este sentido, el cambio climático, la cultura de reciclaje y las políticas ambientales son clave para entender este punto y abordarlo desde la formación universitaria, estableciendo la influencia de las condiciones medioambientales y las iniciativas sostenibles en el funcionamiento de las instituciones.

Ejemplo: La necesidad de que las universidades públicas implementen prácticas sostenibles, como la gestión adecuada de residuos y el uso eficiente de recursos, en un país como Bolivia que enfrenta desafíos ambientales significativos, como la deforestación y el cambio climático.

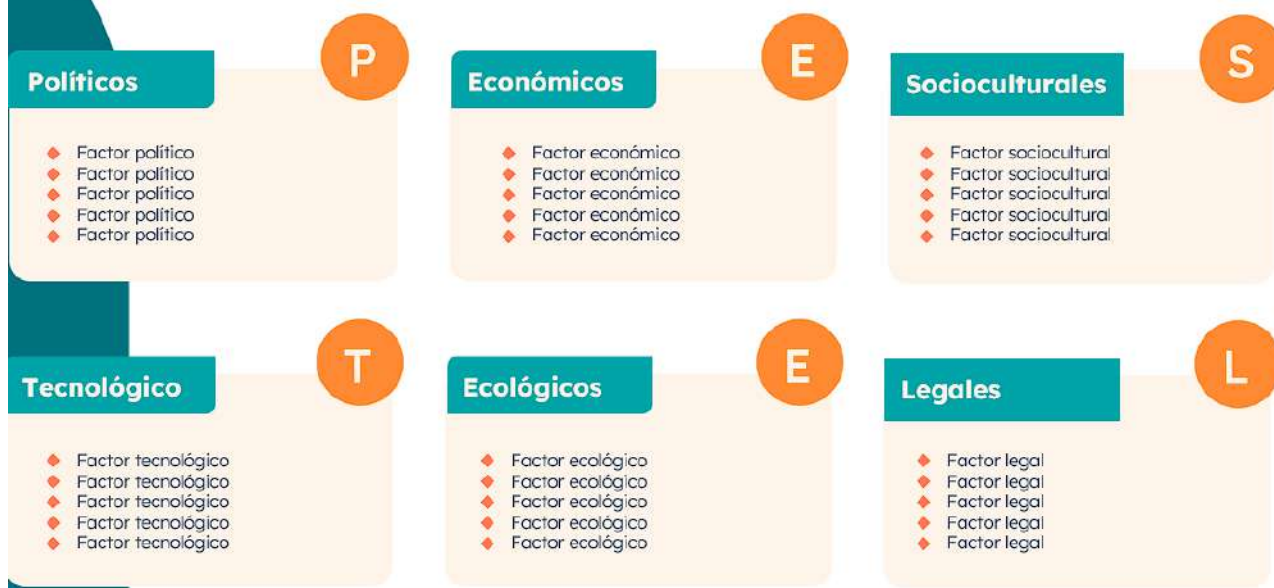
Factores Legales

Se refieren a las leyes y regulaciones que rigen el funcionamiento de las universidades y el entorno del sector educativo. Esto incluye leyes laborales, leyes fiscales, regulaciones ambientales, derechos de propiedad y protección al consumidor.

Es más específico que el Político y se centra en el marco normativo que las universidades deben seguir para operar legalmente.

Ejemplo: Normativas que regulan el funcionamiento de las universidades públicas, como Constitución y sus artículos referidos a la autonomía universitaria, que les permite gestionar sus propios recursos y establecer sus propios currículos, pero que también les obliga a cumplir con ciertas regulaciones estatales. LEY 777, Ley 070, Ley 04, etc.

Matriz de análisis PESTEL



Para facilitar el análisis, se proponen las siguientes preguntas guía a se aplicadas en cada área estratégica:

PREGUNTAS GUÍA PARA EL ANÁLISIS PESTEL



Ejemplo de análisis PESTEL aplicado a la una Universidad

Políticos

- ☐ La Universidad..... opera bajo las normativas del sistema universitario boliviano
- ☐ Los cambios en las leyes educativas y presupuestos asignados por el gobierno pueden impactar su funcionamiento.
- ☐ La estabilidad política
- ☐ Burocracia y corrupción
- ☐ Clima político, legislación pendiente
- ☐ Tensiones geopolíticas

Económicos

- ☐ Falta de suministros
- ☐ Dependencia del financiamiento público
- ☐ Inflación
- ☐ Crisis financiera
- ☐ Impuestos
- ☐ Tasas de desempleo
- ☐ Poder adquisitivo
- ☐ Desaceleración económica

Socioculturales

- ☐ Cambios en el espacio de trabajo y Estilo de vida
- ☐ Aumento de la tendencia "on line" de forma internacional
- ☐ La diversidad cultural y las necesidades de la población estudiantil
- ☐ Inmigración/Emigración.
- ☐ Diversidad e inclusión (Brecha salarial)

Tecnológico

- ☐ Tecnologías emergentes (Big Data, IA)
- ☐ Plataformas digitales y recursos tecnológicos
- ☐ Colaboraciones con instituciones tecnológicas para fortalecer la tecnología móvil e infraestructura
- ☐ Tendencia de la educación on line
- ☐ Amenazas de ciberseguridad
- ☐ Gadgets tecnológicos aplicados en educación

Ecológicos

- ☐ Calentamiento global y cambio climático
- ☐ Reciclaje, huella CO², tendencias en materiales (plástico)
- ☐ Gestión de la minería y del litio
- ☐ Gestión de residuos
- ☐ Contaminación
- ☐ Recurso hídrico
- ☐ Responsabilidad ambiental corporativa

Legales

- ☐ Protección de la propiedad intelectual y marca registrada
- ☐ Normas anti plagio
- ☐ Ley 777
- ☐ Ley 04
- ☐ Ley 070
- ☐ Matriz de compromisos
- ☐ Normas emitidas por el MEFP y MPD

ANEXO III

ANÁLISIS DE ACTORES

Adicionalmente, como parte del diagnóstico, se puede incluir el Análisis de Actores facultados, partes interesados. Para ello se sugieren los siguientes pasos:

Identificación de Stakeholders

“Los grupos de interés los constituyen las partes o las personas que influyen en los resultados estratégicos que se obtienen, que son afectados por ellos y que tienen derechos aplicables sobre el desempeño de una empresa.

La identificación de los Stakeholders o los grupos de interés permite que la universidad desarrolle un plan estratégico más equilibrado, inclusivo y adaptable. Además, facilita la gestión de relaciones, la optimización de recursos, la anticipación de riesgos y la mejora de la competitividad.

Esto asegura que la universidad no solo cumpla con sus objetivos académicos, sino que también responda a las expectativas de todos los actores clave, garantizando su sostenibilidad y éxito a largo plazo.

ACTORES INTERNOS: ESTUDIANTES, DOCENTES, PERSONAL ADMINISTRATIVO, AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Estudiantes. - son el núcleo de la misión educativa de la universidad. Los estudiantes buscan obtener formación académica que los prepare para el mercado laboral o para estudios avanzados, las tareas que cumplen son:

- Participar en clases y actividades extracurriculares.
- Aportar retroalimentación sobre la calidad educativa
- Formar parte de la comunidad universitaria, contribuyendo con sus interés y perspectivas

Docentes. – son los encargados de impartir conocimiento, guiar el aprendizaje, investigar y contribuir al desarrollo académico de la universidad, las tareas que cumplen son:

- Diseñar y ejecutar los programas de estudio
- Realizar investigaciones académicas y publicarlas.
- Evaluar el desempeño académico de los estudiantes.
- Colaborar en la mejora continua de los planes de estudio

Personal Administrativo. – apoya en la gestión operativa de la universidad, garantizando que las funciones académicas y logísticas se lleven a cabo sin contratiempos, las tareas que cumplen son:



- Gestionar procesos administrativos como matrícula, registro de notas, financiamiento, y recursos humanos.
- Asegurar la logística de eventos, servicios estudiantiles y actividades extracurriculares.
- Coordinar el funcionamiento de la infraestructura y los servicios

Autoridades Universitarias (Rectores, Decanos, etc.) – Toman las decisiones estratégicas a nivel institucional. Son responsables de dirigir la universidad y garantizar que los objetivos estratégicos se cumplan, las tareas que cumplen son:

- Desarrollar y ejecutar el plan estratégico de la universidad
- Supervisar las políticas académicas, administrativas y financieras
- Representar a la universidad en contextos gubernamentales y educativos.

ACTORES EXTERNOS: EMPLEADORES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMOS DE ACREDITACIÓN, COMUNIDAD Y GOBIERNO.

Comunidad. – las universidades son parte de su comunidad local y pueden tener un impacto social y económico significativo en su entorno, las tareas que cumplen son:

- Participar en actividades de extensión universitaria que beneficien a la comunidad, como programas de voluntariado, asesoría y proyectos comunitarios.
- Apoyar en la generación de proyectos que fomenten el desarrollo económico y ocal local.
- Mantener relaciones de colaboración para asegurar que la universidad responda las necesidades de la sociedad.

Gobierno. – establecen las políticas educativas y financian en parte o totalmente la educación pública. Las regulaciones gubernamentales influyen en el funcionamiento y la calidad de la educación superior, las tareas que cumplen son:

- Proveer financiamiento
- Establecer normativas y regulaciones para la calidad educativa
- Supervisar el cumplimiento de las leyes y estándares educativos
- Fomentar la colaboración entre universidades y otros sectores (gobierno, empresas)

Empleadores. - son actores clave en el empleo de los graduados y pueden proporcionar apoyo financiero o material para investigaciones y programas académicos, las tareas que cumplen son:

- Proveer oportunidades de prácticas profesionales y empleo para los estudiantes y egresados.
- Colaborar con la universidad en la investigación aplicada y el desarrollo de nuevas tecnologías.
- Participar en programas de formación continua para empleados y en la creación de nuevas titulaciones relacionadas con las demandas del mercado.



Medios de comunicación. – los medios externos son fundamentalmente para la visibilidad pública de la universidad y para la gestión de su imagen y reputación, las tareas que cumplen son:

- Difundir información sobre los logros académicos, investigaciones, eventos y actividades de la universidad.
- Facilitar el acceso a las universidades para futuros estudiantes a través de campañas publicitarias.
- Actuar como canales de retroalimentación entre la comunidad universitaria y la sociedad en general.

Organismos de acreditación. – aseguran que la universidad cumpla con los estándares nacionales e internacionales de calidad educativa, las funciones que cumplen son:

- Evaluar el desempeño institucional, académico y de investigación.
- Otorgar acreditación a las carreras de estudio que cumplan con los requisitos de calidad establecidos.
- Asegurar que la universidad mantenga altos estándares en sus procesos académicos y administrativos.

METODOLOGÍA

1. Listar los actores por sus características (INTERNOS y EXTERNOS) y priorizarlos, con apoyo de los siguientes cuadros:

N°	Actores internos
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
N°	Actores externos
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	



8	
9	
10	

1. Identificar, por cada uno de los actores, su rol y recursos

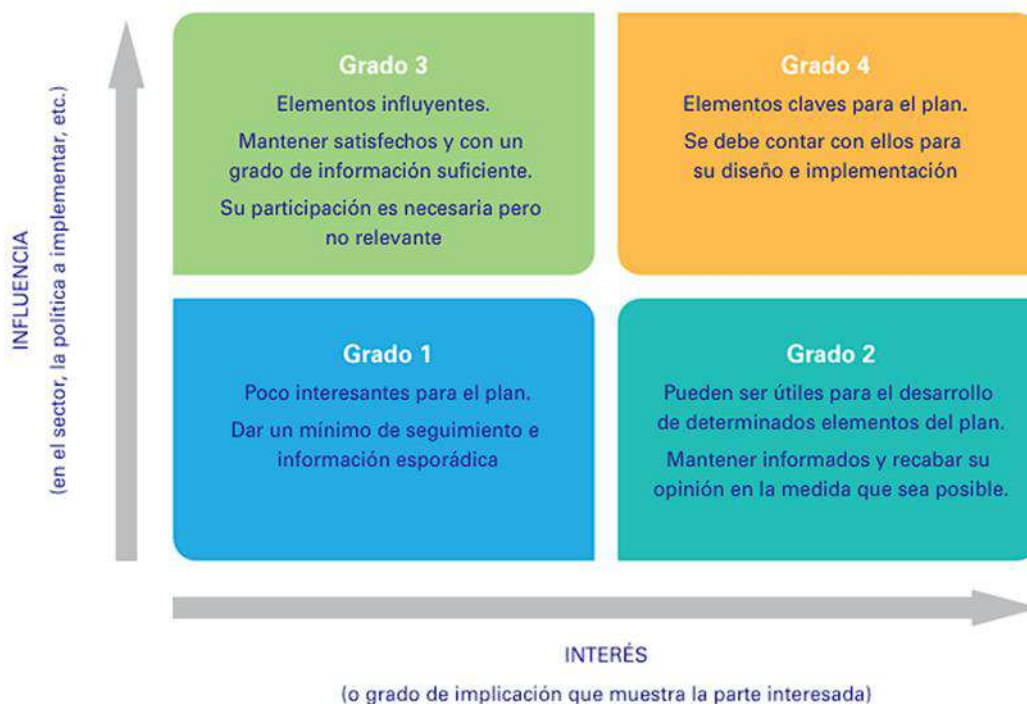
N°	Actor interno (Nombre)	Rol (Qué hace, para qué ha sido constituido, que atribuciones y competencias tiene, y sobre qué decide)	Recursos (Qué tipo de recursos posee: financieros, información, mano de obra, etc.).	Grado de relevancia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

N°	Actor externo (Nombre)	Rol (Qué hace, para qué ha sido constituido, que atribuciones y competencias tiene, y sobre qué decide)	Recursos (Qué tipo de recursos posee: financieros , información , mano de obra, etc.).	Grado de relevancia
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

CALIFICACIÓN DE ACTORES

Grado 1 = Irrelevante
Grado 2 = Poco relevante
Grado 3 = Relevante
Grado 4 = Imprescindible

MATRIZ DE RELEVANCIA



AREA 1: GESTIÓN DE LA FORMACION DE GRADO Y POSGRADO

[illegible]

*Nota: A efectos de establecer las ponderaciones por OFI, cada Universidad podrá utilizar referencialmente la escala establecida de ponderación por Área Estratégica del Reglamento de Seguimiento y Evaluación de Planes Universitarios del SUR, de acuerdo al perfil de importancia y relevancia que le otorgue cada Universidad a sus funciones sustantivas.

[illegible]

² Nota.- A efectos de establecer las ponderaciones por OEL, cada Universidad podrá utilizar referencialmente la escala establecida de ponderación por Área Estratégica del Reglamento de Seguimiento y Evaluación de Planes Universitarios del SUB, de acuerdo al perfil de importancia y relevancia que le otorgue cada Universidad a sus funciones sustantivas.

[illegible]

*Nota.- A efectos de establecer las ponderaciones por DEL cada Universidad podrá utilizar referencialmente la escala establecida de ponderación por Área Estratégica del Reglamento de Seguimiento y Evaluación de Planes Universitarios del SUB, de acuerdo al perfil de importancia y relevancia que le otorgue cada Universidad a sus funciones sustantivas.

[illegible]





SISTEMA DE PLANIFICACIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA



SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

SECRETARÍA NACIONAL DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL
RENADI



SISTEMA Y CATÁLOGO BÁSICO DE INDICADORES DEL SUB

Abril 2025

ANEXO IV

CATÁLOGO BÁSICO DE INDICADORES DEL SUB

El Sistema de indicadores se constituye en un elemento fundamental para los procesos de evaluación institucional, cuyo propósito es el de valorar el desempeño y el cumplimiento de Objetivos y Metas, y por ende de la Misión Institucional; en este marco, el SUB ha actualizado su Catálogo Básico de Indicadores por Área Estratégica, incluyendo:

- a) **Indicadores de Efecto:** Miden los cambios inmediatos o resultados que generan las acciones institucionales de la Universidad en su entorno y en sus grupos de interés a mediano plazo. Estos indicadores van más allá de la simple medición de actividades o productos directos y buscan evaluar la contribución parcial al impacto de la institución en la sociedad. Los indicadores de efecto son los peldaños intermedios que conducen a los cambios definitivos a largo plazo (Impactos - PDES).
- b) **Indicadores de Producto:** Miden la cantidad, calidad o eficiencia de los bienes y servicios directos que la institución genera como resultado de sus actividades principales en el corto y mediano plazo (productos terminales e intermedios). Están bajo el control de las universidades, conforme a su marco legal competencial (Art. 91 CPE), los cuales salen de la frontera institucional, ya que son entregados a la sociedad. **Estos** indicadores se centran en lo que la Universidad "produce" de manera inmediata. Los indicadores de producto son los medios a través de los cuales la Universidad busca alcanzar sus efectos deseados.
- c) **Indicadores de Proceso:** Son los que contribuyen al logro de los Indicadores de Producto, y miden el grado de eficiencia en el desarrollo de procesos internos y uso o gestión de los recursos.

INDICADORES DE EFECTO PDU-PEI - SUB

<u>CÓDIGO DE INDICADOR</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>NIVEL DE PLANIFICACIÓN / ARTICULACIÓN</u>
1	Tasa de Carreras con diseños curriculares innovados	PEI - PDU
2	Tasa de crecimiento de docentes con grado de doctor	PEI - PDU
3	Tasa de crecimiento de publicaciones académicas	PEI - PDU
4	Tasa de crecimiento de titulados	PEI - PDU
5	Tasa de crecimiento de matrícula de grado	PEI - PDU
6	Tasa de crecimiento de carreras acreditadas	PEI - PDU
7	Tasa de crecimiento de titulados de programas de posgrado	PEI - PDU
8	Tasa de abandono de estudiantes beneficiados con programas de becas y Seguro de Salud	PEI - PDU
9	Tasa de crecimiento de la productividad científica	PEI - PDU
10	Tasa de proyectos de investigación en ejecución con base en las líneas de investigación	PEI - PDU

11	Tasa de proyectos de interacción social y/o extensión universitaria ejecutados	PEI - PDU
12	Tasa de transferencia tecnológica	PEI - PDU
13	Tasa de crecimiento de servicios que se presta a la sociedad	PEI - PDU
14	Tasa de crecimiento de actividades extracurriculares (culturales, deportivas y otras) desarrolladas	PEI - PDU
15	Tasa de convenios internacionales ejecutados	PEI - PDU
16	Tasa de eficacia en el cumplimiento de metas y presupuesto anuales	PEI - PDU
17	Tasa de satisfacción de los servicios prestados mediante el gobierno electrónico universitario	PEI - PDU
18	Índice de satisfacción de infraestructura y equipamiento universitario	PEI - PDU
19	Tasa de personal con desempeño laboral óptimo	PEI - PDU

INDICADORES PEI-PDU - SUB

<u>CÓDIGO DE INDICADOR</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>NIVEL DE PLANIFICACIÓN / ARTICULACIÓN</u>	<u>TIPO DE PROGRAMACIÓN DE METAS</u>
1	Nº de carreras de grado y/o programas académicos con diseños curriculares innovados	PEI - PDU	Opcional
2	Nº de Académicos con grado de Doctor	PEI - PDU	Opcional
3	Nº de Libros o publicaciones académicas producidas (con código ISBN), como apoyo a los procesos de aprendizaje	PEI - PDU	Opcional
4	Nº de titulados con nivel de Licenciatura	PEI - PDU	Obligatoria
5	Nº de titulados con nivel Técnico Universitario Superior	PEI - PDU	Obligatoria
6	Nº de matriculados en el nivel de formación profesional de grado en el área urbana	PEI - PDU	Obligatoria
7	Nº de matriculados en el nivel de formación profesional de grado en áreas rurales, con programas o carreras desconcentradas	PEI - PDU	Obligatoria
8	Nº de Carreras de grado acreditadas a nivel nacional	PEI - PDU	Obligatoria
9	Nº de Carreras de grado acreditadas a nivel internacional	PEI - PDU	Obligatoria
10	Nº de titulados con grado de Doctor	PEI - PDU	Obligatoria
11	Nº de titulados con grado de Maestría	PEI - PDU	Obligatoria
12	Nº de titulados con grado de Especialidad	PEI - PDU	Obligatoria
13	Nº de Becas socioeconómicas otorgadas	PEI - PDU	Obligatoria
14	Nº de Becas estudiantiles académicas otorgadas	PEI - PDU	Obligatoria

15	Nº de estudiantes afiliados anualmente al Seguro Social Universitario Estudiantil	PEI - PDU	Obligatoria
16	Nº de artículos científicos publicados en revistas internacionales arbitradas e indexadas (SCOPUS, ELSEVIER Y OTRAS)	PEI - PDU	Obligatoria
17	Nº de artículos científicos publicados en revistas nacionales indexadas	PEI - PDU	Obligatoria
18	Nº de libros y/o publicaciones que surjan de procesos de investigación con código ISBN	PEI - PDU	Opcional
19	Nº de patentes registradas por la Universidad	PEI - PDU	Opcional
20	Nº de proyectos de investigación en ejecución en diferentes áreas del conocimiento.	PEI - PDU	Opcional
21	Nº de proyectos de interacción social y/o extensión universitaria ejecutados	PEI - PDU	Obligatoria
22	Nº de resultados de proyectos de investigación transferidos a diferentes sectores y actores de la sociedad	PEI - PDU	Obligatoria
23	Nº de servicios que se presta a la sociedad	PEI - PDU	Opcional
24	Nº de actividades culturales desarrolladas	PEI - PDU	Obligatoria
25	Nº de actividades deportivas desarrolladas	PEI - PDU	Obligatoria
26	Nº de Convenios internacionales ejecutados	PEI - PDU	Obligatoria
27	Nº de Redes de Instituciones de Educación Superior del exterior en las que participa la Universidad	PEI - PDU	Obligatoria
28	% cumplimiento de metas anuales del PEI	PEI - PDU	Opcional
29	% de ejecución del presupuesto percibido	PEI - PDU	Opcional
30	% de incremento de recursos propios	PEI - PDU	Opcional
31	Nº de procesos académicos y administrativos internos, automatizados, sistematizados e integrados	PEI - PDU	Obligatoria
32	Nº de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados	PEI - PDU	Opcional
33	Nº de proyectos de inversión en equipamiento ejecutados	PEI - PDU	Opcional
34	Nº de actividades de mantenimiento de infraestructura y equipamiento ejecutadas	PEI - PDU	Obligatoria
35	Nº de personal capacitado en áreas relacionadas a sus funciones	PEI - PDU	Obligatoria

Nota.- El uso de los Indicadores es obligatorio para todas las Universidades del Sistema. Las metas programadas por Universidad, tanto en los Indicadores de programación obligatoria como en los de carácter opcional, se reflejarán en un Anexo del PDU mediante un despliegue individual.

INDICADORES POA - SUB (REFERENCIALES)

<u>CÓDIGO DE INDICADOR</u>	<u>INDICADOR</u>	<u>NIVEL DE PLANIFICACIÓN / ARTICULACIÓN</u>
1	Nº de docentes con grado de Especialidad	POA - PEI
2	Nº de docentes con grado de Maestría	POA - PEI
3	Nº de docentes titulares	POA - PEI
4	Nº de Programas académicos/Carreras de grado desconcentradas en provincia	POA - PEI
5	Nº de Programas académicos/Carreras de grado ofertadas	POA - PEI
6	Nº de Carreras de grado autoevaluadas	POA - PEI
7	Nº de programas de posgrado presenciales y semipresenciales	POA - PEI
8	Nº de programas de posgrado con oferta virtual	POA - PEI
9	% del Presupuesto universitario destinado a la investigación	POA - PEI
10	Nº de cursos de actualización en Investigación	POA - PEI
11	Nº de investigadores que participan en eventos científicos nacionales e internacionales	POA - PEI
12	Nº de investigadores extranjeros que participan en proyectos de investigación	POA - PEI
13	Nº de contratos y convenios locales y/o nacionales, Empresa-Estado-Universidad para la investigación	POA - PEI
14	Nº de Proyectos de Investigación concluidos, con cooperación internacional	POA - PEI
15	Nº de proyectos de investigación concluidos con diferentes fuentes de financiamiento	POA - PEI
16	Nº de eventos de análisis, discusión y debate orientados a la formulación de políticas públicas, organizados por la Universidad	POA - PEI
17	Nº de convenios suscritos con acciones implementadas, con entidades Estatales para interacción social y extensión universitaria	POA - PEI
18	Nº de convenios suscritos con acciones implementadas, con sectores productivos, empresas y organizaciones sociales para interacción social y extensión universitaria	POA - PEI
19	Nº de actividades asociadas al emprendedurismo realizadas	POA - PEI
20	Nº de actividades desarrolladas para la promoción de la oferta académica y orientación vocacional para facilitar la toma de decisiones de postulantes	POA - PEI

21	Nº de cursos de actualización para profesionales y técnicos realizados	POA - PEI
22	Nº de cursos de calificación y certificación de mano de obra desarrollados	POA - PEI
23	% del presupuesto universitario asignado a actividades de interacción social y extensión universitaria	POA - PEI
24	Nº de actividades institucionales de gestión ambiental	POA - PEI
25	Nº de ponencias en eventos nacionales	POA - PEI
26	Nº de ponencias en eventos internacionales	POA - PEI
27	Nº de congresos, seminarios o conferencias nacionales organizadas	POA - PEI
28	Nº de congresos, seminarios o conferencias internacionales organizadas	POA - PEI
29	Nº de Docentes que participan en programas de movilidad o intercambio académico internacional	POA - PEI
30	Nº de Estudiantes que participan en programas de movilidad o intercambio internacional	POA - PEI
31	Nº de personal administrativo que participa en programas de movilidad o intercambio administrativo internacional	POA - PEI
32	Nº de proyectos ejecutados con financiamiento de la cooperación internacional	POA - PEI
33	Nº de Facultades que cuentan con Planes de Desarrollo Facultativo (PDF)	POA - PEI
34	Nº de cursos de actualización en gestión universitaria para autoridades desarrollados	POA - PEI
35	Nº de cursos de actualización docente desarrollados	POA - PEI
36	Nº de cursos de formación continua para Administrativos realizados	POA - PEI
37	Nº de eventos de fomento al respeto de los derechos humanos, equidad de género y personas con discapacidad desarrollados	POA - PEI

ÁREA 1: FORMACIÓN DE GRADO Y POSTGRADO

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 1

Denominación del indicador	Nº de carreras de grado y/o programas académicos con diseños curriculares innovados		Código de indicador	1
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional	
Objetivo Estratégico	OEI 1. Desarrollar una Gestión Curricular, que permita una formación integral, flexible y de calidad, con un enfoque en la pertinencia social, alcanzando la innovación de los diseños curriculares programados en las carreras de grado			
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de carreras con diseños curriculares actualizados hasta el 2030 en XX, desarrollando una gestión Curricular diversificada			
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 1.1. Incrementar de X a Y el No. de carreras de grado y/o programas académicos con diseños curriculares innovados hasta la gestión 2030			
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de carreras de grado y/o programas académicos con diseños curriculares innovados			
Propósito del indicador	Cuantificar el número de carreras y programas académicos que cuentan con el diseño curricular actualizado, orientado a la diversificación del mismo, con la finalidad de establecer una formación íntegra y de calidad.			
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado		
	Proceso	Producto	Efecto	
Fórmula de cálculo	$\sum$ de Carreras y programas académicos con diseño curricular actualizado			Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Resolución de aprobación de la innovación curricular.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.	
Descripción de Variables	Carreras y programas académicos con currículum actualizado: Carreras con el respectivo diseño curricular (currículo) actualizado (innovado) y aprobado de acuerdo a la evaluación y análisis de necesidades del entorno.			
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual
	Neutro			
	Decreciente			
Observaciones				
Unidad Responsable Del indicador				
	UNIDAD ORGANIZATIVA			
	Cargo		Firma	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2

Denominación del indicador	Nº de Académicos con grado de Doctor			Código de indicador	2
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 2. Elevar el desempeño del personal docente de grado y de posgrado				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar X a Y la Tasa de crecimiento docentes con grado de Doctor hasta la gestión 2030 en XX, elevando su desempeño				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 2.1. Incrementar de X a Y el No. de académicos con grado de Doctor hasta la gestión 2030.				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de Académicos con grado de Doctor				
Propósito del indicador	Cuantificar el número de docentes con grado de Doctorado, con la finalidad de lograr recursos humanos altamente calificados.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	Σ de docentes con grado de Doctor de un periodo determinado			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte de Docentes titulados con grado de Doctor	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Docente titulado con el grado de Doctorado				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 3

Denominación del indicador	Nº de Libros académicos producidos (con código ISBN), como apoyo a los procesos de aprendizaje		Código de indicador	3
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional	
Objetivo Estratégico	OEI 3. Promover la producción bibliográfica de los docentes, que permita la mejora en la calidad de los procesos de formación de grado y posgrado			
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la producción bibliográfica, como contribución a la formación de grado y posgrado, con elementos actualizados e innovadores, hasta la gestión 2030 en XX			
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 3.1. Incrementar de X a Y el No. de Manuales de asignatura o publicaciones académicas producidos, con código ISBN y registro de propiedad intelectual en SENAPI hasta la gestión 2030.			
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de Manuales de asignatura o publicaciones académicas (con código ISBN), como apoyo a los procesos de aprendizaje.			
Propósito del indicador	Medir la producción Bibliográfica en el campo académico que realizan los docentes para mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.			
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión		Resultado	
		X		
	Proceso	Producto	Efecto	
Fórmula de cálculo	$\sum \text{Nº de Manuales de asignatura o publicaciones académicas (con código ISBN), como apoyo a los procesos de aprendizaje}$			Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Informe de la unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.	
Descripción de Variables	Libro académico o manual de asignatura o publicación producido			
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual
	Neutro			
	Decreciente			
Observaciones				
Unidad Responsable Del indicador				
	UNIDAD ORGANIZATIVA			
	Cargo		Firma	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 4

Denominación del indicador	Nº de titulados con nivel de Licenciatura			Código de indicador	4
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 4. Incrementar la productividad académica de la formación universitaria de grado, desarrollando capital humano cualificado que contribuya al desarrollo socioeconómico del país.				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de titulados hasta el 2030 en XX, desarrollando capital humano cualificado				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 4.1. Incrementar de X a Y el No. de titulados del grado con nivel Licenciatura hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de titulados con nivel de Licenciatura				
Propósito del indicador	Medir el incremento de titulados por incremento de licenciatura				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de titulados con nivel de Licenciatura			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte estadístico de titulados	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Título Profesional Académico				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 5

Denominación del indicador	Nº de titulados con nivel Técnico Universitario Superior			Código de indicador	5
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 4. Incrementar la productividad académica de la formación universitaria de grado, desarrollando capital humano cualificado que contribuya al desarrollo socioeconómico del país				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de titulados hasta el 2030 en XX, desarrollando capital humano cualificado				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 4.2. Incrementar de X y Y el No. de titulados del grado con nivel Técnico Universitario Superior hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de titulados con nivel Técnico Universitario Superior				
Propósito del indicador	Medir la formación universitaria de capital humano cualificado que contribuya al desarrollo socioeconómico del país				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de titulados con nivel de Técnico Superior				Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte estadístico de titulados a nivel Técnico Superior	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Título a nivel Técnico Superior				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 6

Denominación del indicador	Nº de matriculados en el nivel de formación profesional de grado en el área urbana			Código de indicador	6
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 5. Ampliar el acceso y cobertura a la formación superior universitaria en diferentes áreas del conocimiento, con un enfoque inclusivo y de equidad, alcanzando el crecimiento programado, para contribuir al desarrollo económico y social del país				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de matriculados de grado en el área urbana y rural hasta el año 2030 en XX, ampliando el acceso y cobertura de la formación superior universitaria				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 5.1. Incrementar / Mantener de X a Y la matrícula universitaria en el nivel de formación profesional de grado en el área urbana hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de matriculados en el nivel de formación profesional de grado en el área urbana				
Propósito del indicador	Determinar el incremento de la matrícula de grado en área urbana				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión		Resultado		
	X				
	Proceso		Producto	Efecto	
Fórmula de cálculo	$\sum$ de matriculados a nivel de grado en el área urbana				Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte estadístico de matriculados de grado en el área urbana	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Estudiante universitario matriculado en el área urbana				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 7

Denominación del indicador	N.º de matriculados en el nivel de formación profesional de grado en áreas rurales, con programas o carreras desconcentradas			Código de indicador	7
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 5. Ampliar el acceso y cobertura a la formación superior universitaria en diferentes áreas del conocimiento, con un enfoque inclusivo y de equidad, alcanzando el crecimiento programado, para contribuir al desarrollo económico y social del país				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de matriculados de grado en el área urbana y rural hasta el año 2030 en XX, ampliando el acceso y cobertura de la formación superior universitaria				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 5.2. Incrementar / Mantener de X a Y la matrícula universitaria en el nivel de formación profesional de grado en áreas rurales hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	N.º de matriculados en el nivel de formación profesional de grado en áreas rurales, con programas o carreras desconcentradas				
Propósito del indicador	Determinar el incremento de la matrícula de grado en área rural				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de matriculados a nivel de grado en el área rural			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte estadístico de matriculados de grado en el área urbana	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Estudiante universitario matriculado en el área rural				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 8

Denominación del indicador	Nº de Carreras de grado acreditadas a nivel nacional			Código de indicador	8
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 6. Asegurar la calidad de la formación profesional en diversas áreas del conocimiento, con una oferta académica de carreras de grado de alto nivel				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de carreras acreditadas a nivel nacional e internacional hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 6.1. Incrementar de X a Y el No. de Carreras acreditadas a nivel nacional hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de Carreras de grado acreditadas a nivel nacional				
Propósito del indicador	Medir la calidad académica en las carreras ofertadas por la universidad, bajo los parámetros del sistema nacional de acreditación del CNACU				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de carreras acreditadas vigentes a nivel nacional			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Certificado de acreditación vigente	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Carreras acreditadas vigentes a nivel nacional: Son aquellas carreras que son auto evaluadas y evaluadas por pares académicos externos, para que posteriormente reciban un certificado de acreditación, valido a nivel nacional. Se debe contabilizar únicamente a las carreras con certificado de acreditación vigente.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 9

Denominación del indicador	Nº de Carreras de grado acreditadas a nivel internacional			Código de indicador	9
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 6. Asegurar la calidad de la formación profesional en diversas áreas del conocimiento, con una oferta académica de carreras de grado de alto nivel				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de carreras acreditadas a nivel nacional e internacional hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 6.2. Incrementar de X a Y el No. de Carreras acreditadas a nivel internacional hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de Carreras de grado acreditadas a nivel internacional				
Propósito del indicador	Cuantificar las carreras, de cada universidad, que se encuentran acreditadas a nivel internacional (ante el MERCOSUR), con el objetivo de asegurar la calidad del proceso de formación de estudiantes por medio de la evaluación de pares académicos internacionales.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de carreras acreditadas vigentes a nivel internacional			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Certificado de acreditación vigente	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Carreras acreditadas vigentes a nivel internacional: Son aquellas carreras que son auto evaluadas y evaluadas por pares académicos internacionales, para que posteriormente reciban un certificado de acreditación que es emitido por el CNACU, valido a nivel internacional (MERCOSUR – ARCU SUR-CONSUN).				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 10

Denominación del indicador	Nº de titulados con grado de Doctor			Código de indicador	10
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 7. Contribuir a la mejora de las habilidades, conocimientos y competencias de los profesionales para aportar al desarrollo socioeconómico, la innovación y la investigación, a través de programas de formación posgradual alineados con las necesidades del mercado laboral y las tendencias globales				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento titulados en programas de posgrado, enfocándose en la excelencia académica y el fortalecimiento de competencias, hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 7.1. Incrementar de X a Y el No. de titulados con grado de Doctor hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de titulados con grado de Doctor				
Propósito del indicador	Determinar el número de titulados con grado de Doctor, en una gestión				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de titulados con grado de Doctor			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte titulación nivel Doctorado	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Titulados con grado de Doctor: Se refiere al número de doctorandos que logran su titulación en una determinada gestión				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 11

Denominación del indicador	Nº de titulados con grado de Maestría			Código de indicador	11
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 7. Contribuir a la mejora de las habilidades, conocimientos y competencias de los profesionales para aportar al desarrollo socioeconómico, la innovación y la investigación, a través de programas de formación posgradual alineados con las necesidades del mercado laboral y las tendencias globales				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento titulados en programas de posgrado, enfocándose en la excelencia académica y el fortalecimiento de competencias, hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 7.2. Incrementar de X a Y el No. de titulados con grado de Maestría hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de titulados con grado de Maestría				
Propósito del indicador	Determinar el número de titulados con grado de Maestría, en una gestión				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de titulados con grado de Maestría			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte titulación nivel Maestría	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Titulados con grado de Maestría: Se refiere al número de maestrantes que logran su titulación en una determinada gestión				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 12

Denominación del indicador	Nº de titulados con grado de Especialidad			Código de indicador	12
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 7. Contribuir a la mejora de las habilidades, conocimientos y competencias de los profesionales para aportar al desarrollo socioeconómico, la innovación y la investigación, a través de programas de formación posgradual alineados con las necesidades del mercado laboral y las tendencias globales				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento titulados en programas de posgrado, enfocándose en la excelencia académica y el fortalecimiento de competencias, hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 7.3. Incrementar de X a Y el No. de titulados con grado de Especialidad hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de titulados con grado de Especialidad				
Propósito del indicador	Determinar el número de titulados con grado de Especialidad, en una gestión				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de titulados con grado de Especialidad			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte titulación nivel de Especialidad	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Titulados con grado de Especialidad: Se refiere al número de profesionales que logran su titulación a nivel de Especialidad en una determinada gestión.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 13

Denominación del indicador	Nº de Becas socioeconómicas otorgadas			Código de indicador	13
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 8. Generar incentivos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios superiores, mediante la asignación de becas socioeconómicas y académicas y servicios de salud, en el marco de los principios de equidad, igualdad y justicia social, así como las políticas de inclusión de la Universidad Boliviana				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Reducir de X a Y la Tasa de abandono de estudiantes beneficiados con programas de becas y Seguro de Salud hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 8.1. Mantener / Incrementar de X a Y el No. de Becas socioeconómicas otorgadas, según criterios y requisitos normados, hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de Becas socioeconómicas otorgadas				
Propósito del indicador	Determinar el número de becas socioeconómicas otorgadas anualmente por la Universidad				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de Becas estudiantiles socioeconómicas otorgadas			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte de becas socioeconómicas otorgadas.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Beca estudiantil socioeconómica otorgada				
Sentido (Marque una X)	Creciente		Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro	X			
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 14

Denominación del indicador	Nº de Becas estudiantiles académicas otorgadas			Código de indicador	14
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 8. Generar incentivos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios superiores, mediante la asignación de becas socioeconómicas y académicas y servicios de salud, en el marco de los principios de equidad, igualdad y justicia social, así como las políticas de inclusión de la Universidad Boliviana				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Reducir de X a Y la Tasa de abandono de estudiantes beneficiados con programas de becas y Seguro de Salud hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 8.2. Mantener / Incrementar de X a Y del No. de Becas académicas otorgadas, según criterios y requisitos normados, hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de Becas estudiantiles académicas otorgadas				
Propósito del indicador	Determinar el número de becas académicas otorgadas anualmente por la Universidad				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de Becas estudiantiles académicas otorgadas			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte de becas académicas otorgadas.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Beca estudiantil Académica otorgada				
Sentido (Marque una X)	Creciente		Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro	X			
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 15

Denominación del indicador	Nº de estudiantes afiliados anualmente al Seguro Social Universitario Estudiantil		Código de indicador	15
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado	X	Gestión de la interacción social y extensión universitaria	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional	
Objetivo Estratégico	OEI 8. Generar incentivos para el acceso, permanencia y conclusión de estudios superiores, mediante la asignación de becas socioeconómicas y académicas y servicios de salud, en el marco de los principios de equidad, igualdad y justicia social, así como las políticas de inclusión de la Universidad Boliviana			
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Reducir de X a Y la Tasa de abandono de estudiantes beneficiados con programas de becas y Seguro de Salud hasta el 2030 en XX			
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 8.3. Mantener / Incrementar de X a Y el No. de estudiantes afiliados al Seguro Social Universitaria Estudiantil, hasta la gestión 2030			
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de estudiantes afiliados anualmente al Seguro Social Universitario Estudiantil			
Propósito del indicador	Determinar el número de estudiantes afiliados anualmente al Seguro Social Universitario			
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado		
	X			
	Proceso	Producto	Efecto	
Fórmula de cálculo	$\sum$ de estudiantes afiliados anualmente por el SSU			Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	- Listado de beneficiarios - Desembolsos efectuados al SSU	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.	
Descripción de Variables	Estudiantes afiliados anualmente en el Seguro Social Universitario Estudiantil: número de estudiantes beneficiados con el SSU			
Sentido (Marque una X)	Creciente		Frecuencia de medición	Anual
	Neutro	X		
	Decreciente			
Observaciones				
Unidad Responsable Del indicador				
	UNIDAD ORGANIZATIVA			
	Cargo		Firma	

ÁREA 2: GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 16

Denominación del indicador	Nº de artículos científicos publicados en revistas internacionales arbitradas e indexadas (SCOPUS, ELSEVIER Y OTRAS)			Código de indicador	16
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación	X	Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 9. Fortalecer la productividad científica, tecnológica e innovación y su difusión en diferentes áreas del conocimiento, con alto nivel de contribución a la solución de diversos problemas de la sociedad y al desarrollo socioeconómico				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa crecimiento de la productividad científica, para contribuir al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 9.1. Incrementar de X a Y el No. de artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación internacional hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de artículos científicos publicados en revistas internacionales arbitradas e indexadas (SCOPUS, ELSEVIER Y OTRAS)				
Propósito del indicador	Determinar el número de artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación internacional por los investigadores de las universidades del SUB, para contribuir en la generación de conocimiento, bajo los principales roles que debe cumplir cada universidad				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión		Resultado		
			X		
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum \text{de artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación}$				Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación internacional	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Revistas arbitradas Internacionales = artículos sometidos al proceso de arbitraje de pares y que publica sólo aquellos trabajos recomendados por los árbitros o pares. A nivel internacional Revistas indexadas Internacionales = publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos/índice/repertorio de consulta mundial.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 17

Denominación del indicador	Nº de artículos científicos publicados en revistas nacionales indexadas		Código de indicador	17
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación	X	Gestión institucional	
Objetivo Estratégico	OEI 9. Fortalecer la productividad científica, tecnológica e innovación y su difusión en diferentes áreas del conocimiento, con alto nivel de contribución a la solución de diversos problemas de la sociedad y al desarrollo socioeconómico			
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa crecimiento de la productividad científica, para contribuir al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación hasta la gestión 2030 en XX			
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 9.2. Incrementar de X y Y el No. de artículos publicados en revistas nacionales indexadas hasta la gestión 2030			
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de artículos científicos publicados en revistas nacionales indexadas			
Propósito del indicador	Determinar el número de artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación nacional por los investigadores de las universidades del SUB, para contribuir en la generación de conocimiento.			
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado		
		X		
	Proceso	Producto	Efecto	
Fórmula de cálculo	$\sum$ de artículos en revistas arbitradas e indexadas de circulación			Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	artículos y/o publicaciones en revistas arbitradas e indexadas de circulación nacional	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.	
Descripción de Variables	Revistas indexadas nacionales = publicación periódica de investigación que denota alta calidad y ha sido listada en alguna base de datos/índice/repertorio de consulta nacional.			
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual
	Neutro			
	Decreciente			
Observaciones				
Unidad Responsable Del indicador				
	UNIDAD ORGANIZATIVA			
	Cargo		Firma	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 18

Denominación del indicador	Nº de libros y/o REVISTAS que surjan de procesos de investigación con código ISBN y/o ISSN			Código de indicador	18
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación	X	Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 9. Fortalecer la productividad científica, tecnológica e innovación y su difusión en diferentes áreas del conocimiento, con alto nivel de contribución a la solución de diversos problemas de la sociedad y al desarrollo socioeconómico				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa crecimiento de la productividad científica, para contribuir al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 9.3. Incrementar de X y Y el No. de libros y/o publicaciones que surjan de procesos de investigación con código ISBN y/o ISSN y registro de propiedad intelectual en SENAPI hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de libros y/o publicaciones que surjan de procesos de investigación con código ISBN y/o ISSN				
Propósito del indicador	Determinar el número de libros publicados con registro con depósito legal, código de barras, QR, ISBN, para la búsqueda de conocimiento y aumentar la cultura de difundir conocimientos científicos.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto		Efecto	
Fórmula de cálculo	$\sum$ de libros publicados con registro ISBN			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	registros de Libros, Depósito legal, Código de barras, QR, ISBN	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Depósito legal = obligación, impuesta por ley u otro tipo de norma administrativa, de depositar para una o más bibliotecas ejemplares de las publicaciones editadas en un país. Código de barras = imagen que identifica a un producto de manera estandarizada y única en todo el mundo Código QR = (Quick Response, respuesta rápida) son códigos con forma cuadrada de dos dimensiones que actúan como un enlace entre el mundo real y el online. ISBN = International Standard Book Number, 'número estándar internacional de libro', número de identificación internacional asignado a los libros.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 19

Denominación del indicador	Nº de libros y/o REVISTAS que surjan de procesos de investigación con código ISBN y/o ISSN			Código de indicador	19
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación	X	Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 9. Fortalecer la productividad científica, tecnológica e innovación y su difusión en diferentes áreas del conocimiento, con alto nivel de contribución a la solución de diversos problemas de la sociedad y al desarrollo socioeconómico				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa crecimiento de la productividad científica, para contribuir al desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 9.4. Incrementar de X a Y el No. de patentes registradas por las universidades en SENAPI hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de patentes registradas por la Universidad				
Propósito del indicador	Determinar la cantidad de patentes registrados en el SENAPI por las universidades, para la protección de invenciones y evitar la explotación comercial de terceras personas.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de patentes registrados en SENAPI			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Certificación de patentes registradas otorgadas por SENAPI	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Patente = derecho exclusivo que concede el Estado para la protección de una invención				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 20

Denominación del indicador	Nº de proyectos de investigación ejecutados en diferentes áreas del conocimiento.			Código de indicador	20
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación	X	Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 10. Consolidar a la Universidad como un referente nacional e internacional en investigación e innovación, mediante el fortalecimiento de la cultura investigativa, generación de conocimiento de alto impacto y transferencia de resultados a la sociedad, contribuyendo así al desarrollo sostenible y al bienestar del país				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de proyectos de investigación ejecutados con base en las líneas de investigación establecidas en el marco de las necesidades y demandas, hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 10.1. Incrementar de X a Y el No. de proyectos de investigación ejecutados en diferentes áreas del conocimiento hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de proyectos de investigación EN EJECUCIÓN en diferentes áreas del conocimiento y ejes temáticos establecidos.				
Propósito del indicador	Determinar el número de proyectos de investigación en el área de Salud en diferentes áreas del conocimiento y ejes temáticos establecidos., para la aplicación sistemática de gestión de proyectos eficaces, a partir de las demandas regionales.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión		Resultado		
			X		
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de proyectos de investigación en ejecución				Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Informes de ejecución de proyectos	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Proyecto de Investigación: Conjunto organizado de actividades planificadas con el propósito de investigar un fenómeno, resolver una problemática o responder a una pregunta de investigación, mediante el uso de métodos científicos, con el fin de obtener resultados verificables y contribuir al avance del conocimiento en un área específica.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

AREA 3 EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 21

Denominación del indicador	Nº de proyectos de investigación ejecutados en diferentes áreas del conocimiento.			Código de indicador	21
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria	X	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 11. Fortalecer la vinculación entre la Universidad y la sociedad, generando un impacto social transformador, a través de proyectos de interacción social y extensión universitaria, contribuyendo con pertinencia al desarrollo sostenible y la equidad social				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de proyectos de interacción social y/o extensión universitaria ejecutados, que contribuyan con pertinencia al desarrollo sostenible y la equidad social hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 11.1. Incrementar de X a Y el No. de proyectos de interacción social y/o extensión universitaria ejecutados hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de proyectos de interacción social y/o extensión universitaria ejecutados				
Propósito del indicador	Cuantificar el vínculo directo y recíproco entre la universidad y la sociedad y la Difusión del conocimiento generado dentro de la universidad hacia la sociedad, aportando a su desarrollo cultural, científico, técnico o profesional.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de proyectos de interacción social y de Extensión Universitaria			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	- Informes de cierre de proyectos de Interacción Social - Informes de cierre de proyectos de Extensión Universitaria.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Proyectos de Interacción Social: Conjunto de Actividades que busca transformar realidades sociales mediante la participación activa de la comunidad y la universidad. Proyectos de Extensión Universitaria: Conjunto de Actividades que Busca transferir conocimiento desde la universidad hacia la sociedad.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 22

Denominación del indicador	Nº de resultados de proyectos de investigación transferidos a diferentes sectores y actores de la sociedad			Código de indicador	22
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria	X	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 12. Potenciar la transferencia de los resultados de la investigación hacia los sectores sociales y productivos, para contribuir a la mejora de las condiciones socioeconómicas del país				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de resultados de proyectos de investigación transferidos a la sociedad, para contribuir a la mejora de las condiciones socioeconómicas del país hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 12.1. Incrementar de X a Y el No. de proyectos de Investigación transferidos a diferentes sectores y actores de la sociedad hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de resultados de proyectos de investigación transferidos a diferentes sectores y actores de la sociedad				
Propósito del indicador	Cuantificar los resultados de la Investigación transferidos a la Sociedad.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión		Resultado		
			X		
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de N° de resultados de investigación transferidos a la sociedad			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Informes de los resultados de investigación transferidos a la sociedad en la gestión.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Resultado de investigación: Productos de la actividad investigativa en la cual se han utilizado procedimientos y métodos científicos que permiten dar solución a problemas de la práctica o de la teoría Transferencia: proceso mediante el cual la Universidad transfiere tecnología, habilidades y/o conocimientos a la sociedad (gobierno, empresa, organizaciones sociales, IES, otras)				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 23

Denominación del indicador	Nº de servicios que se presta a la sociedad			Código de indicador	23
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria	X	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 13. Contribuir al desarrollo social, mediante la prestación de servicios de extensión universitaria en favor de la comunidad, en el marco de la política responsabilidad social de la Universidad				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de los servicios que se presta a la sociedad, para la contribución al desarrollo social y comunitario hasta la gestión 2030				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 13.1. Incrementar de X a Y el No. de servicios que se prestan a diferentes sectores y actores del entorno hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de servicios que se presta a la sociedad				
Propósito del indicador	Medir el esfuerzo de la Universidad orientado a contribuir a mejorar el bienestar social de la ciudadanía boliviana mediante la prestación de servicios sociales				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
		X			
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de N° de servicios que presta la Universidad a la Sociedad			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Informe de la unidad responsable designada por la Universidad.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Servicios Sociales que presta la Universidad: Son prestaciones institucionales no necesariamente académicas que contribuyen al cumplimiento de los fines universitarios: formación profesional, investigación, vinculación, extensión y responsabilidad social. Tipos de servicios sociales: Salud comunitaria, educación y alfabetización, desarrollo local y comunitario, cultura y patrimonio, derechos humanos y asesoría legal, tecnología y acceso digital.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 24

Denominación del indicador	Nº de actividades culturales desarrolladas			Código de indicador	24
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria	X	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 14. Consolidar una comunidad estudiantil universitaria inclusiva y saludable, impulsando la actividad cultural, artística y deportiva, y promoviendo la integración y colaboración con la sociedad, para fortalecer el desarrollo integral y el sentido de pertenencia				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de actividades extracurriculares, para el desarrollo integral de los estudiantes hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 14.1. Incrementar de X a Y el No. de actividades culturales desarrolladas por las universidades hasta la gestión 2030.				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de actividades culturales desarrolladas				
Propósito del indicador	Medir el esfuerzo de la Universidad orientado a fortalecer el desarrollo artístico y cultural de la Universidad, que contribuya a la riqueza cultural de la región y el país.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de actividades culturales desarrolladas			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Informe de la unidad responsable designada por la Universidad.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Actividad cultural universitaria: Es toda acción organizada por una universidad que promueve, difunde o estimula la creación, el disfrute y la reflexión sobre manifestaciones artísticas, patrimoniales y culturales, tanto tradicionales como contemporáneas, en el marco de la formación integral de la comunidad universitaria				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 25

Denominación del indicador	Nº de actividades deportivas desarrolladas			Código de indicador	25
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria	X	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		
Objetivo Estratégico	OEI 14. Consolidar una comunidad estudiantil universitaria inclusiva y saludable, impulsando la actividad cultural, artística y deportiva, y promoviendo la integración y colaboración con la sociedad, para fortalecer el desarrollo integral y el sentido de pertenencia				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de crecimiento de actividades extracurriculares, para el desarrollo integral de los estudiantes hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 14.2. Incrementar de X a Y el No. de actividades deportivas desarrolladas por las universidades hasta la gestión 2030.				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de actividades deportivas desarrolladas				
Propósito del indicador	Medir el esfuerzo de la Universidad orientado a fortalecer la actividad deportiva de estudiantes, docentes, administrativos de la Universidad y sociedad en general.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	Σ de actividades deportivas desarrolladas			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Informe de la unidad responsable designada por la Universidad.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Actividad deportiva universitaria: Es toda práctica física, recreativa o competitiva promovida por la universidad que busca fomentar la salud, la integración, el trabajo en equipo, la disciplina y el bienestar integral de los estudiantes y la comunidad universitaria, dentro o fuera del ámbito académico.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

ÁREA 4 GESTIÓN INSTITUCIONAL

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 26

Denominación del indicador	Nº de Convenios internacionales ejecutados			Código de indicador	26
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional	X	
Objetivo Estratégico	OEI 15. Fortalecer el relacionamiento y la cooperación con organismos y universidades nacionales y del exterior, para el fortalecimiento del financiamiento, mejora de los procesos formativos y de investigación, generación de conocimientos o de interacción social y extensión universitaria				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de convenios internacionales, hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 15.1. Incrementar de X a Y el No. de Convenios internacionales ejecutados, hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de Convenios internacionales ejecutados				
Propósito del indicador	Medir el incremento de convenios de cooperación con organismos y Universidades del exterior para mejorar el relacionamiento de las Universidades del SUB y elevar los niveles de formación académica y científica.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de convenios internacionales ejecutados			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Informes de ejecución de los convenios	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Convenios internacionales ejecutados: Son aquellos acuerdos formales entre una universidad y una o más instituciones extranjeras, que han sido implementados y operatividades conforme a sus objetivos, generando acciones concretas de colaboración académica, científica, tecnológica o cultural a nivel internacional.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 27

Denominación del indicador	Nº de Redes de Instituciones de Educación Superior del exterior en las que participa la Universidad			Código de indicador	27
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		X
Objetivo Estratégico	OEI 15. Fortalecer el relacionamiento y la cooperación con organismos y universidades nacionales y del exterior, para el fortalecimiento del financiamiento, mejora de los procesos formativos y de investigación, generación de conocimientos o de interacción social y extensión universitaria				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de convenios internacionales, hasta la gestión 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 15.2. Incrementar de X a Y el No. de Redes y Consorcios internacionales en las que participa la Universidad, hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	Nº de Redes de Instituciones de Educación Superior del exterior en las que participa la Universidad				
Propósito del indicador	Medir el incremento en la participación en Redes y Consorcios internacionales en la que participa la universidad, para fortalecer el relacionamiento y la cooperación internacional de las Universidades del Sistema con organismos y universidades del exterior.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión		Resultado		
	X				
	Proceso		Producto		Efecto
Fórmula de cálculo	$\sum$ de participación en Redes o Consorcios internacionales				Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Informe de Participación vigente en Redes IES de las unidades correspondientes	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Redes de Instituciones de Educación Superior del exterior: Son agrupaciones formales o informales de universidades y otras entidades académicas de diferentes países, que se unen para fomentar la cooperación internacional, el intercambio académico, la investigación colaborativa, la movilidad estudiantil y docente, así como el fortalecimiento institucional y regional.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 28

Denominación del indicador	% cumplimiento de metas anuales del PEI			Código de indicador	28
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		X
Objetivo Estratégico	OEI 16. Optimizar la gestión institucional mediante una planificación estratégica articulada, una organización administrativa y ejecución presupuestaria eficientes, para potenciar el desarrollo institucional y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales con transparencia, calidad y sostenibilidad financiera				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Mejorar de X a Y la Tasa la eficacia en el cumplimiento de metas y presupuesto anuales, en el marco de un enfoque por resultados hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 16.1. Incrementar de X% a Y% la eficacia en el cumplimiento de metas anuales del PEI, hasta la gestión 2030. Mejorar de X a Y la Tasa la eficacia en el cumplimiento de metas y presupuesto anuales, en el marco de un enfoque por resultados hasta el 2030 en XX				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	% cumplimiento de metas anuales del PEI				
Propósito del indicador	Realizar el seguimiento a las metas del PEI para activar acciones oportunas.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\frac{(metas\ PEI\ cumplidas)_n - (Metas\ PEI\ programadas)_{n-1}}{(Metas\ PEI\ programadas)_{n-1}} * 100$			Unidad de medida	%
Medio de verificación	Reporte del cumplimiento de metas por parte de las distintas unidades de la universidad	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Meta PEI cumplida: Hace referencia a la realización exitosa de una meta previamente planteada. Implica que todas las actividades o tareas relacionadas con esa meta se han ejecutado. Meta PEI Programada: Hace referencia a una meta específica que ha sido previamente establecida dentro del marco del Plan Estratégico Institucional (PEI) y que está programado para ser alcanzado dentro de un período determinado.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 29

Denominación del indicador	% de ejecución del presupuesto percibido			Código de indicador	29
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		X
Objetivo Estratégico	OEI 16. Optimizar la gestión institucional mediante una planificación estratégica articulada, una organización administrativa y ejecución presupuestaria eficientes, para potenciar el desarrollo institucional y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales con transparencia, calidad y sostenibilidad financiera				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Mejorar de X a Y la Tasa la eficacia en el cumplimiento de metas y presupuesto anuales, en el marco de un enfoque por resultados hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 16.2. Incrementar de X% a Y% la ejecución del presupuesto percibido, hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	% de ejecución del presupuesto percibido				
Propósito del indicador	Realizar el seguimiento a la ejecución financiera en función del contexto de cada universidad				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\frac{(\text{Monto ejecutado en el POA})_n - (\text{Monto programados en el POA})_{n-1}}{(\text{Monto programados en el POA})_{n-1}} * 100$			Unidad de medida	%
Medio de verificación	Reportes de los sistemas de información financieros reconocidos a nivel nacional	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Monto ejecutado en el POA: Se refiere al total de los recursos financieros que han sido gastados o utilizados en un periodo determinado para la ejecución de las actividades y metas definidas. Monto programado en el POA: Se refiere al total de los recursos financieros asignados o presupuestados para la ejecución de las actividades, proyectos y metas definidas en el POA				
Sentido (Marque una X)	Creciente		Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro	X			
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo	Firma			

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 30

Denominación del indicador	% de incremento de recursos propios			Código de indicador	30
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		X
Objetivo Estratégico	OEI 16. Optimizar la gestión institucional mediante una planificación estratégica articulada, una organización administrativa y ejecución presupuestaria eficientes, para potenciar el desarrollo institucional y garantizar el cumplimiento de las metas institucionales con transparencia, calidad y sostenibilidad financiera				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Mejorar de X a Y la Tasa la eficacia en el cumplimiento de metas y presupuesto anuales, en el marco de un enfoque por resultados hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 16.3. Incrementar de X% a Y% la generación de recursos propios, hasta la gestión 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	% de incremento de recursos propios				
Propósito del indicador	Consolidar la auto sostenibilidad financiera de las Universidades				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\frac{(\text{Recursos propios Generados})_n - (\text{Recursos Propios generados})_{n-1}}{(\text{Recursos Propios generados})_{n-1}} * 100$				Unidad de medida %
Medio de verificación	Reportes de cada universidad desde los sistemas de información financieros	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Recursos propios generados: Son aquellos fondos o ingresos que la institución obtiene de manera interna, a través de actividades de valor y que no dependen de asignaciones externas como el financiamiento gubernamental o las donaciones.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 31

Denominación del indicador	N° de procesos académicos y administrativos internos, automatizados, sistematizados e integrados		Código de indicador	31
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria	
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional	X
Objetivo Estratégico	OEI 17. Transformar la gestión institucional, mediante la implementación integral del Gobierno Electrónico universitario, basado en Tecnologías de la Información y Comunicación, para garantizar servicios digitales eficientes, transparentes y accesibles, para la mejor toma de decisiones de las autoridades y el incremento de la satisfacción de los usuarios de la comunidad universitaria			
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Incrementar de X a Y la Tasa de satisfacción de los servicios prestados mediante el gobierno electrónico universitario, para la transformación institucional y la mejora de los procesos académicos y administrativos, hasta el 2030 en XX			
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 17.1. Incrementar de X y Y el No. de procesos académicos y administrativos automatizados, sistematizados e integrados, hasta el 2030			
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	N° de procesos académicos y administrativos internos, automatizados, sistematizados e integrados			
Propósito del indicador	Contar con un sistema que logre el soporte oportuno y fiable de los procesos prioritarios de cada universidad respondiendo a varias necesidades internas con prontitud.			
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado		
	X			
	Proceso	Producto	Efecto	
Fórmula de cálculo	$\sum \text{de Procesos académicos y administrativos internos, automatizados, sistematizados e integrados.}$			Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Reporte sobre los procesos académicos y administrativos automatizados, sistematizados e integrados	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.	
Descripción de Variables	Proceso automatizado: Se enfoca en reducir la intervención humana y aumentar la eficiencia a través de la automatización de tareas repetitivas. Proceso sistematizado: Organiza las actividades de manera estructurada y basada en procedimientos claros, pero no necesariamente depende de la automatización. Proceso integrado: Busca conectar diversos sistemas y áreas dentro de la organización para que trabajen de manera conjunta y eficiente.			
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual
	Neutro			
	Decreciente			
Observaciones				
Unidad Responsable Del indicador				
	UNIDAD ORGANIZATIVA			
	Cargo		Firma	

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 32

Denominación del indicador	N° de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados			Código de indicador	32
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		X
Objetivo Estratégico	OEI 18. Fortalecer la capacidad institucional en las funciones sustantivas y la calidad de los servicios, mediante la ejecución eficiente de proyectos de equipamiento e infraestructura, priorizando la sostenibilidad, accesibilidad y modernización				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Determinar el Índice de satisfacción de la infraestructura y equipamiento universitario, que incremente la calidad de los servicios en la formación académica, la investigación y la interacción social, hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 18.1. Incrementar de X a Y el No. de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados, respecto a los programados, hasta el 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	N° de proyectos de inversión en infraestructura ejecutados				
Propósito del indicador	Contar con infraestructura adecuada a las necesidades del proceso de enseñanza – aprendizaje.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión		Resultado		
	X				
	Proceso		Producto	Efecto	
Fórmula de cálculo	$\sum$ de proyectos de inversión en infraestructuras ejecutados				Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Informe de ejecución de proyectos de infraestructura con Dictamen de Cierre.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Proyecto de Inversión en Infraestructura Ejecutado: es un proyecto de construcción, remodelación o mejora (u otro reconocido como inversión) de infraestructuras (como edificios, instalaciones, equipos, sistemas de servicios básicos, etc.) que ha sido planificado, aprobado y finalmente llevado a cabo dentro de la universidad.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 33

Denominación del indicador	N° de proyectos de inversión en equipamiento ejecutados			Código de indicador	33
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		X
Objetivo Estratégico	OEI 18. Fortalecer la capacidad institucional en las funciones sustantivas y la calidad de los servicios, mediante la ejecución eficiente de proyectos de equipamiento e infraestructura, priorizando la sostenibilidad, accesibilidad y modernización				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Determinar el Índice de satisfacción de la infraestructura y equipamiento universitario, que incremente la calidad de los servicios en la formación académica, la investigación y la interacción social, hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 18.2. Incrementar de X a Y el No. de proyectos de inversión en equipamiento ejecutados, respecto a los programados, hasta el 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	N° de proyectos de inversión en equipamiento ejecutados				
Propósito del indicador	Contar con equipamiento adecuado a las necesidades del proceso de enseñanza – aprendizaje.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de proyectos de inversión de equipamiento ejecutados				Unidad de medida Número Absoluto
Medio de verificación	Informe de ejecución de proyectos de equipamiento con Dictamen de Cierre.	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Proyecto de inversión en equipamiento ejecutado: Es un proyecto destinado a la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de equipos y tecnologías específicas que se requieren para el funcionamiento de la universidad para incrementar el capital físico de la Universidad.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 34

Denominación del indicador	N° de actividades de mantenimiento de infraestructura y equipamiento ejecutadas			Código de indicador	34
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		X
Objetivo Estratégico	OEI 18. Fortalecer la capacidad institucional en las funciones sustantivas y la calidad de los servicios, mediante la ejecución eficiente de proyectos de equipamiento e infraestructura, priorizando la sostenibilidad, accesibilidad y modernización				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Determinar el Índice de satisfacción de la infraestructura y equipamiento universitario, que incremente la calidad de los servicios en la formación académica, la investigación y la interacción social, hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 18.3. Incrementar de X a Y el No. de actividades de mantenimiento preventivo o correctivo, en infraestructura y equipamiento, respecto a las actividades programadas hasta el 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	N° de actividades de mantenimiento de infraestructura y equipamiento ejecutadas				
Propósito del indicador	Realizar el seguimiento a la ejecución financiera catalogada en los proyectos de inversión en función del contexto de cada universidad				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión		Resultado		
	X				
	Proceso		Producto	Efecto	
Fórmula de cálculo	$\sum \text{de actividades de mantenimiento de infraestructura y equipamiento ejecutados}$			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Informe de ejecución de actividades de mantenimiento en infraestructura y equipamiento	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento ejecutado: Se refiere a un conjunto de acciones preventivas, correctivas y de mejora que se realizaron para asegurar que las instalaciones físicas (infraestructura) y los equipos (tecnológicos, científicos, entre otros) de la universidad, mantengan su funcionalidad, seguridad y eficiencia a lo largo del tiempo.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 35

Denominación del indicador	N° de personal capacitado en áreas relacionadas a sus funciones			Código de indicador	35
Área Estratégica (Marque una X)	Gestión de la formación profesional de grado y posgrado		Gestión de la interacción social y extensión universitaria		
	Gestión de la investigación, ciencia, tecnología e innovación		Gestión institucional		X
Objetivo Estratégico	OEI 19. Fortalecer la eficiencia operativa de la gestión universitaria, mediante la implementación de estrategias integrales de desarrollo del personal administrativo, que promueva un entorno laboral colaborativo, inclusivo y motivador, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales en las funciones sustantivas				
Resultado / Producto del objetivo estratégico	Mejorar de X a Y la Tasa de desempeño laboral del personal, mediante procesos de capacitación, para contribuir al cumplimiento de objetivos y metas institucionales en las funciones sustantivas, hasta el 2030 en XX				
Acción Estratégica Institucional AEI (Producto)	AEI 19.1. Incrementar de X a Y el No. de personal capacitado en áreas relacionadas a sus funciones, hasta el 2030				
Indicador (Resultado/Producto) de la acción estratégica	N° de personal capacitado en áreas relacionadas a sus funciones.				
Propósito del indicador	Contar con personal administrativo capacitado en áreas relacionadas para el desempeño eficiente de sus actividades laborales.				
Tipo y Categoría del indicador (Marque una X)	Gestión	Resultado			
	X				
	Proceso	Producto	Efecto		
Fórmula de cálculo	$\sum$ de personal capacitado en áreas relacionadas a sus funciones			Unidad de medida	Número Absoluto
Medio de verificación	Documentos que certifiquen la capacitación del personal en áreas relacionadas en sus funciones (Certificado de participación, acta de asistencia, otros.)	Unidad responsable de suministrar la información	Unidad responsable de acuerdo a la estructura de cada Universidad.		
Descripción de Variables	Personal Capacitado en áreas relacionadas: Se refiere a aquellos empleados o colaboradores de la institución que cuentan con formación especializada, habilidades y experiencia en áreas específicas que son fundamentales para el funcionamiento eficiente y el cumplimiento de los objetivos académicos, operativos y administrativos de la universidad.				
Sentido (Marque una X)	Creciente	X	Frecuencia de medición	Anual	
	Neutro				
	Decreciente				
Observaciones					
Unidad Responsable Del indicador					
	UNIDAD ORGANIZATIVA				
	Cargo		Firma		